



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°54 EXTRAORDINARIA. 10-09-2026

SESION EXTRAORDINARIA. N°54 DEL 10-09-2026, INICIADA A LAS 18:11 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (quien preside)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loria
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

Rolando Cordero Céspedes

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Llc. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1393-al-1395	I	Atención al Público: 1. Sr. Alejandro Lara, presidente de LA Junta Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero (CATUCOTOR)
1396-al-1445	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 1393

Moción de Orden presentada por el señor Juan Mauricio Mora Cruz, para alterar el Orden del Día, dice:

Asunto: Alteración del Orden del Día

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Damos inicio con la sesión del Concejo Municipal de Pococí, acta número 54, extraordinaria de hoy, jueves 10 de septiembre del 2026. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros regidores, señor alcalde, síndicos, síndicas, compañeros de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero, bienvenidos a este recinto.

Para hoy tenemos un punto a tratar que es la atención al señor Alejandro Lara, presidente de CATUCOTOR, quien viene a presentarnos varios temas relacionados al tema de turismo y comercio de Tortuguero, compañeros, antes de iniciar deseo que apoyen el modificar el orden del día, tenemos algunos documentos dentro de ellos documentos importantes que la administración nos ha enviado y que creo que debemos de verlos, así como otros también de solicitudes de parques que este están solicitando para la semana que viene.

Entonces, lo someto a votación la alteración del orden del día, correspondencia, los que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano si están de acuerdo y el minuto de silencio también de Isabel Rodríguez, nueve votos, muchas gracias, compañeros.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°4

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba alterar el Orden del Día: Artículo I: Atención al Público, Artículo II: Correspondencia.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1394

Se conoce comentario del por el señor Juan Mauricio Mora Cruz, para realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Isabel dice:

Asunto: Minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Isabel Rodríguez Rodríguez, regidora suplente del Concejo Municipal de Pococí en el periodo 2006-2010.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aprovechando que estamos de pie, compañeros, vamos a guardar un minuto de silencio para quien en vida se llamó Isabel Rodríguez Rodríguez, ella fue regidora suplente del Concejo Municipal de Pococí en el periodo 2006-2010, un minuto de silencio

-----UL-----

ACUERDO N° 1395

Se presenta ante el Concejo Municipal el Sr. Alejandro Lara, presidente de LA Junta Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero (CATUCOTOR), dice:

Asunto: Plan de Gestión Integral de Destino Tortuguero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



CATUCOTOR

Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero



Sr. Alejandro Lara, presidente de LA Junta Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero (CATUCOTOR)

Buenas noches, mi nombre es Alejandro Lara Saprissa, cédula 1-1336-0458, buenas tardes, un gusto compartir con ustedes el día de hoy, agradecerles por el espacio, como les decía, mi nombre es Alejandro Lara, hoy vengo en nombre de la Cámara de Turismo y Comercio Tortuguero, soy el actual presidente, nuestro presidente que estaba electo inicialmente, don Willy Bankings, falleció hace algunos meses, yo era el vicepresidente, así que honramos también su nombre y siempre tuvo el objetivo de que Tortuguero fuera un destino fuerte, robusto y preparado para el turismo tanto internacional como nacional, también soy gerente comercial de la compañía Laguna Lodge en Tortuguero, que es una de las empresas tradicionales de la zona.

Y bueno, el día de hoy o esta tarde estamos aquí para compartir algunas inquietudes y poder principalmente unirnos en ese esfuerzo para que Tortuguero como destino sea cada vez más fuerte y sea sostenible en el tiempo, Tortuguero recibe un poquito más de 200,000 turistas al año, es uno de los destinos, se le puede llamar top cinco del país, donde recibimos una gran mayoría de turistas europeos de países como España, Inglaterra, Francia, Alemania, Dinamarca, Suiza.

Un número importante de estadounidenses, aunque Estados Unidos como mercado prioritario de Costa Rica no es el mercado prioritario Tortuguero, aunque tenemos bastantes personas de Estados Unidos. un número muy importante también de turismo nacional, es uno de los destinos tal vez más específicos de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2020

Tortuguero, es un destino único, el hecho de solo poder ingresar por embarcación o por lancha lo hace un destino especial, el principal tortuga verde en todo el hemisferio occidental de julio a octubre llegan cientos de miles de tortugas a desovar y la importancia que tiene Tortuguero en la preservación del medio ambiente.

El Parque Nacional Tortuguero consolidado desde 1970 es un estandarte de la conservación y todos sus canales y sus senderos terrestres muestran el gran porcentaje de especies que están protegidas en este espacio, el producto principal en Costa Rica es la naturaleza y nosotros tenemos que preservarla y tenemos que trabajar en eso, la Cámara de Turismo y Comercio Tortuguero ha venido trabajando de lleno en el último periodo para poder fortalecer el destino, poder atraer más visitantes y poder hacer de Tortuguero un destino único y que la experiencia de principio a fin siempre sea la adecuada.

Plan de Gestión Integral de Destino Tortuguero

1- Capacitación (idiomas, manejo de OTAS, servicio al cliente, finanzas para empresas, habilidades blandas (trabajo en equipo), mercadeo, gastronomía (curso de manipulación de alimentos, permisos (patentes) otros)

2- Diseño de producto (ecoturismo, turismo de aventura, turismo cultural, turismo gastronómico, pesca turística y deportiva, entre otros).

3- Seguridad (prevención, información al turista, policía turística, destino seguro, delegación Fuerza Pública, accesos seguros (río La Suerte, muelles y calles ruta 4 Esquinas - Pavona), otros)

Gestor Turístico con poder de decisión

Como parte de los puntos que traíamos para esta tarde y exponérselos a ustedes y buscando ese enlace, esa comunicación y ese fortalecimiento de nuestro trabajo en conjunto, queremos empezar hablando del plan de gestión integral de destino turístico que lo desarrolla el ICT y hay centros de desarrollo a nivel del país, Tortuguero es uno de los centros de prioridad y hay tres puntos importantes que este plan integral trabaja, uno de ellos, como lo menciona por acá, es la capacitación. Puntos importantes que se habla en temas de capacitación, temas de idioma.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Habemos muchos que sabemos hablar el inglés, otros que no, otros que el francés, otros que el alemán, en Tortuguero el tema del idioma puede ser uno de los grandes retos que tenemos que trabajar a largo plazo, enfocado principalmente en el inglés y si queremos hilar más delgado, en el francés o en el alemán, tenemos un número importante de turismo francés que llega a Tortuguero de noviembre a abril principalmente. Por ejemplo, el turismo español de julio a agosto, el alemán de noviembre a abril, igual que el francés, manejo de otras, aquí le llamamos eh por sus letras en inglés online travel agencies, esto hablamos en palabras populares, agencias en línea, llámese Booking o Expedia.com, amomahoteles.com, entre otras, que las personas nos han identificado la importancia de ellos poder tener un manejo óptimo de estas plataformas que hoy día puede ser uno de los canales más importantes que tenemos a nivel mundial en la comercialización de la hotelería.

Servicio al cliente, finanzas para empresas, habilidades blandas y ahí se abre un paréntesis donde habla de trabajo en equipo, tema de mercadeo y comercialización de sus productos, el tema de gastronomía hace específicamente énfasis en los cursos de manipulación de alimentos y también se habla y menciona sobre el tema de permisos donde se enfatiza en el tema de patentes, hablamos también de diseño de producto, en el diseño de producto es para fortalecer lo que ofrece el destino hoy mismo hoy día y hace énfasis específicamente en el ecoturismo, en el turismo de aventura, en el turismo cultural, turismo gastronómico, en la pesca turística y pesca deportiva, entre otros.

Y como último punto y no menos importante y posiblemente uno de los puntos más importantes que hemos trabajado desde la empresa privada y desde la Cámara de Turismo y Comercio Tortuguero en los últimos años es la seguridad y la seguridad, hablamos de prevención, ir adelante de la situación, informar al turista, fortalecer a la fuerza pública y cuando hablo de fortalecer la fuerza pública y la policía turística, es que tengan las herramientas para poder prevenir cualquier situación en destino y hablamos de que tengan las embarcaciones adecuadas, que estén en buen estado las embarcaciones, que tengan el equipo adecuado, que la delegación de fuerza pública tenga las condiciones mínimas requeridas para que todos los oficiales puedan descansar y cumplir su trabajo de buena manera.

También hablamos de los accesos seguros, que esto ha sido uno de los puntos más vulnerables de Tortuguero en la historia, yo tengo 13 años de trabajar para Laguna







MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

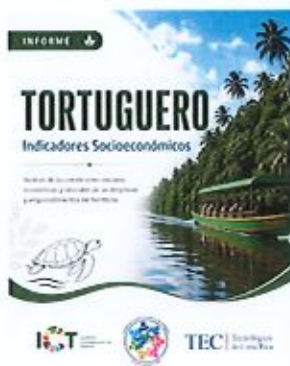
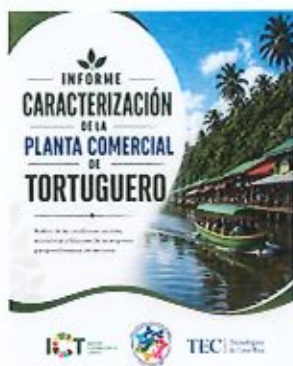


PAGINA N°9

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026★

Aquí tenemos algunas muestras de las encuestas que hicimos al pueblo Tortuguero, a la población local, de qué necesitaban ellos, qué estaban esperando de las capacitaciones, dónde pensaban ellos que era más importante hacer énfasis y dónde requerían fortalecerse, dentro de la información hablan de temas de administración, temas del francés, aquí lo mencionan este punto del recuadro, temas de servicio a la clientela, el inglés también lo menciona, hablaban también muy importante de que prefieren los martes para capacitarse sesiones entre 2 a 4 horas, de aquí es donde hemos sacado toda la información que mencionaba al inicio, que necesitamos ir desarrollando paso a paso para que Tortuguero siga siendo un estandarte no solo del cantón de Pococí, sino que de nuestro país.



También hemos estado trabajando junto a la academia, en este caso el TEC, con el apoyo del ICT y la Cámara de Turismo y Comercio Tortuguero y ya tenemos información sobre la planta comercial, tenemos los indicadores socioeconómicos y también tenemos el inventario turístico Tortuguero, ya tenemos la base que hemos ido desarrollando para poder continuar con el plan integral, este plan integral viene a fortalecer, viene a trabajar aún más este destino.

¿Que se requiere?

- Designar un gestor turístico (con poder de decisión) para el cantón de Pococí
- Seguimiento y apoyo al Plan de Gestión Integral Tortuguero
- Apoyo al destino y sus diferentes necesidades



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

¿Qué se requiere?, al final necesitamos designar un gestor turístico de parte de la municipalidad con poder de decisión que nos acompañe a nosotros en Tortuguero y al cantón para que este destino sea cada vez más fuerte, cada vez más robusto y que sea sostenible a largo plazo, que la experiencia desde el día uno, desde el primer pie que ponemos en Tortuguero, llámese Pavona, porque muy interesante, ahorita vamos a abordar este tema, hoy día tenemos una afectación importantísima en el muelle de la Pavona, que la verdad de muelle todavía no lo tenemos, viene el muelle pronto, pero la situación que hemos vivido entre julio y agosto en la Pavona ha sido complicadísima realmente y ahora les vamos a mostrar algunas imágenes, necesitamos un seguimiento y un apoyo del plan de gestión integral, que es lo que venimos mencionando, y apoyo realmente al destino y sus diferentes necesidades.

Ruta Acceso 4 Esquinas – La Pavona

- Mantenimiento carpeta de rodaje (presenta un desgaste importante)
- Chapia y ronda a lo largo de la carretera (plan de mantenimiento)
Las zonas de la bananeras con prioridad & fincas
- Agujas bananeras (candado los días libres para evitar uso incorrecto)

La ruta de acceso a cuatro esquinas, La Pavona, eso es una ruta que si uno empieza a rescatar las cosas positivas, cuando yo la conocí hace 13 años era una carretera de alastre y recuerdo que vacilábamos con los turistas de que venía el momento del masaje para un ratito de ahí hasta el puerto de embarque, dichosamente pues la carpeta de rodaje se trabajó, no es el asfalto que tenemos regularmente, pero mejoró muchísimo.

Sin embargo, hoy día ya presenta un desgaste importante muchos huecos que hay a lo largo de la carretera, no ha habido un mantenimiento y eso ya se empieza a notar, entonces, percibimos de que si no logramos nosotros abordar este tema pronto, ojalá ayer, esta situación se nos va a volver a repetir y tendremos un acceso terrestre en condiciones no óptimas para un turismo que al final es importante mencionar, paga un monto importante por venir a Costa Rica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Costa Rica no es un destino barato y a veces uno de los detalles más sensibles y de las opiniones más importantes que recibimos es que la calidad precio no va de la mano con lo que está recibiendo el turista hoy día, estamos enfocados en Tortuguero, podría hablar del país en general, pero enfocados hoy en el la carretera, también hablamos un poquito de la chapia y de las rondas a lo largo de la carretera, que hemos visto como hay momentos donde la misma se nos está cortando y se nos hace pequeña toda la ruta hacia La Pavona o desde la Pavona, donde hay un número importante de buses, vehículos de renta, transportistas públicos y privados que transitan esta carretera y necesitamos realmente darle atención a este tema.

Otro tema importante que ya es un tema bastante antiguo y de ahí me voy otra vez a lo que decía sobre Caravan Tours es el tema de las famosas agujas de las bananeras, esas agujas de las bananeras cuando sucede lo de Caravan Tours, ¿cómo cómo abordan el bus con 50 turistas estadounidenses, se encuentran una de las agujas abajo y cuando el guía de turismo se baja a quitar la aguja, es abordado por unos tipos, entonces, yo recuerdo mucho en el pasado que se hablaba sobre este tema sobre la importancia de poder eliminar estas agujas y que sean subterráneo los pasos o ponerles algún candado o algo para que no sean de fácil manipulación hacia las personas de lo ajeno.

Y todavía es un reto que tenemos que trabajar y tenemos que trabajar todos juntos, me gusta decir que unidos somos más fuertes, pueblo unido jamás será vencido y eso es real dicen por ahí que los que creen en Dios y demás, que ahora vi que por acá lo creen, familia que reza unida se mantiene unida y pues si nosotros nos unimos y trabajamos juntos, podremos sostener y sacar estos retos adelante.

Ruta Acceso 4 Esquinas – La Pavona



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Aquí traemos algunas imágenes que mostramos de algunos ya desgastes muy visibles realmente en la ruta, tenemos una gran problemática con los árboles que nos están cayendo de sorpresa, entonces ahí van dos detalles importantes, no solamente el riesgo que esto representa de que un día de estos tengamos un incidente que ojalá y toco aquí madera no suceda, sino que también el bloqueo de las carreteras que hemos sufrido en estos últimos dos meses, que ha llovido muchísimo, muchísimo, no tanto en la ciudad, sino que aquí en toda la vertiente del Caribe ha caído muchísima agua y hemos tenido incidentes donde caen grandes árboles y bloquean la carretera.

Entonces, hay que correr para poder abrir el paso, buscar quién tiene motosierra y nosotros, popularmente hablando, jugárnosla para habilitar el paso hacia la Pavona, porque tenemos más de 200 turistas ingresando ese día de diferentes nacionalidades, aquí más imágenes que les presento, también los árboles que están sobre la carretera mencionaban ahorita que estos están propensos a la caída en cualquier momento.

Ruta Acceso 4 Esquinas – La Pavona



Esta otra imagen que les muestro aquí en la presentación de lo que logramos abrir o de lo que quedó del árbol que era gigantesco, era la palabra realmente cuando cae en la carretera, luego por acá otras imágenes que nos muestran también cómo están los árboles a punto realmente de caer.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Ruta Acceso 4 Esquinas – La Pavona



Y otras imágenes, esta de la aguja que es más representativa realmente porque al final esta no es la aguja problemática, la aguja problemática está un poco más adentro, pero eso es un ejemplo que trajimos hoy para visualizar o dar un poquito más de contexto a la explicación, esa rotulación que es una rotulación que está totalmente desgastada, no tenemos claridad, en algún momento estaban todos muy bien hechos, pero con el tiempo, la lluvia, el sol y demás se se van desgastando.

Así que es importante que logremos prestar atención en esta ruta, que no será un tema de solución mañana, pero sí desde ya empezar a planificar, hacer un plan de mantenimiento, porque hay algo muy importante y en Tortuguero está sucediendo, tenemos un número importante de atractivos que han sido inversiones fuertes que se han hecho que con el tiempo empiezan a tener desgaste, empiezan a tener situaciones por caída de árboles, destrucciones de senderos y al final quedan ahí, si la empresa privada no lo soluciona, nadie levanta la mano, entonces, necesitamos gestionar un plan de prevención o un plan de emergencia cuando es esto requerido.



Muelle La Pavona – Muelle El Almendro

- Plan de manejo y mantenimiento muelle La Pavona

- a) Plan de manejo y administración (mantenimiento)

- b) Dique, se removió material y el mismo quedo mas bajo de lo debido. Esto repercute en contener el río cuando sube el nivel.

- Plan de mantenimiento y administración muelle El Almendro

- a) Desgaste de la estructura

- b) Administración del sitio (quien tiene la concesión?)

Hablando del muelle la Pavona y el muelle del Almendro, que vamos a mencionar que estamos con mucha expectativa realmente de ver cómo va a quedar el gran muelle la Pavona, que ha sido un proyecto que hemos esperado por más de 20 años posiblemente, donde ha sido el punto más débil y más vulnerable de toda la experiencia Tortuguero, porque hemos embarcado por muchos años en un playón con barro, cuando sube el río queda ese barro peligrosísimo a veces la gente dice adultos, para todos, para todas las edades, para los niños, para los jóvenes que tenemos que cargar las maletas y venir.

Entonces al final el muelle de la pavona viene a dar una mejora importante. Sin embargo, tenemos mucha preocupación porque hoy día no contamos con un plan de manejo del muelle de la pavona y no contamos con un plan de mantenimiento y administración de este, tenemos algunos datos que hemos escuchado en las diferentes reuniones, pero hoy que estamos en teoría cerca de la entrega de este muelle, aún no tenemos un plan real, ¿qué nos preocupa?, nos preocupa que hay un número importante de embarcaciones en Tortuguero, que a hoy no se tiene claridad cómo va a operar el muelle.

De hecho, algunos rumores se hablan de que ya están abriendo otro punto de embarque de forma informal, que de hecho un día de estos subí por ese punto de embarque y debajo de un alambre de púa había que pasar, imagínense ustedes, uno a veces se ríe y es muy curioso porque el turista dice "no, qué bonito, parte la aventura.", pero es que eso no es parte de la aventura, es un tema de seguridad,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

si nos pasa algo, ¿qué hacemos?, ¿qué polis activamos?, ¿qué imagen le vamos a dar al mundo?, porque al final somos uno o el turismo es uno de los principales motores de la economía costarricense, uno de los detalles también importantes a mencionar, que ahora lo vamos a ver en imágenes, que nos tiene preocupados, es que el dique que se había construido por mucho tiempo para poder retener el río cuando estaba crecido, porque este río la suerte, como es un río pequeño, sencillo navegar, de repente es un gran río con mucha corriente que baja hasta la laguna de penitencia, dique ha perdido su altura y ha perdido el material que tenía inicialmente.

Eso nos está preocupando porque ya sucedió que el agua entró e ingresó al parqueo de la Pavona, entonces nos preocupa y nos debemos, me decía mi papá, no se preocupe, ocúpese, me dice y es cierto, tenemos que ocuparnos y ver cómo trabajar esta estructura para evitar que cuando vienen las famosas llenas podamos evitar el ingreso del agua al parqueo o peor aún a toda la estructura y que todo llegue a estar en mal estado, el muelle del almendro, si ustedes saben, el muelle del almendro, muelle principal en el pueblo Tortuguero, un muelle que en su momento fue un gran proyecto, fue un gran logro, no teníamos un muelle, era también un playón donde las lanchas tomaban impulso y arriaban popularmente hablando, se construye el muelle del almendro y hoy día el muelle el almendro empieza a presentar desgastes importantes en su infraestructura, hablamos del perling, todos los techos, el desgaste en pintura también y prácticamente podríamos hablar de que es tierra de nadie.

No tenemos claridad de quién tiene la concesión, como aquí bien lo menciona, no tenemos claridad de quién debería darle un mantenimiento a esto. Y peor aún, tenemos embarcaciones que llegan y amarran su lancha o personas que llegan y amarran su lancha y se van, como si fuera el embarcadero de su casa, entonces, al final el uso del muelle que es para embarcar y desembarcar y debe estar libre para Asortu Trans que tiene el permiso de cabotaje oficial o para el resto de embarcaciones que tienen derecho también de poder transportar y utilizar las instalaciones, no se cumple porque no hay espacio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



*terreno falseado



*terreno a nivel del río sin tener el nivel mas alto
Dique protege de que el agua no ingrese con río alto

No hay espacio para el resto de las embarcaciones porque pasa completamente lleno que ahora lo vamos a ver en algunas imágenes, estas imágenes que traemos esta tarde hablan y muestran el tema del dique que les mencionaba anteriormente, aquí el río tiene un nivel importante, pero todavía no ha llegado a su máximo nivel y el dique está prácticamente a nivel del agua, entonces, necesitamos abordar de muy buena manera esto, de hecho, hemos escuchado las paredes hablan o en el caso Tortuguero podríamos decir que los árboles hablan y nos comentan de que los locales, las personas que han vivido 15 años en la zona, 10 años en la zona, ven el movimiento y el funcionamiento del río, han hecho comentarios a la empresa constructora y los comentarios no han sido tomados en cuenta.

Claro, son personas empíricas, pero cuidado, no conocen más que todos nosotros porque están ahí y ven cómo es el comportamiento del río y cómo el río se comporta cuando tenemos la época de verano, cómo se comporta cuando tenemos la época de lluvia, a dónde golpea más la corriente y a dónde no, entonces, hay como un como un cierto malestar de la comunidad de que no han sido escuchadas sus recomendaciones o sus comentarios hacia la construcción del muelle, la estructura o el material se está falseando, de hecho, aquí arriba



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

tenemos un estilo, vamos a ver, tenemos va a haber un kiosco según el plano inicial que tenemos en conocimiento, pero se está falseando todo el terreno.

Entonces, nuestra preocupación es que con la erosión y con la corriente que hay, este espacio se vaya a perder y vayamos a tener un problema mayor, realmente requerimos atender estas situaciones, analizarlas con los ingenieros, escuchar muy bien a las personas locales, ahí en la Pavona hay un señor que tiene 15 años de estar ahí viendo el río y escucharlo a ver él qué recomendaciones tiene para que la el proyecto y el muelle funcione de forma óptima y bajo las condiciones de naturaleza que son realmente cambiantes.



Este es el muelle del almendro, aquí tal vez no se visualiza el desgaste, fue una imagen, siéndoles muy honesto, que obtuvimos el día de hoy en la tarde, quisiera haber tenido algunas imágenes un poquito más específicas donde se pueda ver el desgaste realmente de la estructura y demás, pero esas embarcaciones que están aquí ubicadas en estas imágenes pasan ahí todo el día.

Realmente estas banderas ahí se pueden ver bastante despintadas, tienen ahí, yo no sé ni quiénes habría puesto, tienen un año, van para un año esas banderas ahí y hoy con doña Ana Rita, que es parte de la junta directiva, que nos acompaña por acá, le decía tenemos una mata de plátano que estaba creciendo aquí y nos dice el muchacho, no, no, ya se la llevó el viento, bueno, qué dicha, porque ya tiene una mejor imagen. Pero tenía aquí teníamos una mata de plátano bastante ya grandecita.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Entonces, necesitamos darle atención al muelle del almendro, necesitamos generar un plan, también conocer muy bien los detalles de quién debe de administrar este muelle, qué requisitos se necesitan o si está, ¿no?, verdad, no tenemos conocimiento realmente de los detalles específicos del muelle del almendro, así que en resumen, este tema de los muelles tanto de Pavona y el Almendro, que son importantísimos y fundamentales para el destino y de cierta manera estamos contentos de que el proyecto Muelle la Pavona cada vez es más una realidad, pero lo que requerimos es un plan de manejo y de mantenimiento, principalmente de mantenimiento a largo plazo, como la estructura va a ir deteriorándose con el uso, con las corrientes y demás y también poder entender nosotros cómo trabajar el muelle, el almendro para que realmente sea de beneficio para la comunidad de Tortuguero.

También traemos una petición importante dentro de otros grandes retos que tiene Tortuguero, temas de electricidad, pierden la electricidad constantemente realmente el destino, la comunidad, uno que no está acostumbrado a esto porque no le pasa realmente en su casa, pero hoy amanecieron sin electricidad, hace unos días sin electricidad, los hoteles sin electricidad y es complicadísimo, de repente se va la señal de teléfono y no hay cómo comunicarse con el destino y nosotros lo vivimos de nuestra oficina.

Sesión Extraordinaria Tortuguero

Fecha propuesta: inicios de octubre

Lugar: por definir (auditorio PNT o planta de tratamiento)

Hablando un poquito de Laguna Lodge, nosotros tenemos oficinas en barrio Dent y de repente no tenemos cómo comunicarnos con el hotel y tenemos 250 personas en destino, una emergencia en Tortuguero y es complicadísimo de cierta manera o no de cierta manera, es complicadísimo actuar realmente, entonces, a nosotros esta tarde venimos también a solicitarles una sesión extraordinaria en destino, tenemos dos sitios importantes que de hecho queremos agradecer a don Jeffry, regidor que nos acompañó hace unos días atrás en la entrega de la marca





de la imagen destino y pudo observar el auditorio del Parque Nacional que cumple con todas las amenidades en cuanto a internet, aire acondicionado, es amplio, baños en sitio para poder desarrollar esta sesión, también tenemos la planta de tratamiento, que es un espacio amplio y apto para poder desarrollar la sesión extraordinaria y poder llevarles a ustedes más de las necesidades e importante de poder definir el plan de acción hacia Tortuguero.

Tortuguero al final es un destino que en Estocolmo, en Suecia, allá en Escandinavia, que a las 3:00 pm en el invierno ya no hay sol, nos conocen es un destino realmente potente, el cual necesita una atención prioritaria por parte de todos los que estamos involucrados en la gestión y nosotros como cámara nos hemos puesto el objetivo principal de ser el estandarte de Tortuguero y trabajar para que el destino tenga las condiciones adecuadas y pueda recibir al turismo sin ningún inconveniente, que siempre tendremos retos, bueno, pero estaremos preparados para solventarlos y con un equipo de trabajo y mejor aún con una comunicación expedita con ustedes y que podamos, voy a atreverme a decir ser amigos porque al final somos seres humanos trabajando por un país y queremos ser amigos de ustedes y trabajar por Tortuguero.

Marca Destino



Así que esta parte es importante, queríamos también expresarles nuestro sentir y nuestra necesidad y queremos invitarlos a lo que de cierta parte o de cierta manera es mi casa también que es Tortuguero para que podamos ver el lugar, hacer una sesión ahí, escuchar más necesidades que tiene la comunidad de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Tortuguero y trabajar por uno de los mejores destinos del mundo, para cerrar, contarles un poquito, aunque me le voy a adelantar a Fabiola, que es una muy buena amiga de la cámara, representante del ICT, que nos ha ayudado muchísimo en todo el proceso del plan integral de destino, pero queremos cerrar presentándoles a ustedes la marca destino, tenemos hoy día en nuestra marca propia, que es un producto que hemos ido desarrollando en conjunto con la comunidad de Tortuguero, que puede aquí mostrar algunos elementos importantes en cuanto a los canales, la fauna y la biodiversidad.

Y por último, una de las especies más emblemáticas del destino, que es la tortuga verde, la segunda especie más grande de tortugas en el mundo, que muchas personas me han dicho, "¿hay tortugas en Tortuguero esta temporada, Alejandro?" y me dicen noo, no y yo le digo no, no hay, entonces no vale la pena ir a Tortuguero, así de importante es, aunque el principal atractivo de Tortuguero, ¿cuál es?, el Parque Nacional, ese es el atractivo fijo todo el año, las tortugas vienen siendo un atractivo temporal, pero Tortuguero viene de tierra de tortugas desde que Archicar y toda la historia vino a preservar esta importante especie en nuestras costas del Caribe Norte.

Así que agradecerles por este espacio, realmente esperamos de que de aquí en adelante podamos generar acuerdos, que eso es lo más importante, estamos muy contentos y de cierta manera hasta nervioso he estado de estar aquí conversando con ustedes, que es mi primera vez exponiendo estos temas por acá, espero conforme el tiempo avance ir afinando y demás, pero queremos generar acuerdos y que de hoy nos podamos ir satisfechos de que vamos a trabajar por Tortuguero y por el cantón de Pococí, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, Alejandro, ¿finaliza ya la exposición acá o alguien más va a exponer algo?

Sra. Fabiola Arguedas, Departamento de Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo.

Saluda, mi nombre es Fabiola Arguedas, yo trabajo en el departamento de desarrollo turístico del Instituto Costarricense de Turismo y como lo mencionó don Alejandro, llevamos 3 años apoyando el destino Tortuguero como uno de los 33





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

centros de desarrollo turístico que tiene el país, a nivel de ICT, cada uno de estos centros de desarrollo turístico se les elaboró un plan de gestión de destinos, el cual viene a apoyar y a fortalecer el turismo, especialmente acá en Tortuguero, entonces, el plan de gestión integral de destino se le hizo entrega formal a la Municipalidad de Pococi y a la Cámara de Turismo de Tortuguero, ellos son los encargados de implementar este plan y nosotros como institución venimos a apoyarlos.

Desde estos últimos 3 años hemos venido haciendo acciones para fortalecer ese turismo en este destino tan importante como lo es Tortuguero, hemos desarrollado acciones de capacitación, hemos desarrollado todo lo que es la rotulación en ruta nacional, no sé si los que han entrado a Pavona en los últimos meses ya ustedes pueden visualizar una rotulación, verdad, más clara, porque la que había ya estaba muy deteriorada y logramos instalar rótulos para mejor ubicación del turista para que pueda llegar bien a la pavona.

Nos hemos unido también con las universidades, hemos trabajado con el Tecnológico de Costa Rica, con la UCR, con la Universidad Nacional y hemos desarrollado un inventario de toda la planta comercial y turística de Tortuguero. La eso se le hizo entrega formal a la Cámara de Turismo, entonces, ya la cámara cuenta con información de cuáles son esos establecimientos comerciales y turísticos que hay en Tortuguero y que hay en San Francisco también.

Próximamente vamos a estar desarrollando otros proyectos. Por ejemplo, vamos a hacer un festival de murales turísticos culturales, también con apoyo de las universidades y vamos a desarrollar también cédulas turísticas informativas, que es rotulación, lo que pasa es que lo diferenciamos de la rotulación que pone el MOPT en carretera, porque el ICT tiene un convenio con el MOPT para esto, entonces, para poner rotulación en los destinos turísticos, nosotros les llamamos cédulas turísticas, también cédulas que digan bienvenidos a Tortuguero.

Vamos a diseñar un mapa turístico para poner uno en La Pavona, uno en el destino Tortuguero, en fin, son muchos los elementos y productos que vamos a desarrollar. Sin embargo, esto no sería posible gracias a los miembros de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero, pero también es importante de turismo, tienen sus trabajos, tienen sus empresas, sus emprendimientos, pero necesitamos a esa persona eh técnica operativa que nos esté ayudando en campo para seguir implementando este plan, porque como les dije, el plan de gestión lo ejecuta la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

municipalidad y la cámara, pero necesitamos a esa persona oficial de planta de la municipalidad que nos apoye en este proceso y es fundamental y eso tenemos ya pruebas porque otras municipalidades a nivel país ya lo cuentan.

La municipalidad de Coto Brus tiene su oficina de turismo con un gestor de turismo excelente. En la municipalidad de Osa también y en muchas puedo mencionar, Guásimo también tiene su gestor de turismo y así puedo mencionar muchísimas municipalidades que tienen su oficina de turismo con su gestor, de planta y que ha sido fundamental para el desarrollo de todos los proyectos, entonces, esperemos que en esta tarde podamos tener una eh un aval, de que la municipalidad de Pococí pueda contar con lo ideal es que cuente con una oficina de turismo, pero por lo pronto con un gestor de turismo que siga apoyando estos procesos, porque el plan de gestión de destinos tiene un periodo de implementación de 5 años, pero puede seguir por más, pero se vienen nuevos proyectos, se vienen nuevas acciones que desarrollar, pero sí necesitamos a esa persona zona operativa que nos dé apoyo y que sea representante de la municipalidad.

Y quiero mostrarles, como ya Alejandro eh les mencionó, lo que es el manual de identidad gráfica, ya Tortuguero cuenta con su imagen gráfica turística que los va a posicionar, que va a servir para promocionar el destino a nivel nacional e internacional, esta imagen gráfica va a estar colocada a partir de ahora en todas las cédulas turísticas que hagamos, en la papelería que la Cámara de Turismo quiera desarrollar.

Sería muy importante que ustedes como municipalidad también puedan tener esa marca, esta imagen gráfica en la papelería de la municipalidad en fin, ir posicionando esta imagen de destino en todas las cosas que se hagan a nivel de la municipalidad, también tenemos una canción, se logró crear una canción para Tortuguero, ahorita creo que no nos fue posible ponerla, pero andamos el código QR para el que quiera descargarla y escucharla, o sea, ya Tortuguero cuenta con una canción que también les va a permitir eh desarrollarla, parte de los antecedentes, esta imagen gráfica se hizo en conjunto con las personas de Tortuguero.

Tuvimos dos sesiones muy participativas, muchas personas de la comunidad de Tortuguero y de San Francisco se hicieron presentes para construir esta imagen, no fue solamente el ICT, que dijo hay que hacerla y no, nosotros la hicimos de manera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

participativa, todas las personas seleccionaron en esa imagen gráfica, entonces, aquí tenemos las fotografías del primer taller que se hizo el 3 de diciembre del 2025 en el auditorio del Parque Nacional en Tortuguero, todas las personas ahí participando aportando insumos, que cuáles eran los atractivos más importantes de Tortuguero, porque uno quisiera, todos quisiéramos tener muchos elementos en la imagen, pero bueno, no se pueden poner todos.



Posteriormente tuvimos en esta imagen que ustedes pueden ver ahí, la gente dice que los atractivos más importantes de Tortuguero son sus canales, el cerro que fue un volcán, el tema de las tortugas, el tema de la pesca, el tema de la cultura caribeña, el tema de los atardeceres, el avistamiento de la flora y fauna, las lapas, el senderismo y así sucesivamente tuvimos todo un proceso participativo, también se creó el eslogan, que ustedes lo acaban de ver Tortuguero, el eslogan es santuario de vida y parte estos son los elementos gráficos, son esos elementos que se detallan, se derivan de esta imagen gráfica, que se pueden usar de manera individual para en otras actividades.

Tenemos una paleta de colores y se tienen que respetar estos colores, no podemos ponerle otros colores más y como ya bien lo vimos ahora, esta es la nueva imagen de Tortuguero que queremos que sea posicionada a partir de ahora, no solo en Tortuguero, sino a nivel de cantón, a nivel país y a nivel internacional.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Sesión N° 54
18-09-16

IDENTIDAD GRÁFICA



TORTUGUERO

Santuario de Vida

- ♦ Posee una personalidad serena, protectora y profundamente conectada con la naturaleza
- ♦ Destino contemplativo y auténtico, donde la aventura ocurre de manera respetuosa y armónica con el entorno
- ♦ Su esencia combina la esencia de la selva y los canales con la calidez de la comunidad comprometida con la conservación.



Esos son otros elementos, que surgen de la imagen gráfica, por supuesto, esta imagen gráfica puede utilizarse en diferentes aplicaciones, podemos tener jarras, botellas, gorras, camisas, ¿y qué es lo que queremos con esto?, que la Cámara de Turismo pueda crear estos productos para que los pueda vender a los turistas, y con ese mismo dinero ellos puedan ayudarse y poder trabajar en el destino, hacerlo de las cédulas turísticas, como les mencionaba, y utilizar esos elementos gráficos para otro tipo de rotulación en el destino y también la colocación de la imagen gráfica en diferentes fotografías.

Entonces, aquí vemos el uso de colores, cuando es una imagen que tiene muchos colores, entonces podemos utilizar la imagen en blanco o cuando o la primera, que puede ser de colores, en fin, estos y muchos más son las actividades que nosotros vamos a seguir apoyando como Instituto Costarricense de Turismo para seguir fortaleciendo y posicionando el destino Tortuguero y les agradezco a todas las empresas, a todos los empresarios turísticos de Tortuguero, a todos los emprendimientos, a las universidades públicas, a la Cámara de Turismo y en especial quiero agradecerle también a la municipalidad, pero no podemos seguir teniendo o desarrollando actividades turísticas, sino que necesitamos a esa persona, a ese gestor turístico que también sea ese representante municipal y que nos esté ayudando en el campo.

Así que abogo por ustedes en el sentido de que se nos o sea se pueda dar la oportunidad de contar de que la municipalidad de Pococí, así como otras municipalidades, tengan su oficina de turismo, pero ahorita pronto el la plaza de gestor de turismo para seguir desarrollando más y más acciones, nosotros como



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ICT siempre vamos a estar acá apoyándolos y haciendo que este destino siga creciendo cada día más turísticamente, buenas tardes y muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, Alejandro y Fabiola, abro el espacio para intervenciones.

Sra. Fabiola Arguedas, Departamento de Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo.

Quiero mostrarles parte del material que se puede desarrollar como parte de esta aplicación de la imagen gráfica y acá les presento el libro de marca, Ahí viene toda la información de cómo se puede hacer uso de esta nueva imagen, aquí viene también la fotografía en la parte de atrás y también eh se le hizo entrega de esta llave malla donde viene toda la información digital y también viene la canción que aquí está el código QR que la pueden descargar para que ustedes puedan escuchar la canción, entonces, no sé si los compañeros de la cámara le pueden hacer entrega al presidente del Concejo Municipal del Manual de identidad de la imagen gráfica, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchísimas gracias, Alejandro. Fabiola, gracias, me levantan la mano los que quieren hacer uso de la palabra, regidor Ovidio Vives, adelante.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Saluda, porque son amigos del cantón de Pococi Fabiola, un gusto nuevamente Alejandro y nuestra ex compañera, ex síndica Ana Rita, que ya la hemos tenido en dos ocasiones en estos recintos y don Fabio también, que es un transportista ya conocido de la parte baja de Cariari, también pues cariareño, agradecerle de parte que todos acá, pero voy a hablar de mi persona, pues la verdad que muy complacido y esto se debe también y tengo que reconocer y felicitar al compañero Jeffry Rojas Serrano que ha creído, que ha se ha inspirado a poder comprometerse a apoyar en lo que es la Cámara de Turismo, Comercio, no solamente de Guápiles, sino de Tortuguero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

También Jeffry ha venido y estado implementando mucho lo que es las comisiones culturales de cultura, en el cual mañana tenemos como sede regional de esta comisión de cultura, nos visitan varias municipalidades y bueno, eso se le debe el buen trabajo que él viene desempeñando desde hace 2 años y un poco para acá, comprometidos con este honorable Concejo Municipal y bueno, ahí está el resultado, motivando, escuchando las necesidades que tiene el comercio, el turismo y también es una área fuerte que él ha venido manejando desde hace muchos años.

Agradecerle una vez más Alejandro Lara Saprissa, creo que sobrino de don Ricardo Saprissa Aimá, el fundador del Deportivo Saprissa, de las generaciones que quedan todavía jóvenes; ahí está, ni le pregunten si es saprisista porque es hasta el copete el hombre, nos atendieron muy bien y nos explicaron a la comisión que fuimos a representar hace más o menos 22 días, compañero Gerardo Cubillo, compañero Jeffry Rojas como presidente de la comisión y mi persona, fuimos bien recibidos y nos informaron bien para que trajéramos el mensaje al Concejo Municipal, al señor alcalde, a la administración.

En ese momento les comentamos porque no solamente fue la presentación que sostuvimos, sino que tuvimos unas mesas de trabajo tanto temprano, tarde y al día siguiente todavía sacamos provecho, porque no solamente era presentar la marca Tortuguero Santuario de vida, sino que también le pedimos en su momento y conversamos con el gerente que estuvo compartiendo con nosotros y muy comprometido también de pedirles, les hice ver sobre lo de la rotulación o ya lo ya lo explico cómo se le conoce, porque le decía que no solamente se debe rotular, digamos que de Cariari hacia la Pavona, casi se ayuda un poquito no más, pero que la rotulación o la información se tiene que dar desde la ruta 32 porque el cantón es muy extenso para llegar desde la 32 hasta Tortuguero. aproximadamente son como 70 km, 71 km.

Por dicha, tenemos varias rutas de accesos, pero en su momento nos explicaron que iban a empezar eh parte por parte ah y hasta completar todo ese tramo. Sí, quisiera este comentarles Alejandro y a la cámara qué podemos hacer porque sé que la municipalidad quiere colaborarles, lo sé, aquí hemos estado comprometidos con un montón de organizaciones, yo no sé cómo alcanza el dinero acá Papito, Dios nos bendice y nos multiplica el dinero en todo, en todo, porque en todo damos dinero, en todo un montón de organizaciones y obviamente no se pueden quedar por fuera lo que son las cámaras tanto de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

guapi municipal, ¿qué podemos hacer para que nuestros turistas cuando vengan no se vayan directamente hasta Tortuguero, sino poder llegar a hacer una parada obligatoria aquí en Guápiles y poder también generar un poco de actividad económica a nuestros comerciantes.

¿Por qué digo esto?, porque los cientos de miles de turistas, si no me equivoco, casi 200,000 turistas por ahí, somos el cuarto o quinto destino más visitado en Costa Rica por ahí. entre el cuarto y el quinto, corrijame, Alejandro, no tenga problemas, pero todos llegan y pasan directo a Tortuguero y una pequeña parte y no descuidemos lo que es Colorado, norte y sur, porque es de nuestro cantón y también tiene que ver la Cámara de Comercio este y turismo, que esa zona también es muy rica en turismo.

Obviamente sabemos que lo fuerte y el diamante en bruto lo tenemos en ese sector de Tortuguero, pero concretamente ustedes han analizado y qué podemos hacer, qué nos puede recomendar, porque sé que este Concejo, esta administración estaríamos apoyándolos a ver de qué forma podemos que obligatoriamente pedirles a las empresas hoteleras que pasen y estén un rato acá en Guápiles, no sé, una hora, 2 horas ya con el boulevard, va a ser un volevar hermosísimo.

Yo sé que eh podemos en su momento pues hablar con algunos grupos culturales y tener algunas actividades constantemente en el parque, obviamente con seguridad, yo sé que va a estar nuestra fuerza pública y todo para ver si activamos también un poquito este centro como lo tienen muchos cantones y lo hace este los distritos de Tamarindo allí en Santa Cruz de Guanacaste, lo hace Garavito, en el cantón de Jaco, lo hace Quepos, Manuel Antonio, Bribri en Talamanca, Puerto Viejo, Limón Centro.

Quisiéramos ver el turismo caminando, conociendo también este un poco sobre Guápiles por ese lado y sé, Alejandro que vamos a comprometernos y si hay que tocar puertas con los empresarios se va a hacer sobre lo que nos comentaron sobre la aguja o las agujas, que eso es un problema muy serio porque algunos bandillos se aprovechan para dar el bajonazo, así es, el bajonazo y el asalto y eso nos dejan muy mal parados, ante el turismo, ante los turistas, estaríamos dispuestos a poderles colaborar, reunirnos con algún diputado, sacar cita con estos empresarios para que dé una vez por todas ellos nos colaboren, y como último, y esto sí es una petición, señor presidente, que podemos ir, no sé, usted dirá, los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

compañeros regidores, irle desde ya, pero desde ya para ayer, ir buscando algún convenio con el gobierno, con el INDER, para ir solicitando un asfaltado ya una un recarpeteo total desde cuatro esquinas de Cariari hasta Puerto Lindo, lo que en su momento fue un tratamiento asfáltico en el 2018, 2019 con fondos de la Comisión Nacional de Emergencias, aproximadamente 100 y un poquillo de millones, en estos momentos ya está cumpliendo la vida útil ese tratamiento y yo creo que está apenas para poder rescatar y que la inversión sea menor, porque si se empieza a descalificar todo ese material, obviamente va a salir mucho más caro este y los costos se van a elevar.

Entonces, presidente, poder a ver qué se puede si nos sacamos una cita con un diputado, con un par de diputados, hablamos con el gobierno para ver si podemos lograr junto con el Inder o con alguna otra institución buscar esa inversión para poder hacer un recarpeteo ya en asfalto antes que se nos pierda esos, ¿cuántos kilómetros son de Cuatro Esquinas a La Pavona?, 12. por ahí, aproximadamente, yo siento que tampoco mucho el dinero, pero sí termino diciéndole Alejandro, a doña Rita, a don Fabio, a Fabiola, esta municipalidad no los van a dejar solos a ustedes, al ICT tampoco, es un aliado de esta municipalidad.

Me dolió y se los dije a lo del ICT, tuvimos la tuvimos aquí en Guápiles la oficina de la dirección regional y la dejamos ir en su momento, la dejamos ir en su administración, yo creo que fue del 10 al 16, se dejó ir lamentablemente para otro cantón, pero bueno, ya eso pasó y lo que queremos aquí es eh poder construir juntos ICT, Cámara de Comercio y Turismo y la Municipalidad, yo sé que la parte privada también está muy comprometida con todo esto, pero les dejo porque no me voy a quedar crédito con eso que les que les comenté o le estoy proponiendo ahí a ver qué podemos hacer junto con la municipalidad, con la administración para que nuestros turistas, todos esos buses que vienen todas las semanas hagan una parada obligatoria aquí en Guápiles, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted, regidor Retana López, el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Saluda, ahora nos explicaba la muchacha del ICT de la importancia de tener el gestor municipal, yo veo que de parte la mayoría de los regidores, por lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°29

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

hemos conversado, hay anuencia para tener un gestor municipal de turismo, llevo municipalidades con presupuestos ampliamente reducidos, mucho menores que los que tenemos en Pococí, como Guácimo, por ejemplo, con un gestor turístico, entonces, la pregunta más que para ellos, agradeciéndoles toda la exposición y demás, es para don Manuel, don Manuel, ¿qué ocupamos además de voluntad para tener un gestor turístico?, como bien lo dice el regidor Vives, estamos frente a una inversión millonaria para robustecer la economía del cantón para atraer a la gente, como lo hemos dicho en múltiples momentos, que pasa por guápiles de paso.

Ahora vamos a tener que mostrarles, vamos a tener la oportunidad de robustecer, dinamizar la economía, pero si no tenemos el personal que se encargue de eso, es muy poco lo que lograremos y esas construcciones tan hermosas, esa inversión tan robusta que se ha hecho, no va a servir de mucho, entonces, don Manuel, ¿qué ocuparíamos nosotros para seguir la recomendación técnica de la experta y tener alguien que desde la municipalidad verdaderamente nos aporte y colabore al desarrollo de la comunidad en materia de turismo?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No sé, don Manuel, si lo dejamos de último, listo, tiene la palabra, regidor Luis Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, muchas gracias, muy buenas noches a todos, don Alejandro, muchísimas gracias más bien por venir a exponer el tema a la compañera de ICT y por acá tenemos a Ana Rita, excompañera síndica, representando las barras y a don el empresario Chavarría, don Fabio Chavarría, a quien conozco desde hace muchísimos años.

Yo tuve el honor de trabajar en Tortuguero hace algunos años, conozco el ambiente, conozco por lo menos hace como unos 12, 13 años por ahí, yo sé que ha ido evolucionando Tortuguero y sus alrededores, la comunidad de San Francisco han ido evolucionando para bien, Tortuguero es un hijo de Pococí, por decirlo de esta manera, no podemos prescindir, no podemos desligarnos de ese potencial turístico que tiene aquí en este cantón, todo el turismo pasa aquí por Guápiles, pasa Cariari y va rumbo a ¿dónde? Tortuguero, a Las Barras, maxime





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Tortuguero, yo sé que hay muchas necesidades, pero Tortuguero tiene sus particularidades por ser zona costera, eso todos lo sabemos y los puntos que ustedes han venido, bueno, los que don Alejandro y la compañera han expuesto, obviamente, habrá que irlos desplegando poco a poco, ir analizándolos poco a poco.

Me parece a título personal que, en cuanto a tema de gestor, obviamente todo queda sujeto a la viabilidad presupuestaria, hay que ir visualizando esos temas y me parece que en cuanto a gestor o a la se podría dar una articulación con la Cámara de Comercio de acá, porque también aquí la Cámara de Comercio de Guápiles está buscando un gestor, entonces, hay algunos temas turísticos, al fin y al cabo, es lo mismo, es el mismo tema, hay algunos temas que podrían articularse, entonces, ¿cuáles?, por ejemplo, ese eventualmente si se pudiera hacer, es cuestión de entrar en un análisis ahí entre cámaras, me parece a mí.

No sé si estoy equivocado y de los cuatro o cinco temas que expuso don Alejandro, que expusieron ustedes, no todos son importantes, solamente que hay que visualizarlos por separado, cada uno tiene su particularidad, unos tienen que ver con los muelles, otros tienen que ver con el mantenimiento de la calle, que por ahí ya hicieron referencia, y otros tienen que ver con el eh el plan de fortalecimiento turístico de propiamente de Tortuguero. No sé si están cuando ustedes abogan por Tortuguero, están también visualizando Colorado como distrito o solamente Tortuguero y San Francisco, lugares ahí aledaños.

Solamente pregunto, o están abordando también la parte de Colorado, que también tiene su fortaleza en cuanto a la pesca y en cuanto al turismo, sabemos que Tortuguero es más fuerte que la parte de Colorado, pero igual de importancia tienen estas zonas costeras, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos al regidor Rojas, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches a todos, gracias doña Fabiola Arguedas por estar acá, por seguir apoyando este gran proyecto, don Alejandro Lara, doña Anita, señor, gracias por de verdad por hacer el esfuerzo de estar acá a todos ustedes, compañeros, las





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°31

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

personas que nos ven en redes, vamos a empezar primero que todo mi intervención en ir puntualizando un poco las presentación que nos viene a hacer la Cámara de Turismo de Tortuguero, uno de los puntos más importantes y tal vez no se vio tan con la necesidad que imperante que se tiene es que el gestor turístico va relacionado, primero que todo quiero mencionar que no es un gestor turístico para Tortuguero, es un gestor turístico que viene a desarrollar el sector en todo el cantón de Pococí.

Con esto quiero ligar, no me quiero extender mucho porque es mucho el conocimiento que tengo, gracias a Dios, y me gustaría compartirlo todo, pero vamos paso a paso pero todo esto va relacionado no solo con el proyecto que el gobierno está desarrollando en la Marina de Limón, sino con todo el desarrollo de la infraestructura, todo lo que se viene generando con lo que es la ruta del agua, todos estos proyectos que se están generando en la altura, todo lo que estamos haciendo con Avenida Pococí, todo lo que estamos haciendo con la Pavona, entonces el gestor turístico no viene nada más a ayudar al sector de Tortuguero, sino a todo el turismo del cantón de Pococí, primero que todo.

Segundo, algo que es muy importante y nos hemos abocado en este Concejo es a darle formalidad a las cosas, creo que el compañero don Carlos Retana puntualizaba muy bien, puntualizaba muy bien cuando menciona las inversiones que se vienen generando, ¿qué quiero decir con esto?, que en este momento se está haciendo una INDER la primera parte de tres partes que es el boulevard de avenida Pococí, creo si ahí me corrigen, son más de 5.100 millones de colones y se está iniciando con la primera etapa de avenida de Pococí, que quiero darles un paréntesis, mañana todos están cordialmente invitados porque se va a realizar el primer City Tour de Pococí, donde se va a explicar por qué el boulevard tiene las vías del tren al descubierto, va a contar historia que representaba la vida del tren hasta llegar hasta la casa cultural, donde también se hace una presentación eh didáctica, por decirlo así, de una forma, eso es el primer city tour que se va a dar en Pococí.

Ahora bien, esa es a grandes rasgos la necesidad que viene a imperar el gestor de turismo, que es el que amarra todos estos instrumentos, todas estas grandes virtudes que tiene el cantón y las ponen en función de todos los habitantes de este cantón y para la atracción de inversión que es tan importante. Doña Fabiola no lo comentó, pero yo me permito abundar un poco en sus palabras, el gestor de integral de desarrollo se termina es un programa que tiene un término y en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

momento que ese ese programa termina, ella dijo podemos continuar, pero no dijo, y yo lo voy a decir que si no está el gestor de turismo no va a continuar, entonces dejamos sin esas herramientas al cantón de Pococí, si me lo permite, señor presidente, como para ir por etapas, esa sería como mi participación hasta este momento, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor, pero termine porque creo que ya más bien vamos finalizando sobre el tema.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Bueno, entonces en ese sentido tal vez fortalecer que hay acuerdos municipales ya donde se abre la plaza, es más, el acuerdo municipal dice hasta dónde se abre, que es en el centro cívico, yo agradecerlo a don Manuel, fue el que propuso esa iniciativa, esa ese acuerdo, esa moción y fue aprobada también desde la comisión de turismo, ya para ir avanzando, quiero que los presentes sepan que ya se mandó el análisis de viabilidad financiera y de gestión humana, que es un acuerdo municipal que salió de aquí de la comisión de turismo. Entonces, ya hay pasos avanzados para para comentarles.

Después con los demás temas no quiero abundarme porque sinceramente es como el más importante, sino que pasaría al segundo para mí más importante, que sería seguir trabajando con todos los demás temas con una sesión municipal allá en el en la comunidad de Tortuguero, ¿por qué?, yo no sé si ustedes se dieron cuenta, pero eh para estas lluvias hay unos temas de accesibilidad que la comunidad como tal tiene una particularidad, yo creo que alguno de ustedes lo mencionó.

Yo creo que don Luis Tortuguero tiene una particularidad y yo siento que en dado momento esas emergencias como que se potencializan, yo estuve hace aproximadamente 15, 22 días ahí y ver a los a los a los gestores de los turistas, a los guías con la preocupación de que si se cierra el zurquí, de que si se cae uno de esos árboles que don Alejandro presentó, les corta el itinerario a los turistas y que con eso no solo que le cortó el itinerario, hay turistas que dicen le regalo la noche porque por sí no pueden salir regalo la noche, coman y beban, quédense aquí queditos, porque hay una particularidad del lugar como como lo es que se cayó





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

un árbol y el turista dice no, yo es que yo necesito irme ya porque el vuelo sale a las 5:00 pm, a las 6:00 pm y vean a ver cómo hacen.

Entonces, yo en lo general son particularidades que deberían de solucionarse, ¿por qué?, por qué hasta donde tengo entendido eso son propiedades de unas industrias bananeras, entonces ellos deberían de hacer ese cargo, tienen que quitarse eso y si no que lo haga la municipalidad y se le manda el cobro, pero que eso siga pasando es verdaderamente este angustiante. Tal vez nosotros no lo vemos de esa forma, pero si usted está ahí, lo vive, es realmente preocupante, entonces, para mí, para darle continuidad a los temas, el que podamos generar una sesión municipal allá y logremos acuerdos definitivos para la solución de estos y los demás problemas, sería sería muy muy importante, fundamental, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Villagra, adelante.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, yo tengo varios puntos que sí me preocupan de los que comentaron, uno principalmente es la administración de los muelles, que yo no quiero decirlo así, pero tenemos que ponerle mucha atención en este cantón se está dando mucho, en todos lados están apareciendo ranchos con plástico negro y ventas en todos lados, se me ocurre pensar que ahoritica seguro van a aparecer por ahí un montón de ranchos de ese tipo y además de quién controla, como dijeron ellos, los botes, todo.

Ahí todo el mundo va a llegar como cuando llegábamos a caballo y amarrábamos el caballo allá en las cercas, todas estas cositas, digamos, principalmente son muy importantes, muy muy importantes, empezar a controlar desde ahí, después el tema de los árboles y esto y de la administración de la carretera, de la función, yo siento que en realidad por más que la municipalidad tenga intención, yo creo que sí tiene que haber un grupo importante interesado en la zona de que maneje la gestión, porque para nadie es un secreto.

La calle a Puerto Lindo no fue que la municipalidad tuvo el gran interés de hacerlo, primero llegó un grupo de vecinos interesados, organizados a donde el señor alcalde y convencer al señor alcalde y el señor alcalde empezar a convencer



otras instituciones que colaborar junto con los diputados y todo esto y de último ahí entramos la parte municipal, importantísimo cuando ya se nos pide que aprobemos presupuesto, pero ¿quién lo hace?, son los vecinos interesados, por más que me digan es que hoy vamos a votar los nueve, levantamos la mano y sí, sí, todo de maravilla, si no hay un grupo que lo siga organizando como ustedes hoy están viniendo todo el mundo, sentimos sensibilidad por estos temas muy importantes y excelente, los vemos muy bien y me parece muy bueno.

Pero si ustedes hoy vienen y no vuelven a venir, listo, muy posiblemente se siga intentando, se siga tirando la bola y ayer precisamente tuvimos una reunión con una comisión donde un señor de este cantón venía a exponer un tema que existió un recurso aprobado para iluminar el campo aterrizaje o el aeropuerto aquí en Guápiles y estuvo aprobado y de pronto nadie lo siguió y no se sabe, se perdió o está en el aire, pasó a superávit y esos son los temas, ¿qué pasa?, nosotros el 2028 ya nos vamos de aquí, puede quedar algo muy avanzado, pero si ustedes pierden la línea de la de la gestión, los nuevos ni siquiera tal vez van a saber o les va a interesar el tema, entonces, esto es muy importante que sea la comunidad que exista una organización, ojalá con buena cédula jurídica y que le esté dando seguimiento.

¿Por qué?, porque los líderes comunales no cambian, ahí van a estar siempre o son los vecinos, son los interesados nosotros cambiamos de aquí, de pronto se puede venir abajo, la negociación puede estar muy bien avanzada y se viene abajo, entonces eso duele mucho porque a veces eh sí hay gente que hace muy muy esfuerzo pero se pierde y creo que aquí el principal convencido que tiene que estar es el señor alcalde y saber él pues con la experiencia que tiene don Manuel sabe a dónde guiarnos y nosotros pues por supuesto yo sé que le apoyaríamos, pero si nosotros empezamos a aprobar algún presupuesto ya pero el señor alcalde dice no, es que ya no tengo las personas ideales para para avanzar en el proyecto, puedo tener parte del presupuesto para hacer algo, pero ahí se requiere de mucho y ahí está el punto principal.

Se requiere de ese gestor, de ese gestor se requiere y tal vez estamos pateando la bola aquí pensando en el gestor, pero ni siquiera ya viene el presupuesto ordinario y ahí no está incluido para el próximo año ese gestor, entonces, empecemos a trabajar bien formal, con buenas guías, buenas bases y sí yo visto de que debe ser la comunidad la que sea interesada de tener esos líderes, esos guías para que sigan la negociación y nosotros aquí, yo sé que la mayoría o todos tenemos



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°35

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

buenas intenciones, pero ahí tengo el ejemplo y como decía el compañero don Ovidio hablándolo así a lo maicero, como decimos nosotros en el campo, bueno, aquí, ¿cuántos ya casi no ven un perico?, siempre usted la milpa y verá qué hemorragia pericos van a caer, eso prácticamente un mal ejemplo, estoy dando un mal, ahí lo que tenemos esa avenida Pococí, eso es lo que va a producir.

Yo sé que ustedes mismos van a decir, ahora sí tenemos donde pasar los turistas, hay algo bonito para ver, entonces es parte de lo que estamos haciendo y como les digo, en su momento hubo una buena gestión para producir la avenida Pococí y en buena hora ya casi la estrenamos, entonces organizado que esté en la ruta porque ya yo he visto en todos los caminos, claro, ese problema desgraciadamente, tal vez en otros caminos no hay la necesidad tan grande que tiene la ruta, pero es por ahí.

Tiene que haber un grupo organizado, bien organizado, que tenga las herramientas necesarias para poder estar vigilante la ruta, porque desde aquí ninguno de nosotros, cada uno agarramos para nuestra comunidad y no y los funcionarios a las 3:00 pm salen todos y ustedes saben cómo es el sistema, entonces, yo siempre he creído en una organización comunal y en esos dirigentes comprometidos que están día y noche en acción, vigilantes de esto, entonces de mi parte pueden contar con el apoyo mío.

Yo deseara poder antes de irnos de aquí dejar algo bien formal y que ustedes de verdad se sientan contentos de que de que esta visita que hoy hicieron valió la pena y ojalá no lo hagan solamente hoy, ojalá lo podamos ver por lo menos cada dos meses aquí a ver cuánto está avanzando esto y vaya motivados porque creo que Pococí ha mejorado mucho, lo reconozco, ha mejorado mucho, ya lo dijeron ustedes, yo fui a conocer Tortuguero hace bastantes años y tengo malos recuerdos porque había una parte muy deteriorada en basura y todo, en una ocasión vinieron unos holandeses y fueron allá y me decían, ¿por qué tan bonito Tortuguero?, ¿por qué hacen eso con la naturaleza?, pero yo sé que ya hoy no es así, ha cambiado muchísimo y los felicito por eso que han hecho y creo que hay muchísimas cosas buenas para hacer y este este cantón, esta municipalidad les va a ayudar, pero sí ocupamos que ustedes no solamente hoy vengán, que sigan viniendo, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, adelante, don Manuel.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Saluda, creo que hablaron de varios temas ahí, me parece que en todos hay que lograr una articulación, ejemplo ahora que hablaban de los árboles y tenemos el problema hay que articular con el MINAE, nosotros no podemos llegar e ir a cortar un árbol ahí si el MINAE no da autorización, entonces, me parece que hay que articular con el MINAE y ver cómo podemos entrar y no solo la municipalidad, sino que también me parece que todos los empresarios turísticos de Tortuguero, que son varios hoteles ahí, o sea, deben de también de poner atención y ver cómo podemos articular, en el caso de los árboles, en el caso de la carretera me parece que también, hay que articular con instituciones, o sea, solo la municipalidad no podría hacerse cargo.

Y si vemos ahí cuando el impuesto por el turismo que entra el Tortuguero, ustedes hablaron de 200 mil toda esa plata hay un porcentaje que entra y ustedes lo saben, al parque Tortuguero y eso lo cobra el instituto de Turismo, el caso de la municipalidad, nosotros no percibimos ni un solo cinco de eso, todo eso es para él ICT o es para el MINAE, entonces me parece que ahí debería el Instituto de Turismo, el MINAE, ahí tenemos a JAPDEVA que también, o sea, tiene recursos del canon y me parece que INDER también podríamos articular.

Entonces, cuando hablan de una sesión allá en Tortuguero, sería importante, no solo que vaya a la municipalidad, porque la municipalidad por sí sola no decide, tienen que ir varias instituciones y ojalá los diputados también que hoy representan al cantón de Pococi y a la provincia de Limón, en el caso de los muelles igual, o sea, la municipalidad no puede resolver algo que es competencia del Ministerio de Transportes y es competencia del Instituto de Turismo y es competencia también de MINAE, entonces hay que articular para ver el caso de los muelles esos, o sea, hay que articular entre todos para ver cómo a quién va a ser el mantenimiento.

Nosotros cooperamos en la construcción del muelle, hicimos el procedimiento, pero la administración tenemos que verla entre todas las instituciones porque ahí está el MOPT, está la misma cámara, hay que ver quién se va a hacer cargo del





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

manejo del muelle una vez que se termine construido, entonces es importante poder articular, pero que estén las instituciones, porque si no están igual, ustedes hablaron del muelle que está también en Tortuguero, pero ese muelle lo llaman mantenimiento y pero ahí está el MOPT y está también los empresarios turísticos que los llevan a los turistas ahí, me parece que esa articulación deberían de también, entre todos poder reconstruir el muelle, no mantenimiento, pero el competente es el MOPT, me parece que hay que sentarse y llevarlos a todos porque el problema es que ir a pasear allá a Tortuguero es muy bonito Tortuguero, pero me parece que hay que llevar y llamar a bastantes instituciones para que puedan decidir porque lo contrario vamos a seguir en lo mismo y nosotros vamos pero también hay competencia de otros.

Ahora que hablaban el ejemplo de los canales de Tortuguero, cuánto hace tiempo que JAPDEVA no le da mantenimiento y entonces eso es importantísimo que esté JAPDEVA para que tome decisiones la tenencia de la tierra ahí, o sea, por un lado JAPDEVA, por otro lado nosotros y por otro lado las nos aplicamos la zona marítimo terrestre, aplicamos JAPDEVA, aplicamos el parque, entonces hay que tomar decisiones, pero las decisiones tenemos que tomar en conjunto todos y articular.

La municipalidad no puede tomar una decisión, si solo nosotros tomamos una decisión y lamentablemente no vamos a llegar a ningún lado, entonces me parece que debe ser y nadie la no ha querido poner el cascabel al gato porque siempre todo el tiempo que vamos ellos dicen una cosa, el otro dice y al final y siempre seguimos en lo mismo, un plan de desarrollo costero que también impulsara el gobierno de Chaves, ¿y dónde está el plan de regulador costero?, o sea, necesitamos darle seguimiento porque eso va a ser importantísimo para no solo el cantón, sino para el Tortuguero.

Y ojalá porque dejaron se quedó por fuera Colorado, ojalá que también se tome en cuenta Colorado, eso es importante, hay que articular porque no es solo Tortuguero y también eso que hablaba también, o sea, aquí y usted nosotros vemos pasar a los a los turistas, o sea, el cantón, los comerciantes del cantón, empresarios del cantón y resulta que van en un buscito, se montan y van a Tortuguero, inclusive el mismo pueblo de Tortuguero muchas veces no se beneficiado porque solo los hoteles y van y lo sacan y se van.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Me parece que hay que buscar un mecanismo para ver cómo podemos articular y que todo el mundo tenga también un beneficio, igual nos sucede a nosotros con el turismo, los hoteles muy poquitos pagan impuestos aquí a la municipalidad porque las pagan en otro lado, la actividad comercial la realizan desde San José, entonces el cantón de Pococí no recibe recursos muy poquitos y son muy pocos hoteles que pagan impuestos aquí y pero lo generan, o sea, cuánto nos genera a nosotros darle mantenimiento a Tortuguero, o sea, la basura, el tratamiento, cuánto invertimos ahí la municipalidad y qué generamos, qué recursos persigue la municipalidad ahí y hasta ahorita cuando se creó la ley, que entonces dimos la ley de muelles y atracaderos, algunos aprovecharon para hacer atracaderos y muelles ahí.

Entonces eso hasta ahorita estamos nosotros logrando un beneficio, un canon ahí, pero me parece que eso hay que ponerle, hay que legalizar, pero es entre todas las instituciones y entre todo el mundo para ponerlos y legalizar y ponerlos de acuerdo, cuando usted, ejemplo, ahora que hablaban ustedes de los emprendedores y resulta que los emprendedores el problema es o JAPDEVA se opone, o se interpone el otro, todo el mundo ahí y entonces al final no se puede resolver y si se da un permiso en precario, como se ha hecho un reglamento para darle a los pequeños emprendedores y que nosotros hicimos un reglamento el Concejo pasado y fuimos y después toda la gente empezó a decir que era que le íbamos a quitar los terrenos, entonces que no podían legalizar porque si legalizaban y de acuerdo a eso y la municipalidad les quitar el terreno, cosa que no es cómo vamos a agarrar un terreno que es competencia JAPDEVA o que es de otra institución y la zona marítimo terrestre.

La situación particular que la zona marítimo terrestre pertenece a la munidad, pero después llegaron e hicieron una ría ahí, inventaron más y entonces lamentablemente ahorita y es un no hay una seguridad jurídica, entonces eso hay que resolverlo, pero hay que o sea para resolver porque si no Colorado y San Francisco, Tortuguero, Colorado y San Francisco va a seguir lo mismo, o sea, tiene que hacerse una ley, una legislación como hay en otros en qué pues en Punta Arenas, nosotros no podemos seguir aquí diferente, aquí no es diferente a esos cantones y allá sí se puede legalizar y aquí no podemos.

Entonces, me parece que tenemos que sentarnos y ver cómo caminamos todo eso ahorita el problema es y cuando hablaba también Jeffry y Retana y me preguntaban del gestor, primero hay que priorizar y cuando aprendemos a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

priorizar aquí yo creo que y no empecemos a decir cosas y a veces luchamos por otras cosas, pero no precisamos que lo que en realidad necesita el cantón y la municipal, aquí y cuando hagamos financieramente y no está fácil llegar y meter un empleado y crear una plaza y ya nada más porque yo quiero hacerlo y lo quiero hacer, yo desde aquí la municipalidad, la creación de plaza y todo eso lo hicieron en el pasado, yo he venido aquí y yo no he creado plazas, he venido a resolver, pero el problema es que no si no hay cacao no tenemos chocolate y aunque sea una municipalidad grande, o sea, hay que buscar primero la platita y buscar los mecanismos priorizar y no hacer picadillos para poder hacer las cosas y para que caminen.

Yo sé qué hace falta y no solo un gestor cultural y de turismo, pero prioricemos si queremos esto, queremos esto y ahí es donde tenemos que sentarnos, pero me parece que tenemos que sentarnos con todas las instituciones y poner las barbas en remojo para poder dar una solución integral a Tortuguero y no solo a Tortuguero, Colorado y el muelle de la Pavona va a quedar muy bonito y pero si no buscamos entre todas las decisiones una administración, lamentablemente entre 2 años o 3 años eso va a estar que no va a servir.

Entonces, tiene que haber una administración y me parece que podría ser la Cámara de Turismo o podría ser una asociación de desarrollo, si funciona Tortuguero, porque lamentablemente en otras cosas hemos hecho convenios y no es no ha sido muy funcional, me parece, hay que buscar la figura para ver cómo se administra eso, porque también ese muelle se termina igual el otro, el que está en el centro y que ahora usted lo presentaba y pero no hay mantenimiento. Si no hay mantenimiento ahorita también se va a echar a perder una obra que costó recursos, bastantes recursos públicos y me parece que principalmente en el momento que vamos a ir a sesionar allá, ojalá que se invite este Concejo, invite a las demás instituciones y ustedes como cámara también, o sea, que vayan representantes y con poder de decisión, porque el problema es que si yo hoy y yo le digo a alguien que no tiene poder de decisión que vaya a acompañar y al final ustedes van a ir y pero no pueden decidir.

Me parece que eso es importante, que tenemos que hacerlo y tenemos que articular en varias cosas, ahí en el todo lo que se habló, igual me parece que la aguja había importante que hay que sentarse con los empresarios que son dueños y que tienen ahí hablar con ellos para buscar una figura y que en el momento que no están usando y se busque una figura para que no sea un medio para atrasar a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

la gente y para poner en riesgo a la gente, pero y tenemos que sentarnos como ellos, tanto ustedes como nosotros, todos articulamos porque esto no uno y yo me voy a decir todo, pero resulta que no lo puedo decir porque hay otros que están y que hay que tomarles en cuenta y articular y yo los invito primeramente, que hagamos eso porque es muy facilito llegar y decir mira, hagamos esto y esto y esto pero para qué, o sea, no lo valorar y primero también a mí parece que el primero hay que resolver importantísimo el problema de la titulación allá Tortuguero, San Francisco y Colorado buscaron el Caribe pero el parque y la gente que está ahí desde hace más de mucho más antes que el parque igual que el refugio de Colorado y tenemos que resolverle y a los empresarios que invirtieron ahí, o sea, porque ahorita hay una inseguridad.

Si bien es cierto, hay una moratoria que se dio hace unos años que se la ley desde que yo estaba como diputado, nosotros hicimos la ley, después se dio una moratoria y posteriormente otra y pero va a llegar y si después no se aprueba la moratoria y volvemos a caer en seguridad jurídica, entonces ya viene el MINAE, vienen todas las instituciones y ahora sí tomen ahí ver qué hace, entonces, me parece que eso tenemos que sentarnos y resolverlo, así que muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regido Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Primero quiero agradecerle a don Manuel las palabras porque vamos paso a paso, yo recalqué que el gestor turístico no es para Tortuguero, es para el cantón de Pococí, ¿ustedes sabían que el hotel con más camas o con más habitaciones de la provincia de Limón está aquí en Pococí? y no es el Suerre por aquello, entonces, puntos como esos son los que nosotros debemos de conocer para saber que el potencial turístico que tiene el cantón de Pococí, si bien es cierto hoy en día ellos son los que vienen a levantar la mano, no son los que pagan el gestor articulaciones.

Nosotros venimos desarrollando de conocimiento a todos ustedes y para que ellos lo sepan, la construcción de un edificio que es el centro de desarrollo estratégico del cantón de Pococí, donde el ICT si conoce el proyecto, doña Fabiola y los jerarcas del ICT, el cual viene a dar lo que dice don Manuel, articular, ahí se sienta





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°41

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ICT, Procomer, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio y empiezan a hacer sinergia, ¿para qué?, no para que la municipalidad empiece a invertir más, ¿no?, porque ahí es lo que se crea es ahora sí, en lugar de que la municipalidad saque plata de su bolsa, ¿cómo hacemos para traer inversión de extranjera? ¿Cómo hacemos para traer inversión del gobierno?, porque eso es lo que se pretende realmente. Yo ahí le doy la razón totalmente a don Manuel, pero la sinergia, esa sinergia se viene construyendo, la otra parte es que quiero puntualizar con la venida de don José Didier, que es el asistente del director de JAPDEVA, hemos podido primero determinar que el muelle de los almendros es de la zona marítima terrestre, como zona marítima terrestre es una injerencia meramente la municipalidad, entonces yo le vuelvo lo vuelvo a decir, como hacemos esa sinergia que claramente dice don Manuel que tiene toda la razón?, ¿cómo le vamos dando ordenamiento a eso? y tal vez terminar con que hay una audiencia que me está solicitando igual la gerencia ejecutiva de JAPDEVA, porque ellos pusieron al servicio de este Concejo el departamento que está desarrollando el proyecto de zona marítima terrestre, que vengan a ver cómo empezamos igualmente a dar a conocer todo por dónde va, cómo va caminando, entonces, totalmente de acuerdo.

Todos esos pasos se han venido dando, entonces, ahora sí concretemos por dónde empezamos, porque ahora sí en lo personal la petitoria que yo les hago a ustedes como compañeros, muchas veces sabemos de cosas, vemos por aquí un punto, nos damos cuenta de esto, pero ¿quién le hace a esto fuerza?, ¿quién empuja esto?, ¿quién sabiendo que tiene este conocimiento, sabiendo que está esto, sabiendo que viene una plata, sabiendo que podemos hacer esto otro?, ¿quién empuja eso?, claramente, yo lo veo muy claro, claramente aquí cuando hay, por ejemplo, ingresos de la 8114 o cuando hay ingresos por patentes o ingresos por impuestos, aquí hay departamentos que dicen se está recogiendo tanto, estamos haciendo tanto, lo estamos invirtiendo en esto y claramente usted tiene la vida por dónde va.

Pero el sector turismo que yo hoy quiero levantar la mano de verdad está abandonadito de la mano de Dios y yo estoy totalmente de acuerdo con don Manuel, la fiesta alguien tiene que pagarla, pero esa fiesta la vienen pagando y no estamos hablando precisamente de la comunidad de Tortuguero, que en este momento son los que están levantando la mano, pero aquí hay muchas personas interesadas en que nosotros como cantón nos posicionemos, ya nosotros somos el cantón más importante Limón, en primer lugar, son el cantón más importante





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Limón, que en este momento no estamos aprovechando todo lo que se ve venir y lo y la infraestructura que tenemos, muchas gracias,

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, hay algo que hoy no pensaba hablar en este tema, pero vamos a hacer un llamado de atención porque ya escuchando mucho esto y ver cuál es la ruta que se tiene que seguir y cuál es la ruta que se tiene que trabajar, entonces hago un llamado a la comisión de turismo que no se ha reunido desde que se conformó este segundo periodo, significa que desde mayo a la fecha nosotros estamos viniendo a comisión, se participa en las representaciones, pero la comisión no se está reuniendo.

Y esto se hace en equipo porque para eso nos nombraron a varios, para que estemos ahí, la síndica Griselda siempre le encanta participar y casi nunca puede asistir, entonces, como decía el señor alcalde, si es trabajo en equipo y no solamente en equipo en el Concejo Municipal, sino también es trabajo en equipo con el resto de instituciones que tienen que ver con esto para poder sacarlo adelante, el tema turístico es super importantísimo, pero si tenemos que darle la fuerza a lo que es a la comisión, yo no sé si ustedes conocen la comisión, entonces, si hago un llamado para que nosotros mismos tomemos la decisión, porque soy una de las que conforman la comisión y que pongamos fecha para reunirnos, porque si no el norte creo que se está perdiendo, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver, una consulta para don Manuel, si no me equivoco, en mayo del 2024, si no me equivoco, creo que un mes o dos meses después de haber conformado las comisiones especiales y permanentes, se empezó a tocar este tema del gestor este turístico, ya van dos años y algo y todavía no hemos logrado concretar nada., yo entiendo el tema de priorizar y ahorita estamos en situaciones muy complejas en el cantón, pero yo creo que tenemos de alguna forma voltear la vista a este tema del turismo, hace unos días me llamó un dirigente comunal ahí de Jardín y muy preocupado y les digo y no les exagero, casi llorando me decía que por favor



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

interviniéramos con un gerente de DOLE este extranjero que lo nombraron hace poco, porque el hombre anda cerrando todas las bananeras ahí abajo, qué situación más difícil, ¿qué vamos a hacer con toda esa gente que se queda sin empleo?, estamos en una situación compleja.

Creo que el turismo de alguna forma nos puede salvar, necesitamos más fuentes de empleo, el tema en el cantón está muy muy complicado, casi que es un 100% seguro que se van a seguir cerrando bananeras, entonces tenemos que voltear la vista al turismo porque creo que va a ser prácticamente lo único que nos puede quedar, entonces don Manuel, yo sé que el tema de viabilidad financiera está complicado, creo que no podríamos jamás en este momento pedir este una plaza, pero creo que sí podemos de alguna forma hacerlo por servicios de gestión y apoyo con un plazo determinado, por lo menos para comenzar, ir creando las bases sobre este proyecto que está desarrollando este los compañeros de la Comisión de Turismo. No sé, don Manuel, yo sé que este en este presupuesto está complicado, pero creo que este tema tenemos que aterrizarlo en algún momento y tal vez este en el primer extraordinario del próximo año podamos todos hacer el esfuerzo para iniciar este proyecto que creo que para la zona en la que vivimos es de suma importancia, sobre el tema de la sesión en sitio, le compro la idea a don Manuel, yo creo que es necesaria esa sesión, sin embargo, si no van las instituciones que tienen poder de decisión también sobre lo que ustedes acaban de exponer, no iríamos a hacer nada.

Entonces, creo que eso estaría condicionado al que esas instituciones, obviamente nos confirmen, algo muy importante y que es técnico es que nosotros requerimos de algunas condiciones especiales para poder llevar a cabo las sesiones, debemos tener muy buen espacio físico importante en cantidad de metros cuadrados para poder entrar en nosotros con las cosas que necesitamos, si esas condiciones ustedes nos las garantizan, yo creo que podríamos eh valorar el sesionar ahí en Tortuguero, siempre y cuando y condicionado a que vayan las otras instituciones, porque si no, creo que perderíamos el tiempo en temas en donde no tenemos competencia ni tampoco tenemos la cantidad de recursos necesarios para hacerle frente, entonces, por ahí creo que este podríamos empezar a trabajarlo, no sé si algún otro compañero, adelante regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Saluda, ahora que don Alejandro presentaba, hizo una manifestación que a mí me preocupa, por acá más bien haría una solicitud a la administración, cuando don Alejandro presentaba, proyectó una fotografía de una parte del muelle que se está haciendo y se lograba observar que con la crecida como que se está lavando, se está socavando, qué pena sería una inversión tan grande si no se le da atención inmediata, porque sabemos lo que ha estado pasando con temas de clima a nivel de todo el cantón, se han visto afectados calles, puentes y pues bueno, una gran cantidad de infraestructura y esta infraestructura está en construcción y bueno, yo le pediría a don Manuel que tal vez destine al ingeniero Brandon que si nos puede colaborar con eso para que haga una visita y nos brinde un informe del estado actual porque observando la fotografía y observando algunas manifestaciones que han hecho algunos vecinos, creo que si hay alguna afectación por el por el caudal del agua.

Entonces, si hay alguna afectación de esas también tomar las medidas del caso para que no pase a más, es una inversión de bastantes millones como para que desde el inicio inicie mal, entonces si esos pilotes y todo esa infraestructura de concreto necesita ser reforzada, tomar las medidas del caso desde ahorita, esa zona, a pesar de que en Pococí sabemos que llueve mucho, pero en esa zona todavía eh se ve mucho más afectada, cualquier lluvia que caiga en el cantón, va a parar en ese lugar y es constantemente que uno ve esas crecidas, entonces, pensaría que hay que tomar medidas del caso desde ahorita y muy respetuosamente le solicitaría a don Manuel si podría destinar al ingeniero Brandon que está encargado de ese proyecto para que haga una inspección, inclusive, no sé, hasta hacer alguna comisión y poder visitar el lugar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor Rojas, ya para ir terminando la participación de los compañeros y nuestra también.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, muy breve, yo me quedé un poco confundido porque claramente las instituciones que se necesitan, ¿quién las va a convocar?, porque no le estamos pidiendo eso a ellos, ¿verdad?, más bien es quién de nosotros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Nosotros las convocamos, por eso, lo que hay que definir es cuáles instituciones y ver el interés de cada una de ellas de participar, esto requiere de mucha logística para nosotros y supongo que también para las instituciones, desplazarse hasta allá puede ser tal vez un poco complicado para algunos, entonces de momento no sería a corto plazo, creo que tenemos que planificarlo muy bien para que salgan bien las cosas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Yo lo decía porque tal vez nos casábamos con uno o dos temas bien casaditos y como dice don Manuel, claramente tiene toda la razón, involucramos con esas instituciones, a mí me parece, qué sé yo JAPDEVA, INDER, entonces podemos hacer llegar un par de instituciones, porque si empezamos a llevar el ICE, fuerza pública, ¿me hago entender?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Alejandro, para que se pueda despedir, no sé, usted o Fabiola, como guste.

Sr. Alejandro Lara, presidente de LA Junta Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero (CATUCOTOR)

Bueno, para nosotros ha sido realmente un honor estar esta tarde noche con ustedes y que nos hayan dado el espacio para escucharnos, para poder gestionar un plan de acción y entendemos bien que hay muchos involucrados en estos temas, aquí lo importante es de que y le voy a tomar la palabra y no va a ser la primera vez que vamos a estar aquí, vamos a estar eh dándole seguimiento, presionando en el buen sentido de la palabra para que Tortuguero y el cantón de Pococi siga creciendo para beneficio de todos los que nos eh desarrollamos en este ámbito. Así que agradecerles por el espacio, estaremos atentos a esa sesión extraordinaria y entendemos muy bien, me parece que el auditorio del Parque Nacional cumple con esas necesidades que ustedes requieren, es de hablar con su directora Elena, quien generalmente tiene mucha disposición de podernos ayudar, así que eso lo vamos a hacer y a nivel de logística también podemos contar con muchos de nuestros afiliados para poder colaborar temas de transporte acuático, alojamiento y demás, que sabemos bien que no es ir aquí a la vuelta de la esquina, pero de nuevo agradecerles, para nosotros ha sido un honor estar con ustedes aquí y que sea la primera de muchas y que trabajemos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



en conjunto, que sepan que no queremos venir a quitar tiempo, sino que queremos venir a trabajar, que es lo importante, y que de aquí en adelante sigamos fortaleciéndonos y conociéndonos aún más para beneficio de todos, así que de parte de la cámara eh, muchísimas gracias, para mí ha sido un placer compartir con ustedes y conocerlos. y seguiremos adelante eh muy enfocados y con las metas muy claras de aquí hacia el futuro. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, don Manuel.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Del muelle, el caso del muelle ahora que hablaba Jordan, dice Brandon que el enrocado del puente del muelle sí se va está se va a hacer eso que se dañó que enrocado ahí para protección del del muelle, entonces, que es decir, más adelante sí habría que gestionar, articular para protegerlo más, pero ahorita con la construcción contempla eso, lo estuvieron viendo la semana pasada fue que las fuertes lluvias, o sea, el problema es que por las fuertes lluvias es que se hizo eso y que JAPDEVA no le da mantenimiento a los canales, entonces, ese es un problema grave ahí que por eso es importante JAPDEVA.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, al contrario, más bien, Alejandro, las gracias a ustedes, gracias por la disposición, por venir a exponernos estos temas de tanta importancia para el cantón y esperamos tener buenas noticias para ustedes pronto, muchas gracias, Fabiola, Ana Rita, señor, muchas gracias, muy buenas noches, sí, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente, yo propongo que hay un receso, unos 5 minutos porque ya son las 8:00 pm, para que la gente estire un poquito al baño, por lo menos.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:06 se procede a un receso. Inicia la sesión al ser las 20:19.

-----UL-----



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 1396

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2713 6560, correo electrónico: secretariaconcejo@municpococi.go.cr

Asunto: Control de los Proyectos de Ley y Solicitudes de voto de Apoyo

Control de Proyectos de Ley y Solicitudes de Voto de Apoyo				
N° Orden	Oficio	Institución	Detalle	Fecha de vencimiento
1	AL-DSDI-OFI-0114-2026	Asamblea Legislativa	Consulta texto Expediente Legislativo N° 24.719, Cierre del Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica y Reordenamiento de sus Competencias Desconcentradas.	09 de septiembre de 2026
2	CMA-0352-2026	Municipalidad de Abangares	Voto de apoyo al acuerdo N° 2, adoptado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 184-2026.	09 de septiembre de 2026
3	ACM-118-09-2026	Municipalidad de Balén	Moción para mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor agregado (IVA).	09 de septiembre de 2026
4	Sin oficio	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica	Proyecto de Ley: "Pilar del Bienestar Personal y Familiar, Reforma del Párrafo Primero del Artículo 148 de la Ley N° 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y sus Reformas, y Derogación de su transitorio" (Expediente N° 25.593).	09 de septiembre de 2026
5	CARTA-DREG-SCE05-ESL-25-2026	Ministerio de Educación Pública	Criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 25.569 "Reforma de varios artículos de la Ley de control interno para fortalecer la naturaleza de las auditorías y su relación con la administración activa".	26 de agosto de 2026
6	MIN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-885-2026	Municipalidad de Naranjo	Transcripción y notificación de los Acuerdo SO-177-37-2026.	N/A
7	HAC-072-2026-27	Asamblea Legislativa	Proyecto de Ley para Derogar la Regla Fiscal y Promover la Inversión Social Responsables en Tiempos de Crisis", (Expediente N° 25.557).	31 de agosto de 2026
8	MSCCM-SC-1521	Municipalidad de San Carlos	Declaratoria del cantón de San Carlos como territorio libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.	N/A
9	AL-CPOCB-0076-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Exp.25.569, (Reforma de varios artículos de la Ley Control Interno para Fortalecer la Naturaleza de las Auditorías Internas y su relación con la Administración Activa).	31 de agosto de 2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

10	AL-CPECTE-0008-2026	Asamblea Legislativa	Consulta texto Expediente N° 25584 ("Segunda Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Complementaria del Equipamiento e Infraestructura Educativa").	02 de septiembre de 2026
11	Sin oficio	Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica	Expediente N°25.605, " Ley para la Creación de Empleo Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)".	26 de agosto de 2026
12	HAC-071-2026-27	Asamblea Legislativa	Consulta texto base Exp. N°. 25.608 ("Reforma a la Ley de la Administración de la República y Presupuestos Públicos para el Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria Institucional, el CONTRL Parlamentario y su vinculación con la deuda pública").	01 de septiembre de 2026
13	AL-CPEAMB-008-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Expediente 25583 ("Ley para el Fortalecimiento del Control, trazabilidad y seguridad en la tenencia, transporte, almacenamiento y uso de explosivos, para combatir el terrorismo, minería ilegal e inseguridad ciudadana").	01 de septiembre de 2026
14	AL-CPEAMB-038-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Expediente 25610 ("Adición de un artículo 17 Ter a la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554 del 04 de octubre de 1995, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental").	11 de septiembre de 2026
15	HAC-071-2026-27	Asamblea Legislativa	Consulta Texto Base Proyecto de Ley N° .25.608 (" Reforma a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos para el Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria Institucional, el CONTRL Parlamentario y su vinculación con la deuda pública").	1 de septiembre de 2026
16	HAC-090-2026-27	Asamblea Legislativa	Consulta base Expediente N°25.630 ("Adición de un transitorio VII a la Ley 7088, Reajuste Tributario y Resolución 18 Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, de 30 de noviembre de 1987").	1 de septiembre de 2026
17	AL-CPEMUN-0039-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Expediente 25.654 ("Ley para una Gestión Municipal más eficiente y transparente").	03 de septiembre de 2026
18	AL-CPEJUV-0328-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Exp.25.656 "Ley para el Fortalecimiento y el acceso al Deporte y la Recreación Nacional y Cantonal".	28 de agosto de 2026
19	AL-CPESEG-0245-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Exp.25.674 ("Ley para la Penalización de la Explotación Mineral ilegal").	25 de agosto de 2026
20	HAC-070-2026-27	Asamblea Legislativa	Consulta Expediente. N° 25.670 (" Reforma de los artículos 45, 46, 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, de 18 de septiembre de 2001, para facilitar la Ejecución Presupuestaria, la Incorporación de Donaciones y el Costeo de los Servicios Públicos").	31 de agosto de 2026
21	AL-CPGOB-0130-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Exp.25.680 ("Ley para la Regulación de la Instalación de Publicidad Exterior").	03 de septiembre de 2026
22	AL-CPESEG-0317-2026	Asamblea Legislativa	Consulta Obligatoria Expediente N° 25.688 ("Ley Taser para las Fuerzas Policiales").	09 de septiembre de 2026
23	Sin oficio	Municipalidad de Pococi	Apoyo a los concejos municipales del país en defensa del fortalecimiento presupuestario del poder judicial y la seguridad pública.	N/A
24	OFI-300-26-SCM	Municipalidad Perez Zeledón	Apoyar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.	28 de agosto de 2026
25	N°SM-1185-2026	Municipalidad de Turrialba	Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder judicial y de la seguridad pública.	26 de agosto de 2026
26	N°100-SCMD-26	Municipalidad de Dota	Acuerdo estipulado en el XVI de la sesión ordinaria N°0199.	N/A



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1397

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2713 6560, correo electrónico: secretariacomisiones@municipoci.go.cr;

Oficio-160-2026.

Asunto: Acta de incidencia. Comisión Permanente de Gobierno y Administración.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guáples, 27 de julio de 2026

Oficio-160-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

• Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo Municipal el Acta de Incidencia de la Mesa de Trabajo N.º 05, llevada a cabo por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, celebrada el 22 de julio de 2026.

Lo anterior se remite nuevamente en virtud de que, mediante el Acuerdo N.º 1207, se dispuso la devolución del documento, señalándose que el mismo no correspondía a un acta de incidencia.

- Al respecto, se aclara que **sí corresponde a un Acta de Incidencia**, toda vez que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración se encuentra integrada por **seis miembros**, y a la mesa de trabajo celebrada el 22 de julio de 2026 se presentaron únicamente **tres de sus integrantes**, por lo que no se contó con la totalidad de los miembros de la Comisión.

Asimismo, considerando que esta es la **segunda ocasión en que se devuelve el documento**, y con el propósito de dejar debidamente acreditada la integración de dicha Comisión, se adjunta el Acuerdo N.º 617, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 27, celebrada el 06 de mayo de 2026, mediante el cual se realizó el nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

De igual manera, se adjunta el Acuerdo N.º 673, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 28, celebrada el 13 de mayo de 2026, mediante el cual se realizó la juramentación de los miembros de dicha Comisión. Ambos acuerdos fueron comunicados a la Secretaría de Comisiones mediante el Oficio SMP-714-2026 y Oficio SMP-668-2026 dejando constancia de la integración de la Comisión por **seis miembros**.

Daniela H.S.
8-a-300cm

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°51

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



En virtud de lo anterior, se remite nuevamente el Acta de Incidencia de la Mesa de Trabajo N.º 05, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, dejando constancia de que, por su naturaleza, no corresponde la adopción de un acuerdo sobre el contenido de la misma, sino únicamente su conocimiento.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1398

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 180-2026

Asunto: Minuta N°08 correspondiente a la Mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Jurídicos, celebrada el 15 de junio del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°53

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026

Oficio-180-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal.

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 08 correspondiente a la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Jurídicos, celebrada el 15 de junio de 2026, en la cual se atendió a los representantes de JAPDEVA, con el propósito de conocer y analizar los asuntos planteados por dicha organización.

En virtud de lo abordado durante la mesa de trabajo, la Comisión Permanente de Jurídicos procede a formular las siguientes recomendaciones al Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO N° 8.1	RECOMENDAR al Concejo Municipal INVITAR al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) a una reunión con este Concejo Municipal de Pococí, con el propósito de conocer de primera mano la situación actual del Fondo, los proyectos y programas que se desarrollan, así como las oportunidades y mecanismos mediante los cuales el Cantón de Pococí pueda verse beneficiado. Asimismo, se solicita que durante dicha reunión se puedan abordar las principales necesidades y propuestas relacionadas con el fortalecimiento del FODELI y su impacto en la población de la provincia de Limón.
----------------	--

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°54

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio-180-2026, minuta de la Comisión Permanente de Jurídicos, llevada a cabo el 15 de junio del 2026, regidor presidente de dicha comisión, Jeffry Rojas Serrano, adelante, regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Gracias, señor presidente, en la minuta N°08 recibimos al representante de JAPDEVA, al señor José Lidier Azofeifa, el cual después de llevar varios puntos y conversar, llegamos a tres acuerdos, dice.

Nota de secretaría: El Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano lee textualmente el documento adjunto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, no sé por qué a mí me parecía que ya habíamos hablado un poco del tema, sí me di la tarea de buscar, tengo el número de teléfono para lo que es FODELI, solo hay una persona y no me dijo que no tienen como la plataforma todavía estructurada.

Y el señor de la federación se llama Don Miguel, por cierto, estuvo presente en la Asamblea de la Unión Cantonal de Pococí, ese día y me dijo que sí, que si él es el representante por parte de la federación de este lado de nosotros, él es el representante ante FODELI.

Me comprometo a pasar los dos números de teléfono, el de FODELI y el de Don Miguel, que sí ya están a la mano, se me había olvidado comentarle a Sandrita de eso, pero ese día se lo pregunté a él en la asamblea de la UCA Pococí, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias. ¿Alguna duda sobre los acuerdos sugeridos por la Comisión Permanente Jurídicos?, ninguna, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Señor presidente, si me lo permite brevemente, en este tercer punto, básicamente es lo que conversamos hoy con la Cámara de Comercio y Turismo, qué sería uno de los puntos fundamentales es que ese departamento venga y nos diga qué es lo que se está desarrollando para lo que es zona marítimo-terrestre, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo N°8.1 de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Jurídicos, se invita al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) a una reunión con este Concejo Municipal de Pococí, con el propósito de conocer de primera mano la situación actual del Fondo, los proyectos y programas que se desarrollan, así como las oportunidades y mecanismos mediante los cuales el Cantón de Pococí pueda verse beneficiado. Asimismo, se solicita que durante dicha reunión se puedan abordar las principales necesidades y propuestas relacionadas con el fortalecimiento del FODELI y su impacto en la población de la provincia de Limón. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1399

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 180-2026

Asunto: Minuta N°08 correspondiente a la Mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Jurídicos, celebrada el 15 de junio del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026

Oficio-180-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal.

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 08 correspondiente a la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Jurídicos**, celebrada el **15 de junio de 2026**, en la cual se atendió a los **representantes de JAPDEVA**, con el propósito de conocer y analizar los asuntos planteados por dicha organización.

En virtud de lo abordado durante la mesa de trabajo, la Comisión Permanente de Jurídicos procede a formular las siguientes **recomendaciones al Honorable Concejo Municipal**.

ACUERDO N° 8.1.1

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal DESIGNAR a las regidoras Sandra Umaña López y Patricia Agullar Araya para que, en calidad de subcomisión, realicen las gestiones necesarias para identificar quiénes son los representantes correspondientes de las federaciones y organizaciones relacionadas con los temas abordados por esta Comisión, así como establecer los mecanismos de coordinación y participación que permitan a la Municipalidad de Pococi incorporarse y dar seguimiento a las gestiones que se desarrollen en beneficio del cantón. Asimismo, se les encomienda informar a esta Comisión sobre las gestiones realizadas y los resultados obtenidos.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio-180-2026, minuta de la Comisión Permanente de Jurídicos, llevada a cabo el 15 de junio del 2026, regidor presidente de dicha comisión, Jeffry Rojas Serrano, adelante, regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Gracias, señor presidente, en la minuta N°08 recibimos al representante de JAPDEVA, al señor José Lidier Azofeifa, el cual después de llevar varios puntos y conversar, llegamos a tres acuerdos, dice.

Nota de secretaría: El Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano lee textualmente el documento adjunto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, no sé por qué a mí me parecía que ya habíamos hablado un poco del tema, sí me di la tarea de buscar, tengo el número de teléfono para lo que es FODELI, solo hay una persona y no me dijo que no tienen como la plataforma todavía estructurada.

Y el señor de la federación se llama Don Miguel, por cierto, estuvo presente en la Asamblea de la Unión Cantonal de Pococí, ese día y me dijo que sí, que si él es el representante por parte de la federación de este lado de nosotros, él es el representante ante FODELI.

Me comprometo a pasar los dos números de teléfono, el de FODELI y el de Don Miguel, que sí ya están a la mano, se me había olvidado comentarle a Sandrita de eso, pero ese día se lo pregunté a él en la asamblea de la UCA Pococí, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias. ¿Alguna duda sobre los acuerdos sugeridos por la Comisión Permanente Jurídicos?, ninguna, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°58

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Señor presidente, si me lo permite brevemente, en este tercer punto, básicamente es lo que conversamos hoy con la Cámara de Comercio y Turismo, qué sería uno de los puntos fundamentales es que ese departamento venga y nos diga qué es lo que se está desarrollando para lo que es zona marítimo-terrestre, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo N°8.1.1 de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Jurídicos, se designa a las regidoras Sandra Umaña López y Patricia Aguilar Araya para que, en calidad de subcomisión, realicen las gestiones necesarias para identificar quiénes son los representantes correspondientes de las federaciones y organizaciones relacionadas con los temas abordados por esta Comisión, así como establecer los mecanismos de coordinación y participación que permitan a la Municipalidad de Pococí incorporarse y dar seguimiento a las gestiones que se desarrollen en beneficio del cantón, asimismo, se les encomienda informar a esta Comisión sobre las gestiones realizadas y los resultados obtenidos. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1400

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 180-2026

Asunto: Minuta N°08 correspondiente a la Mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Jurídicos, celebrada el 15 de junio del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026

Oficio-180-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal.

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 08 correspondiente a la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Jurídicos, celebrada el 15 de junio de 2026, en la cual se atendió a los representantes de JAPDEVA, con el propósito de conocer y analizar los asuntos planteados por dicha organización.

En virtud de lo abordado durante la mesa de trabajo, la Comisión Permanente de Jurídicos procede a formular las siguientes recomendaciones al Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO N° 8.1.2

RECOMENDAR al Concejo Municipal invitar a la persona funcionaria responsable del Departamento encargado de Tierras y Canales de JAPDEVA, con el apoyo del señor José Lidier Azofeifa, Jefe del despacho de la presidencia Ejecutiva de JAPDEVA a participar en una sesión del Concejo Municipal, con el propósito de realizar una exposición en la cual se brinde información sobre las oportunidades y mecanismos mediante los cuales dichas iniciativas podrían ser aprovechadas y promovidas en beneficio del Cantón de Pococi, procurando identificar posibles acciones de coordinación y desarrollo para el cantón.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°60

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio-180-2026, minuta de la Comisión Permanente de Jurídicos, llevada a cabo el 15 de junio del 2026, regidor presidente de dicha comisión, Jeffry Rojas Serrano, adelante, regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Gracias, señor presidente, en la minuta N°08 recibimos al representante de JAPDEVA, al señor José Lidier Azofeifa, el cual después de llevar varios puntos y conversar, llegamos a tres acuerdos, dice.

Nota de secretaría: El Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano lee textualmente el documento adjunto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, no sé por qué a mí me parecía que ya habíamos hablado un poco del tema, sí me di la tarea de buscar, tengo el número de teléfono para lo que es FODELI, solo hay una persona y no me dijo que no tienen como la plataforma todavía estructurada.

Y el señor de la federación se llama Don Miguel, por cierto, estuvo presente en la Asamblea de la Unión Cantonal de Pococí, ese día y me dijo que sí, que si él es el representante por parte de la federación de este lado de nosotros, él es el representante ante FODELI.

Me comprometo a pasar los dos números de teléfono, el de FODELI y el de Don Miguel, que sí ya están a la mano, se me había olvidado comentarle a Sandrita de eso, pero ese día se lo pregunté a él en la asamblea de la UCA Pococí, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias. ¿Alguna duda sobre los acuerdos sugeridos por la Comisión Permanente Jurídicos?, ninguna, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Señor presidente, si me lo permite brevemente, en este tercer punto, básicamente es lo que conversamos hoy con la Cámara de Comercio y Turismo, qué sería uno de los puntos fundamentales es que ese departamento venga y nos diga qué es lo que se está desarrollando para lo que es zona marítimo-terrestre, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo N°8.1.2 de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Jurídicos, invitar a la persona funcionaria responsable del Departamento encargado de Tierras y Canales de JAPDEVA, con el apoyo del señor José Lidier Azofeifa, Jefe del despacho de la presidencia Ejecutiva de JAPDEVA a participar en una sesión del Concejo Municipal, con el propósito de realizar una exposición en la cual se brinde información sobre las oportunidades y mecanismos mediante los cuales dichas iniciativas podrían ser aprovechadas y promovidas en beneficio del Cantón de Pococí, procurando identificar posibles acciones de coordinación y desarrollo para el cantón. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1401

Se conoce nota suscrita por el Sra. Maribel Olivas Amaya, Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2713 6560, correo electrónico: secretariacomisiones@municipocí.go.cr;

Oficio-215-2026.

Asunto: Entrega de la Minuta N.º 10 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Ambiente celebrada el 25 de agosto de 2026.



Sitio Web: municipocí.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



10-09-2026
1401
1402
1403
1404
1405

Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-215-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 10 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **25 de agosto de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
Acuerdo N° 10.2	Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Castillo Fonseca, coordinadora de la Comisión Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero (OMTC)	Solicitud de remisión de acuerdos - Mesa de trabajo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Carlarí	RECOMENDAR al Concejo Municipal REMITIR a la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero, copia de la minuta correspondiente al Oficio N.º 186-2026, relacionada con la mesa de trabajo celebrada el 27 de mayo de 2026, una vez que esta haya sido conocida y debidamente ratificada por el Concejo Municipal de Pococi
Acuerdo N° 10.3	Nota suscrita por el Lic. Anthony Miller Juárez Castillo, Gerente General, Grupo JC Horizon	Información de tarifas de cobro de servicios de recolección de basura.	SE RECOMIENDA al Concejo Municipal Informar al Lic. Anthony Miller Juárez Castillo, Gerente General del Grupo JC Horizon S.R.L., que la Comisión da por conocida la información y agradece la comunicación realizada

8-9-26
8.00 a.m.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



ACUERDOS	NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
Acuerdo N° 10.4 SMP-1438	SMP-1250-2026: Nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Solicitud de adjudicación y acuerdo de pago la licitación Mayor N°2026LY-000001- 0032000702 para el Proyecto Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococí, gestionado por el Proceso de Saneamiento Ambiental.	RECOMENDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal remilir a la Comisión el oficio GF-CTM- 214-2026 mencionado en el SPA-198-2025 de la página N° 3 relacionado con la modificación a la licitación sobre el servicio de tratamiento de residuos sólidos. Así mismo se INFORMA que se estará convocando a la ingeniera Ariana Solís Blandón, Coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental a una próxima mesa de trabajo, con el fin de que brinde una justificación técnica sobre la vida útil de la planta de tratamiento y la proyección del plazo del contrato de recolección de residuos sólidos.
Acuerdo N° 10.4.1 SMP-1439			RECOMEDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal presentar un informe sobre la metodología utilizada para determinar las proyecciones de generación y recolección de residuos sólidos, incluyendo el cálculo aproximado de 1.378 toneladas mensuales, así como detallar el sistema de control implementado para registrar y verificar las toneladas de residuos que ingresan a la planta de tratamiento, incluyendo, cuando corresponda, el control por vehículo y número de placa.
Acuerdo N° 10.4.2 SMP-1440			RECOMEDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal informar a la Comisión si existen convenios, contratos o cualquier otro mecanismo con empresas privadas para la recolección, traslado o disposición de residuos sólidos en la planta de tratamiento. En caso de existir, remilir copla de dichos convenios o contratos y explicar la forma en que se regula, controla y financia el servicio; y, en caso

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°64

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



			de no existir, informar bajo qué mecanismo se está gestionando y controlando el ingreso y tratamiento de dichos residuos.
--	--	--	---

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026★

Participa del uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López.

Oficio 215 de fecha 13 de agosto, ¿verdad?, esa minuta responde los puntos a tratar, atención virtual del ingeniero Adolfo Madrigal Calderón de la empresa Korea Consulting Group, y segundo punto, correspondencia.

Nota de secretaria: El Reg. Carlos Retana López lee textualmente el documento adjunto.

Esa sería e la minuta número 10 del 25 de agosto del 2026.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Alguna duda, compañeros, compañeras? sobre los acuerdos sugeridos por la Comisión Permanente de Ambiente, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, a veces se lee un poco rápido y entonces usted queda poniendo atención cuál es el acuerdo y ahora nos van a llevar a votar todos los 10 acuerdos juntos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Tiene duda, regidora?, tenemos tiempo, yo creo que no tiene ningún problema en aclararlo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es que se lea un poco pausado, mis disculpas, un poco pausado, somete a votación y así los acuerdos porque quisiera, no quiero que sea integral todo el acuerdo, por lo menos mi persona, no gracias.

Reg. Carlos Retana López.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°66

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Okay, presidente, uno a uno los acuerdos, no hay problema, yo lo hice de esa forma, considerando de que se nos ha dicho que seamos ágiles con el asunto, pero procedo uno a uno, no pasa nada.

El acuerdo 10.2 dice;

"RECOMENDAR al Concejo Municipal REMITIR a la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero, copia de la minuta correspondiente al Oficio N.º 186-2026, relacionada con la mesa de trabajo celebrada el 27 de mayo de 2026, una vez que esta haya sido conocida y debidamente ratificada por el Concejo Municipal de Pococí".

Reg. Carlos Retana López.

Hasta ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Quiénes están de acuerdo en esa sugerencia? Levanten la mano los que están de acuerdo, nueve votos a favor, adelante regidor. Vamos a ir uno a uno para que no haya ningún inconveniente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo N°10.2 de la comisión permanente de ambiente, por tanto, se solicita remitir a la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero, copia de la minuta correspondiente al Oficio N.º 186-2026, relacionada con la mesa de trabajo celebrada el 27 de mayo de 2026, una vez que esta haya sido conocida y debidamente ratificada por el Concejo Municipal de Pococí.

ACUERDO N° 1402

la Sra. Maribel Olivas Amaya, Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2713 6560, correo electrónico:
secretariacomisiones@municipoci.go.cr;

Oficio-215-2026.

Asunto: Entrega de la Minuta N.º 10 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Ambiente celebrada el 25 de agosto de 2026.



Sitio Web: municipoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°67

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



10-9-2026
1401
1402
1403
1404
1405

Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-215-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 10 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Ambiente celebrada el 25 de agosto de 2026, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
Acuerdo N° 10.2	Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Castillo Fonseca, coordinadora de la Comisión Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero (OMTC)	Solicitud de remisión de acuerdos - Mesa de trabajo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Carlari	RECOMENDAR al Concejo Municipal REMITIR a la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero, copia de la minuta correspondiente al Oficio N.º 186-2026, relacionada con la mesa de trabajo celebrada el 27 de mayo de 2026, una vez que esta haya sido conocida y debidamente ratificada por el Concejo Municipal de Pococí
Acuerdo N° 10.3	Nota suscrita por el Lic. Anthony Miller Juárez Castillo, Gerente General, Grupo JC Horizon	Información de tarifas de cobro de servicios de recolección de basura.	SE RECOMIENDA al Concejo Municipal Informar al Lic. Anthony Miller Juárez Castillo, Gerente General del Grupo JC Horizon S.R.L., que la Comisión da por conocida la información y agradece la comunicación realizada

9-9-26
8:00 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



ACUERDOS	NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
Acuerdo N° 10.4 SMP-1438	SMP-1250-2026: Nota susrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Solicitud de adjudicación y acuerdo de pago la licitación Mayor N°2026LY-000001- 0032000702 para el Proyecto Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococí, gestionado por el Proceso de Saneamiento Ambiental.	RECOMENDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal remittir a la Comisión el oficio GF-CTM- 214-2026 mencionado en el SPA-198-2025 de la página N° 3 relacionado con la modificación a la licitación sobre el servicio de tratamiento de residuos sólidos. Así mismo se INFORMA que se estará convocando a la Ingeniera Arlana Solís Blandón, Coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental a una próxima mesa de trabajo, con el fin de que brinde una justificación técnica sobre la vida útil de la planta de tratamiento y la proyección del plazo del contrato de recolección de residuos sólidos.
Acuerdo N° 10.4.1 SMP-1439			RECOMEDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal presentar un informe sobre la metodología utilizada para determinar las proyecciones de generación y recolección de residuos sólidos, incluyendo el cálculo aproximado de 1.378 toneladas mensuales, así como detallar el sistema de control implementado para registrar y verificar las toneladas de residuos que ingresan a la planta de tratamiento, incluyendo, cuando corresponda, el control por vehículo y número de placa.
Acuerdo N° 10.4.2 SMP-1440			RECOMEDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal informar a la Comisión si existen convenios, contratos o cualquier otro mecanismo con empresas privadas para la recolección, traslado o disposición de residuos sólidos en la planta de tratamiento. En caso de existir, remittir copia de dichos convenios o contratos y explicar la forma en que se regula, controla y financia el servicio; y, en caso

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°69

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



			de no existir, informar bajo qué mecanismo se está gestionando y controlando el ingreso y tratamiento de dichos residuos.
--	--	--	---

Sin más por el momento. Se suscribe;

M.O.A.

Sra. Maribel Olivas Amaya.

Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1403

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 215-2026

Asunto: Remisión de la Minuta N°10 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 25 de agosto del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-215-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la **Minuta N.º 10** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **25 de agosto de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
Acuerdo N° 10.4	SMP-1250-2026; Nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Solicitud de adjudicación y acuerdo de pago la Licitación Mayor N°2026LY-000001-0032000702 para el Proyecto Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococí, gestionado por el Proceso de Saneamiento Ambiental.	RECOMENDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal remitir a la Comisión el oficio GF-CTM-214-2026 mencionado en el SPA-198-2025 de la página N° 3 relacionado con la modificación a la licitación sobre el servicio de tratamiento de residuos sólidos. Así mismo se INFORMA que se estará convocando a la Ingeniera Arlana Solís Blandón, Coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental a una próxima mesa de trabajo, con el fin de que brinde una justificación técnica sobre la vida útil de la planta de tratamiento y la proyección del plazo del contrato de recolección de residuos sólidos.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Acuerdo 10.4, recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración municipal remitir a la comisión el oficio GF-CTM-214-2026 mencionado en el SPA-198-2025 en la página número 3 relacionado con la modificación de la licitación sobre residuos de tratamiento de residuos sólidos, asimismo se informa que se estará convocando la ingeniera Ariana Solís Blandón, Coordinadora del Proceso de Saneamiento Ambiental, a una próxima mesa de trabajo con el fin de que brinde justificación técnica sobre la vida útil de la planta de tratamiento y la proyección de plazo de contrato, recolección de derechos sólidos, de residuos sólidos, perdón, señor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, la primera parte es un oficio que se le pide a la administración para mejor resolver por parte de la comisión.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, señor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Es de carácter informativo?

Reg. Carlos Retana López.

Sí, básicamente el acuerdo lo que se hace es informar, digamos, de que se les va a pedir o se les está pidiendo, porque la propuesta original del proceso de adjudicación que se plantea se planteada 4 años, si mal no recuerdo, pero la vía útil que se dice del relleno es de uno, entonces, la pregunta que nos hacemos es para motivar un poco lo que sigue es que vamos a hacer un contrato, la administración propone hacer un contrato de movimiento de los desechos durante 4 años, la vida del relleno tiene uno, entonces ahí nosotros no sé, para mí que soy matemático no me están alcanzando los números, entonces básicamente que esa es la información que se traslada, señor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026★

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, es solicitud de información a la alcaldía, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo N°10.4 de la comisión permanente de ambiente, por tanto, se solicita a la Administración Municipal remitir a la Comisión de ambiente el oficio GF-CTM-214-2026 mencionado en el SPA-198-2025 de la página N° 3 relacionado con la modificación a la licitación sobre el servicio de tratamiento de residuos sólidos. Así mismo se informa que se estará convocando a la ingeniera Ariana Solís Blandón, Coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental a una próxima mesa de trabajo, con el fin de que brinde una justificación técnica sobre la vida útil de la planta de tratamiento y la proyección del plazo del contrato de recolección de residuos sólidos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1404

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 215-2026

Asunto: Remisión de la Minuta N°10 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 25 de agosto del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-215-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la **Minuta N.º 10** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **25 de agosto de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

Acuerdo N° 10.4.1			RECOMEDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal presentar un Informe sobre la metodología utilizada para determinar las proyecciones de generación y recolección de residuos sólidos, incluyendo el cálculo aproximado de 1,378 toneladas mensuales, así como detallar el sistema de control implementado para registrar y verificar las toneladas de residuos que ingresan a la planta de tratamiento, incluyendo, cuando corresponda, el control por vehículo y número de placa.
----------------------	--	--	---

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°54 Extraordinaria.

Participa de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Acuerdo 10.4.1, recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración municipal presentar un informe sobre la metodología utilizada para determinar las prohibiciones de generación recolección de residuos sólidos, incluyendo el cálculo de aproximado de 1378 toneladas mensuales, así como para detallar el sistema de control implementado para registrar y verificar las toneladas de residuos que ingresan a la planta de tratamiento, incluyendo cuando corresponda el control por vehículo y número de placa.

Esto responde, señor, a lo que hemos dicho en múltiples oportunidades de que aquí las cosas se pagan por promedio, aquí no hay control, el argumento que se nos ha dado en otros momentos es que no hay suficiente personal para controlar eso, pero nosotros estamos pagando y ahorita se proyecta 1378 toneladas en función de una bendita proyección donde nadie sabe si eso sucede así o no.

Nosotros estamos pidiendo a la administración o que más bien estamos solicitando el Concejo que le pida a la administración que nos diga cómo va a controlar porque no estamos pagando con suspiros, estamos pagando con billetes, esa es esa concesión, entonces, para nosotros es importante ver cuál es el mecanismo que utiliza la administración para verificar que los fondos públicos estén invirtiendo correctamente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, en resumen, entonces, un informe sobre la metodología de cálculo del tonelaje para verificar justamente cuántos desechos sólidos ingresa al botadero, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, en firme, compañeros, los que estén de acuerdo, nueve votos, definitivamente aprobado.

Reg. Carlos Retana López.

Presidente, respetuosamente sería muy bueno porque el tema del proceso de licitación estamos un momento de la historia donde ya tenemos que sacarlo, por eso es licitación, entonces, yo respetuosamente sugiero que los acuerdos sean



tomados con firmeza, para su consideración, porque si tenemos que resolver la administración el asunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 10.4.1 de la comisión permanente de ambiente por tanto, se solicita a la Administración Municipal presentar un informe sobre la metodología utilizada para determinar las proyecciones de generación y recolección de residuos sólidos, incluyendo el cálculo aproximado de 1.378 toneladas mensuales, así como detallar el sistema de control implementado para registrar y verificar las toneladas de residuos que ingresan a la planta de tratamiento, incluyendo, cuando corresponda, el control por vehículo y número de placa. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1405

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 215-2026

Asunto: Remisión de la Minuta N°10 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 25 de agosto del 2026.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-215-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la **Minuta N.º 10** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **25 de agosto de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

Acuerdo Nº 10.4.2		RECOMEDAR al Concejo Municipal SOLICITAR a la Administración Municipal informar a la Comisión si existen convenios, contratos o cualquier otro mecanismo con empresas privadas para la recolección, traslado o disposición de residuos sólidos en la planta de tratamiento. En caso de existir, remitir copia de dichos convenios o contratos y explicar la forma en que se regula, controla y financia el servicio; y, en caso de no existir, informar bajo qué mecanismo se está gestionando y controlando el ingreso y tratamiento de dichos residuos.
----------------------	--	---

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Acuerdo 10.4.2, recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración informar a la comisión si existen convenios, contratos o cualquier otro mecanismo con empresas privadas para recolección, traslado disposición de residuos sólidos en la planta de tratamiento, en caso de existir, remitir a la copia de dichos convenios o contratos y explicar la forma en la que se regula, controla y financia el servicio, de no existir, informar bajo qué mecanismo está gestionando o controlando el ingreso del tratamiento de residuos.

Okay, tenemos la planta de tratamiento, bueno, no tenemos porque la tiene una empresa, ¿verdad?, y el tema es que nosotros no damos abasto con el servicio, entonces existen empresas como en La Colonia, porque ya tuvimos la presencia de la empresa en la comisión, por ahí lo vamos a citar también, una empresa que maneja los desechos o es responsabilidad de nosotros como municipalidad hacerlo.

No nos está alcanzando la camiseta para hacerlo, hay empresas que hacen esa operación y hay leyendas que dicen que también Cariari hay personas con ese proyecto, no las conozco, pero es eso básicamente le estamos pidiendo a la administración si en algún momento, porque aquí en algún momento se han ventilado nombres, si en algún momento otro alcalde, otra alcalde o esta administración generó un convenio con estas empresas privadas o este Concejo, o un Concejo que nos haya precedido, porque la administración de los desechos sólidos, residuos sólidos, perdón, es competencia nuestra.

Entonces queremos saber si existen convenios, básicamente eso es lo que estamos pidiendo, ¿existen o no existen?, si no existen, ¿cómo está manejando la cosa?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, en firme, nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo N°10.4.2 de la comisión permanente de ambiente, por tanto, se solicita a la Administración Municipal informar a la Comisión si existen convenios, contratos o cualquier otro mecanismo con empresas privadas para la recolección, traslado o disposición de residuos sólidos en la planta de tratamiento. En caso de existir, remitir copia de dichos convenios o contratos y explicar la forma en que se regula, controla y financia el servicio; y, en caso de no existir, informar bajo qué mecanismo se está gestionando y controlando el ingreso y tratamiento de dichos residuos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1406

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 214-2026

Asunto: Minuta N°09 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 08 de junio del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-214-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 09 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Ambiente celebrada el 08 de junio de 2026, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

NÚMEROS DE ACUERDOS	RECOMENDACIONES
Acuerdo 9.1	RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Auditora Interna y a la Administración Municipal (Alcaldía) un informe en el cual se determine si existe un convenio, contrato o cualquier otro instrumento jurídico que medie entre la Municipalidad de Pococi y la empresa privada denominada Transporte Hernández, encargada de la recolección de desechos sólidos. Asimismo, se recomienda que dicho informe sea presentado debidamente sustentado desde los ámbitos legal, técnico, financiero y administrativo, incluyendo los antecedentes, documentos de respaldo y demás elementos que permitan al Concejo Municipal contar con información suficiente para valorar la situación y adoptar las decisiones que correspondan.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, terminamos entonces ahí con el oficio-215-2026, el que sigue es el oficio-214-2026, minuta del 8 de junio del 2026.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, presidente, bien, en ese el orden del día tuvo un único punto a tratar y es la situación relacionada con la prestación del servicio de recolección



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



de desechos sólidos por parte de Transportes Hernández, como les decía, nosotros tuvimos aquí una de las empresas que entendemos que recoge los residuos sólidos y los lleva donde corresponde.

Okay, aquí tenemos tres acuerdos, el acuerdo 9.1 que dice así: recomendar al Concejo Municipal solicitar a la auditoría interna y a la administración municipal, la alcaldía, un informe en el cual se determine si existe un convenio, contrato o cualquier otro instrumento jurídico que medie entre la municipalidad de Pococi y la empresa privada denominada Transportes Hernández, encargada de la recolección de desechos sólidos.

Asimismo, se recomienda que dicho informe sea presentado debidamente sustentado de los ámbitos legal, técnico, financiero y administrativo, incluyendo los antecedentes, documentos de respaldo y demás elementos que permitan al Concejo Municipal contar con la información suficiente para la valoración de la situación y adoptar las decisiones que correspondan. Igual, creo que ya me referí al tema, que recibimos una empresa y estamos pidiendo ver si existen convenios, básicamente es eso, ¿alguna duda?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo somete a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, en firme, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el acuerdo 9.1 de la minuta N°09 de la Comisión Permanente de Ambiente, por tanto: Se solicita a la Auditora Interna y a la Administración Municipal (Alcaldía) un informe en el cual se determine si existe un convenio, contrato o cualquier otro instrumento jurídico que medie entre la Municipalidad de Pococi y la empresa privada denominada Transporte Hernández, encargada de la recolección de desechos sólidos. Asimismo, se recomienda que dicho informe sea presentado debidamente sustentado desde los ámbitos legal, técnico, financiero y administrativo, incluyendo los antecedentes, documentos de respaldo y demás elementos que permitan al Concejo Municipal contar con información suficiente para valorar la situación y adoptar las decisiones que correspondan. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1407

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 214-2026

Asunto: Minuta N°09 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 08 de junio del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°83

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-214-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remito la **Minuta N.º 09** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **08 de junio de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

Acuerdo 9.1.1	RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la auditora y a la administración (alcaldía) un informe sobre el porcentaje que se subsidia de los desechos sólidos que recoge la empresa denominada Transporte Hernández y como se originó ese porcentaje.
---------------	---

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Carlos Retana López.

Acuerdo 9.1.1, recomendar al Concejo Municipal solicitar a la auditoría y a la administración un informe sobre el porcentaje que se subsidia de desechos sólidos que recoge la empresa denominada Transportes Hernández y cómo se originó ese porcentaje, está en el supuesto de que exista, eso es básicamente porque no tenemos los datos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, es que se está contradiciendo la comisión, aquí sí ya me deja una duda, en dos informes está pidiendo casi lo mismo, ahorita sí involucra la señora auditora, y de una vez está dando la respuesta casi, porque está diciendo que cuánto se le da de subsidio a la empresa, entonces quiero que me lo aclare mejor, muchas gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Okay, por eso es que yo cuestionaba la antigüedad y el orden que presentaron los informes, porque el que tienen ustedes ahí que ya yo leí, ¿qué número es, secretaria?, okay, donde yo entiendo agosto, está después de junio, entonces por eso yo propuse otro orden de lectura y después fui obediente, pero entonces originalmente era este donde habían dudas, después era aquel donde ya estaban claras algunas cosas, porque hemos trabajado, la comisión de ambiente ha venido trabajando para atender justamente esas dudas, tiene razón el regidor Aguilar en decir que, o sea, que estamos pidiendo dos veces la misma cosa, pero no lo es, regidor, ¿me ayuda un poquito?, ¿quiere opinar al respecto?, si el presidente lo permite.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sí, básicamente es porque en esa minuta, si bien es cierto existía una duda razonable, cuando nos reunimos con la empresa, ellos aseguran que existe, entonces ahí es donde nosotros lo que recomendamos es que la auditoría también se incorpore a la solicitud de información.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Léalo nuevamente, regidor.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028



Reg. Carlos Retana López.

Sí, señor, dice el acuerdo 9.1.1, Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la auditoría y a la administración un informe sobre el porcentaje que se subsidia de los desechos sólidos que recoge la empresa denominada Transportes Hernández y cómo se originó este porcentaje.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Quedó claro, regidora?, bueno, lo someto a votación, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Sí, queda claro, pero el orden cronológico, como lo leyeron, es horrible porque primero están pidiendo un poco de cuentas y ahora el señor regidor está dando casi la contestación de un subsidio, o sea, ya investigaron todo, ya llegó aquí casi eso, ¿cuál es el subsidio?, porque la empresa lo dijo, eso está diciendo Jeffry, entonces, los otros acuerdos no sé qué eran, si era pedir un informe de tal cosa, y ahora en este último acuerdo dice cuál es el monto del subsidio.

Entonces, felicitarlos, ojalá que Grace haga un buen trabajo, así como lo viene haciendo últimamente, que para unas cosas sí, para otras cosas no, y haga un buen trabajo, pero ya el señor regidor lo dijo claramente, por eso a veces pido que se lea un poco más despacio para poder entender bien qué están pidiendo, ahí ya viene casi la respuesta, que me manden a decir cuánto es el subsidio, listo, eso es todo, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, pero ahí se puede hacer tal vez alguna corrección o alguna enmienda en la redacción.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Ya lo están asegurando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Podría tal vez cambiar una o dos palabras, nada más, pero recordemos también todos que hace alrededor de 2 meses esa información por medio de acuerdo se

le había pedido a la administración, primero se le pidió a la administración, nunca a la auditoría por un tema de orden a la jerarquía, porque corresponde primero a la administración, pero todavía creo que la administración sobre ese acuerdo no ha enviado la información que se le solicitó, ese fue una solicitud totalmente aparte a estos análisis que está haciendo la Comisión de Ambiente y vino justamente porque discutimos algo sobre el tema de alguno de los dos contratos de disposición y tratamiento y de recolección.

Algunos de esos dos temas discutimos y vino al traste esto que ya se conocía, usted estuvo en esa reunión incluso donde salió el tema de que al parecer al parecer se subsidiaba a esta empresa que es un gestor privado, entonces, a raíz de eso, se le pidió a la administración que nos aclarara si hay un convenio realmente con esta empresa, supongo que a raíz tal vez el incumplimiento de ese acuerdo viene esta sugerencia por parte de la comisión.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, señor presidente, efectivamente, justamente porque como he dicho aquí anteriormente, aquí no hay seguimiento del control de acuerdos, se le solicitó la administración y no, por eso la comisión lo está pidiendo nuevamente, yo sí coincido con la regidora Aguilar y coincido con la sugerencia que usted nos hace sobre modificar un par de palabras, realmente a mí no me consta que haya ningún subsidio, nosotros lo que tenemos son todas las dudas del mundo sobre el tema y ocupamos que alguien nos diga qué es lo que está pasando, como bien lo dice, señor presidente, si la administración puede ser que no cuente con la información ahí y que la auditoría también colabore como línea de defensa de ese órgano colegiado y nos aporte la información que se tenga.

Pero sí, yo creo que una buena propuesta, escuchando los regidores, es que sería como una cosa como esta, recomendar al Concejo Municipal solicitar a la auditoría, a la administración, a la alcaldía un informe sobre el eventual porcentaje que se subsidia o que no sé, un informe sobre el porcentaje que eventualmente se subsidia o que supuestamente subsidia de los desechos sólidos y que recoge la empresa denominada Transportes Hernández y si existe, cómo se originó ese porcentaje, no sé qué les parece, regidora Aguilar que propone y al señor presidente también acepta una modificación y a los compañeros regidores



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

esta nueva redacción la cual no asegura nada porque yo Carlos Retana no tiene seguridad de que exista subsidio alguno, nada más que yo ocupo saberlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Claro, regidor, tal vez incorpora las palabras que usted considera y lo leemos nuevamente para someterlo a votación.

Reg. Carlos Retana López.

Okay, se diría así, recomendar al Concejo Municipal solicitar a la auditoría y a la administración un informe sobre el porcentaje que supuestamente se subsidia a desechos sólidos y que recoge la empresa denominada Transportes Hernández y si eventualmente existe el subsidio, ¿cómo se originó ese porcentaje?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, me parece bien, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, tenemos siete votos a favor, dos votos en contra, vota en contra la regidora Aguilar y el regidor Méndez, en firme, compañeros, los que estén de acuerdo, siete votos a favor, dos votos en contra, vota en contra la regidora Aguilar y el regidor Méndez.

Por Mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se Aprueba el acuerdo 9.1.1 de la minuta N°09 de la Comisión Permanente de Ambiente, dice: se solicita a la auditora y a la administración (alcaldía) un informe sobre el porcentaje que se subsidia de los desechos sólidos que recoge la empresa denominada Transporte Hernández y como se originó ese porcentaje. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra los regidores: Patricia Aguilar Araya y Luis Méndez Araya.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°88

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1408

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 214-2026

Asunto: Minuta N°09 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 08 de junio del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-214-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la **Minuta N.º 09** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **08 de junio de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

Acuerdo 9.1.2	Informar al Concejo Municipal que la empresa Transportes Hernández va a hacer llegar a la comisión los acuerdos con los quedó en los centros educativos en el cual recoge los desechos sólidos
---------------	--

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Carlos Retana López.

Acuerdo 9.1.2, informar al Concejo Municipal que la empresa Transportes Hernández va a hacer llegar a la comisión los acuerdos con los que se quedó en los centros educativos en el cual se recoge desechos sólidos, los pongo en contexto, compañeros, originalmente vinieron a nosotros algunas denuncias, si se pueden llamar o algunos comentarios o algunas preocupaciones de que el precio definido para centros educativos como la escuela de San Bosco y otros e incluso para centros de salud, de EBAS y demás era elevado.

Cuando nosotros nos sentamos aquí con la empresa, le hicimos saber la preocupación de la comunidad, ellos dijeron que estaban dispuestos a mejorar lo que sea porque ellos estaban para servir, entonces la empresa se comprometió en hacernos llegar esas nuevas tarifas que definieron o que acordaron con los centros educativos en particular, eso es lo que dice el acuerdo, ¿quieren que lo lee nuevamente?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Quiero que me diga qué fecha tiene esa minuta.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, señora, esta es la minuta N°09 de la mesa de trabajo llevada por la Comisión de Permanente de Ambiente, celebraba el 8 de junio de los corrientes de este año.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Con mucho gusto, regidora.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo someto a votación, los que están de acuerdo, favor levantar la mano, tenemos, nueve votos a favor, en firme, nueve votos, hay una situación con relación a esto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

que tenemos que hablar, tal vez en una mesa de trabajo y es que hay una sola secretaria de comisiones y se comisiona por parte de las comisiones permanentes, se hace un trabajo arduo, si ustedes ven esas solicitudes y lo que se redacta, obviamente tiene su tiempo, tiene su trabajo, y a veces las intervenciones también son bastante largas y la redacción de esas minutas lleva su tiempo, entonces por ahí viene el tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el acuerdo 9.1.2 de la minuta N°09 de la Comisión Permanente de Ambiente, dice: Informar al Concejo Municipal que la empresa Transportes Hernández va a hacer llegar a la comisión los acuerdos con los que quedó en los centros educativos en el cual recoge los desechos sólidos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votean a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1409

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 213-2026

Asunto: Remisión de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-213-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 08 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el 15 de junio de 2026, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

NÚMEROS DE ACUERDOS	RECOMENDACIONES
Acuerdo 8.1	RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar información al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) correspondiente al mapa de alcantarillado de la ciudad de Cariari, con el propósito de que la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero pueda contar con información técnica necesaria para continuar con el análisis de la propuesta de planta de tratamiento.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°93

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Acoge la recomendación de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente, se solicita información al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) correspondiente al mapa de alcantarillado de la ciudad de Cariari, con el propósito de que la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero pueda contar con información técnica necesaria para continuar con el análisis de la propuesta de planta de tratamiento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1410

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 213-2026

Asunto: Minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 15 de junio del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°94

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-213-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la **Minuta N.º 08** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **15 de junio de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

Acuerdo 8.1.1	INFORMAR al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Ambiente tiene interés en promover las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal de Pococí, con el propósito de colaborar con las Instituciones involucradas en el análisis del proyecto de planta de tratamiento propuesto para el distrito de Pococí. Asimismo, se RECOMIENDA comunicar a la Administración, al Departamento de Alcaldía, la importancia de que los ingenieros de la municipalidad puedan participar en las mesas de trabajo interinstitucionales relacionadas con la iniciativa, facilitar la información técnica disponible y valorar los mecanismos de apoyo institucional que resulten legal y técnicamente viables para contribuir al avance del proyecto.
---------------	---

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°95

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Carlos Retana López.

Estamos en el oficio 213 de 2026, señor, acuerdo 8.1.1, informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Ambiente tiene interés en promover las gestiones correspondientes hasta el Concejo Municipal de Pococí con el propósito de colaborar con las instituciones involucradas en el análisis del proyecto de planta de tratamiento propuesto para el distrito de Pococí.

Asimismo, se recomienda comunicar a la administración, al departamento de alcaldía, la importancia de que los ingenieros de la municipalidad puedan participar en las mesas de trabajo interinstitucionales relacionadas con la iniciativa, facilitar la información técnica disponible y valorar los mecanismos de apoyo institucional que resulten legal y técnicamente viables para contribuir al avance del proyecto.

Señor presidente, les pongo en contexto, hacer un alcantarillado sanitario en Guápiles es una tarea quizá imposible, porque imagínense lo que eso significaría, pero esta propuesta que trae este grupo, Comisión Salvaguarda de Cuenca del Río Tortuguero, nos está diciendo de cuál es el mapa del alcantarillado de Cariari, en Cariari por supuesto que no con recursos municipales porque la plata no alcanza, pero mediante un convenio como los que en múltiples oportunidades ha gestionado el señor alcalde, mediante un convenio se podría caminar hacia la construcción.

¿Por qué?, porque en este momento nuestros ríos, el río que atraviesa aquí el corazón de Guápiles, ese río está podrido, está prácticamente irrescatable, pero si en Cariari llegan a construir una planta de tratamiento y se consiguieron recursos para hacer un alcantarillado sanitario, esos ríos de Cariari que nacen más abajo, esos ríos tendrían mejores posibilidades de vida.

Entonces, lo que nosotros estamos ahí invitando es a que se llame a los especialistas, a la municipalidad, a involucrarse en el eventual desarrollo de este proyecto, si lográramos hacer coincidir voluntades para tener una planta que primero creemos que habría de construir el alcantarillado, eso es señores compañeros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

¿Están de acuerdo, compañeros y compañeras?, sí, instituciones también, involucrar instituciones para trabajarlo de forma articulada.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente, sí me gustaría que lo lea un poquito, puede ser que sea yo la que tenga problemas de oído, pero esta comisión siempre se reúne muy tarde, entonces quería entenderlo bien porque las instituciones o el personal de la administración, eso lo decide, digamos, don Manuel, y a ver quién va a venir a las horas que convoca la comisión, sí, me gustaría que se me explique nada más eso.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, señor, ¿me permite?, sí esta comisión generalmente se reúne a las 5:00 p.m., cierto que se reúne tarde, porque somos tres regidores que trabajamos, el trabajo, me refiero, el trabajo con horario, que somos la regidora doña Carmen Sánchez y doña Sandrita, que aunque no vienen a las comisiones, es mi deber como presidente de la comisión coordinar que ellas puedan venir después del trabajo y también su servidor que saben que salgo a las 4:30, entonces yo puedo estar aquí a las 5:00, si igual no estoy haciendo mi trabajo en la comisión, pongo a su disposición, señor presidente y el órgano colegiado, mi posición en la comisión, pero sí les garantizo que hemos estado sesionando, reuniéndonos siempre que se pueda, ya se hizo el intento una vez, porque yo aquí no soy importante, yo soy un miembro, aunque soy el presidente, soy un miembro más de la comisión, de hacerlo temprano, yo no pude venir tampoco Carmencita pudo venir ni doña Sandra, ¿y qué pasa?, llegaron dos compañeros, el compañero Jeffry Rojas y el compañero Jordan Chaves, entonces, con dos no hacemos nada, entonces, yo voy a seguir trabajando hasta que ustedes me dejen, pero, ¿hay alguna otra duda con eso?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, ninguna, creo que dentro del acuerdo no está indicándose ni el día ni la hora, supongo que lo aprobamos y ustedes después definen en comisión cuál sería el lugar, la hora y el día más idóneo para que puedan tener la mayor cantidad de quórum, y de instituciones que ustedes convoquen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Carlos Retana López.

Los firmantes de esta comisión ese día asistimos el regidor Jeffry Rojas, la regidora Sandra Umaña, el regidor Jordan Chávez y su servidor, entonces, discúlpame con Sandrita, porque dije que no había venido y si vino.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, bueno, lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, tenemos, por favor, mano arriba quiénes están votando, siete votos a favor, dos votos en contra, vota en contra el regidor Villagra y la regidora Aguilar, en firme, compañeros, por favor, siete votos a favor, dos votos en contra, vota en contra el regidor Villagra y la regidora Aguilar, seguimos, tal vez si ponemos un poquito el pie en el acelerador porque todavía nos queda bastante.

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se Aprueba el acuerdo 8.1.1 de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente, Por tanto: Se informa al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Ambiente tiene interés en promover las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal de Pococi, con el propósito de colaborar con las instituciones involucradas en el análisis del proyecto de planta de tratamiento propuesto para el distrito de Pococi. Comuníquese a la Administración, al departamento de Alcaldía, la importancia de que los ingenieros de la municipalidad puedan participar en las mesas de trabajo interinstitucionales relacionadas con la iniciativa, facilitar la información técnica disponible y valorar los mecanismos de apoyo institucional que resulten legal y técnicamente viables para contribuir al avance del proyecto. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra los regidores: Patricia Aguilar Araya y Walter Villagra Rodríguez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°98

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Continúa en el uso de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Presidente, rápido o despacio porque yo no sé qué hacer, entonces ya me estoy confundiendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

O sea, adelante, si hay alguna duda por parte de la regidora Aguilar, obviamente paramos y se le se le puede explicar con todo gusto.

-----UL-----

ACUERDO N° 1411

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 213-2026

Asunto: Minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 15 de junio del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guáples, 13 de agosto de 2026

Oficio-213-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 08 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Ambiente celebrada el 15 de junio de 2026, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

Acuerdo 8.1.2	SE RECOMIENDA al Concejo Municipal programar una audiencia ante una sesión municipal para que los representantes de la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero puedan exponer formalmente los alcances, objetivos, beneficios y estado actual del proyecto de planta de tratamiento propuesto para el distrito de Carlarí. La audiencia tendrá como finalidad que el Concejo Municipal conozca formalmente la iniciativa, valore sus posibles impactos ambientales, sociales y sanitarios y analice eventuales mecanismos de apoyo y articulación institucional dentro del ámbito de sus competencias.
---------------	--

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Reg. Carlos Retana López.

De acuerdo, presidente, acuerdo 8.1.2, se recomienda al Concejo Municipal programar una audiencia ante una sesión municipal para que los representantes de la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca de Río Tortuguero puedan exponer formalmente los alcances, objetivos, beneficios y un estado actual del proyecto de la planta de tratamiento propuesta para el distrito de Cariari, la audiencia tendrá como finalidad que el Concejo Municipal conozca formalmente la iniciativa, valore sus posibles impactos ambientales, sociales y sanitarios y analice eventuales mecanismos de apoyo y articulación institucional dentro del ámbito de sus competencias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra el Regidor Villagra, en firme, ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra el regidor Villagra.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Se Aprueba el acuerdo 8.1.2 de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente, Por tanto: Se acuerda Programar una audiencia ante una sesión municipal para que los representantes de la Comisión de Salvaguarda de la Cuenca del Río Tortuguero puedan exponer formalmente los alcances, objetivos, beneficios y estado actual del proyecto de planta de tratamiento propuesto para el distrito de Cariari. La audiencia tendrá como finalidad que el Concejo Municipal conozca formalmente la iniciativa, valore sus posibles impactos ambientales, sociales y sanitarios y analice eventuales mecanismos de apoyo y articulación institucional dentro del ámbito de sus competencias. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra los regidores: Walter Villagra Rodríguez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1412

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 213-2026

Asunto: Minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente, celebrada el 15 de junio del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de agosto de 2026

Oficio-213-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Eslimados (as):

Por medio de la presente, se remite la **Minuta N.º 08** de la mesa de trabajo llevada a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente** celebrada el **15 de junio de 2026**, en la cual, posterior al análisis y discusión la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

Acuerdo 8.1.3	SE RECOMIENDA al Concejo Municipal apoyar la habilitación de un espacio destinado al depósito temporal de residuos sólidos para la comunidad de La Riviera, Carlarí, como medida que permita facilitar la prestación del servicio de recolección y mejorar las condiciones de manejo de los residuos sólidos en la comunidad. Cabe informar que, acuerdo quedó sujeto al envío por escrito de la documentación correspondiente por parte del Departamento de Gestión Ambiental, a fin de contar con el respaldo institucional de las condiciones establecidas para el uso del espacio. Asimismo, se estableció como compromiso de la comunidad, por medio de sus representantes comunales, promover y garantizar que los residuos sólidos sean depositados únicamente en los días y horarios establecidos para la recolección, procurando mantener el orden, limpieza y adecuado uso del espacio asignado. Lo anterior con el propósito de evitar la acumulación permanente de residuos, la proliferación de vectores, la dispersión de desechos y posibles afectaciones al ambiente y a la salud pública.
---------------	--

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Carlos Retana López.

Acuerdo 8.1.3, se recomienda al Concejo Municipal apoyar la habilitación de un espacio destinado al depósito temporal de residuos sólidos para la comunidad de la Riviera Cariari, como medida que permita facilitar la prestación del servicio de recolección y mejorar las condiciones de manejo residuos sólidos de la comunidad, cabe informar que acuerdo quedó sujeto al envío por escrito de la documentación correspondiente por parte del Departamento de Gestión Ambiental, a fin de contar con el respaldo institucional de las condiciones establecidas para el uso del espacio.

Asimismo, se estableció como compromiso de la comunidad por medio de los representantes comunales promover y garantizar que los residuos sólidos sean depositados únicamente en los días y horarios establecidos para la recolección, procurando mantener el orden, limpieza y adecuado uso del espacio asignado, lo anterior, con el propósito de evitar la acumulación permanente de los residuos, la proliferación de vectores, la dispersión de desechos y posibles afectaciones al ambiente y la salud pública.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, sobre ese tema, me gustaría consultarle, don Manuel, porque recuerdo el día que vino la comunidad que este no preciso ahorita, pero sé que don Manuel giró o indicó alguna instrucción al departamento de Control Ambiental, ¿lo recuerda don Manuel?, no sé si tal vez usted conversó con el licenciado Fabián algo, recuerdo que conversamos y que usted iba a girar alguna instrucción como recuerdo que es que ellos apilaban los desechos en un lugar ahí donde siempre lo hacían y ahora al parecer clausuraron ese lugar y ahora tienen que recorrer no sé cuánto más o ya no pasa por ahí algo así recuerdo, si no hubo ninguna instrucción, entonces votamos el acuerdo, si hubo alguna y algo ha cambiado, entonces pero doña Patricia, deme un momentito nada más para que pueda okay, gracias, adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Con Fabián y también con Adriana y ellos iban a ver la posibilidad ver cómo podían, porque el problema es que sí había un problema con el rótulo que pusieron, porque la gente no respetaba el rótulo que se puso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Alguno le consta si hubo ahí algo, algún cambio, algo, ¿no? porque si no lo votamos para darle seguimiento.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Gracias, señor presidente, es que hay algo que sí hay que hacerle saber a la comunidad si se le va a buscar un espacio o lo que sea, es que también tenemos que aprender que aquí existe un reglamento de todo y que tenemos que reciclar, porque depende como se haga el manejo ahí va a hacerse diferente y se va a provocar otra cosa, entonces, ojalá que ellos puedan manejar un poquito mejor el tema del reciclaje, señor presidente, porque ese día hablaron de huesos o de otras cosas que a veces se dicen.

Entonces, que es sano que manejen mejor eso y ojalá se pudiese dar hasta que vaya un camión de vez en cuando y traiga reciclaje porque es más, a veces es más lo que se vota que no es un desecho, sino que es tema de reciclaje, entonces, de mi parte lo votaría siempre y cuando ellos se comprometan también a que van a manejar mejor los desechos, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidora, lo voy a someter a votación para darle seguimiento mejor, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, tenemos ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra el regidor Walter Villagra, en firme, ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra del regidor Villagra.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, presidente, con respecto a lo que dice la regidora Aguilar, mira, a veces uno se le puede pedir peras al olmo, nosotros no tenemos una campaña sólida, para educar a la gente que incluso no sabe la diferencia entre reciclar, reutilizar y todos los demás conceptos asociados, el tratamiento de los hechos sólidos, ninguna persona tiene la capacidad en este pueblo de reciclar porque requiere procesos industriales de alto nivel, pero por lo menos enseñarlo a separar o a reutilizar, sería algo por lo que sería bueno empezar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°105

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Ahora el regidor Villagra me hacía una consulta, si eso eventualmente se va a manejar así, esas personas hay que grabarles el tema del manejo de los hechos o no, ¿cómo se maneja?, bueno, hay muchas cosas que podemos hacer de camino, señor presidente, el informe que hemos dado por fin y quitada la última minuta que me instruyó leer.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra **SE ACUERDA:** Se Aprueba el acuerdo 8.1.3 de la minuta N°08 de la Comisión Permanente de Ambiente, dice: Apoyar la habilitación de un espacio destinado al depósito temporal de residuos sólidos para la comunidad de La Riviera, Cariari, como medida que permita facilitar la prestación del servicio de recolección y mejorar las condiciones de manejo de los residuos sólidos en la comunidad. Cabe informar que, acuerdo quedó sujeto al envío por escrito de la documentación correspondiente por parte del Departamento de Gestión Ambiental, a fin de contar con el respaldo institucional de las condiciones establecidas para el uso del espacio. Asimismo, se estableció como compromiso de la comunidad, por medio de sus representantes comunales, promover y garantizar que los residuos sólidos sean depositados únicamente en los días y horarios establecidos para la recolección, procurando mantener el orden, limpieza y adecuado uso del espacio asignado. Lo anterior con el propósito de evitar la acumulación permanente de residuos, la proliferación de vectores, la dispersión de desechos y posibles afectaciones al ambiente y a la salud pública. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra los regidores: Walter Villagra Rodríguez.

ACUERDO N° 1413

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 186-2026

Asunto: Remisión de acta de incidencia de la mesa de trabajo N°07 de la Comisión Permanente de Ambiente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 20 de agosto de 2026
Oficio-186-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo Municipal el acta de incidencia de la mesa de trabajo N.º 7 que se llevó a cabo por la **Comisión Permanente de Ambiente**, celebrada el 27 de mayo de 2026.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Daniele M. U
8-a-10
800cm

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-65-60. Ext. 1007
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE MINUTA N° 07. 27-05-2026.

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE N° 07 DEL 27-07-2026, INICIADA A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Reunión: Comisión Permanente de Ambiente.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 27-05-2026
Hora: 01:00 p.m.

Table with 5 columns: Nombre, Firma, Teléfono, Correo Electrónico, Institución. Rows include Mauricio García Ventera, Christian García Ventera, and Ariana Solís B.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE



CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI 2024 -2028

ASISTENCIA SESIÓN N°. Comisión Ambiente Día: 21 Mes: 05 Año: 2026

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Luis Ángel Méndez Araya

Gerardo Cubillo Gamboa

Patricia Aguilar Araya

Virginia Hernández Rivera

Walter Villagra Rodríguez

Fablán Sánchez Lora

* Carmen Sánchez Navarro

Yosellne Rocío Abarca Torres

* Carlos Alberto Retana López

William Hernández Valverde

Eva Isabel Torres Marín

* Sandra Umaña López

Ricardo Villalobos Vargas

Robert Jiménez Araya

* Jordan Chaves Chaves

Ovidio Vives Castro

Juan Mauricio Mora Cruz

* Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

María Paula Sandi Hidalgo

Walter William Ching Duran

Greivin Bonilla Sánchez

Katherine Mendoza Montero

Xenia Segura Araya

Gilbert Alberto Zúñiga Arías

Deseado Suarez Arías

Elnyel Chávez Benavides

Anaíve Murillo Flores

Luis Venegas Ávila

Esmeralda Chaves Briones

Augusto Benlis Benlis

Rolando Cordero Céspedes

Grícelda Hernández Vargas

LA PRESIDENCIA NOMBRA EN COMISIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUE PRESENTEN SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE COMISIÓN.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 17

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1414

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 170-2026

Asunto: Remisión de la minuta N°04 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-170-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite nuevamente la Minuta N.º 04, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día 30 de julio de 2026, en la cual se acordó remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

La presente remisión tiene como finalidad incorporar las subsanaciones y correcciones de redacción señaladas mediante el Acuerdo N.º 1249, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2026, por lo que se presenta la minuta con las modificaciones correspondientes.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-556-2026: Nota Suscrita por Gerald Vindas Vindas, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Monte Rey.	Donación para Centro Educativo: Play para niños, balones de fútbol, básquetbol y voleibol, conos, Pollito	RECOMENDAR al Concejo informar que se incorporará dentro de la lista de proyectos que serán VALORADOS para el Presupuesto Ordinario 2027.
SMP-560-2026: Nota suscrita por la MSc. Anny Duarte Valverde, directora de la Escuela El Progreso.	Donación de un Playground	RECOMENDAR al Concejo informar que se incorporará dentro de la lista de proyectos que serán VALORADOS para el Presupuesto Ordinario 2027.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-566-2026: nota suscrita por la señora Kattia Alvarado Marín, presidenta de la junta de Educación de la Escuela El Jardín.	Donación de: 7 cubetas de pintura Protecho color rojo. 14 galones de espíritu mineral (diluyente). 7 cubetas de pintura Koraza Satin base agua, para uso en exteriores e interiores.	RECOMENDAR al Concejo informar que la gestión planteada se encuentra incorporado en el Presupuesto Ordinario 2026.
Comentario por parte del Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal	Solicitud de valoración técnica y presupuestaria de propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 13, incisos 8- i, artículo 34 y concordantes del Código Municipal, así como el mandato de la Comisión de Hacienda y Presupuesto	RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía Municipal que, por medio de las dependencias financieras, técnicas y de planificación correspondientes, realice la valoración técnica, presupuestaria y administrativa de los proyectos y recomendaciones planteados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, considerando la viabilidad técnica, disponibilidad y origen de los recursos, su alineación con el Plan de Desarrollo Cantonal, el Plan Operativo Anual, los plazos estimados de ejecución y demás aspectos que correspondan. Asimismo, se recomienda que el resultado de dicha valoración sea remitido al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días hábiles, con el propósito de continuar con el análisis correspondiente y determinar la eventual incorporación de los proyectos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-571-2026. Nota suscrita por la señora Kattia Medina Guzmán, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela El Encano.	Solicitud de ayuda con implementos deportivos como: Colchonetas, 2 aros para baloncesto, balones de fútbol, balones de baloncesto, balones de fútbol sala, conos, minas y utas. 15 horas de back hoe para movimiento de material que se encuentra amontonado en el centro educativo para rellenar. Cabe indicar que la ingeniera de la Municipalidad tiene conocimiento del tema. Un playground de material plástico para los estudiantes. Pintura para exteriores para embellecer el centro educativo: 4 cubetas de pintura color verde turquesa para piso de alto tránsito. 1 cubeta de pintura anticorrosivo color amarillo caterpillar. 10 cubetas de pintura para techo anticorrosivo color verde. 10 cubetas de pintura para exterior color gris ratón para pintar la tapia perimetral	RECOMENAR al Concejo Municipal Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi la solicitud de implementos deportivos, para su conocimiento y valoración. Asimismo, informar que se va a VALORAR dentro de la propuesta del Presupuesto Ordinario 2027 la solicitud de un playground de material plástico y los requerimientos de pintura para exteriores correspondientes a los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 de la solicitud presentada.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-595-2026. Nota suscrita por la MSc. Rosaisela Nelson Hudson, Directora Centro Educativo Escuela Huetar Barrio Nazareth.	Solicitud de playground y futbolines	RECOMENDAR al Concejo Municipal informar que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán VALORADOS para el Presupuesto Ordinario 2027.
Comentario por parte del Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.	Solicitud a la normativa del Código Municipal Ley 7.794, artículos 13, 37, 107 y 111	RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Administración Municipal, con fundamento en los artículos 13, 37, 107 y 111 del Código Municipal, Ley N.º 7794, remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto las Normas Técnicas de Presupuesto, el Reglamento Interno de Presupuesto (en caso de existir) y el Plan de Desarrollo Cantonal, documentos considerados necesarios para el análisis, estudio y toma de decisiones de esta Comisión respecto a la viabilidad técnica, equilibrio presupuestario y alineación de los proyectos que sean considerados dentro del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027. Lo anterior, con el propósito de que esta Comisión cuente con los insumos necesarios para la revisión y análisis del presupuesto que la Administración Municipal deberá remitir oportunamente, previo al 30 de agosto, conforme al proceso establecido.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°114

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
Nota suscrita por Licda. Sara Salas Sandi, directora del Centro Educativo Sota Das	Donación de play infantil.	RECOMENDAR al Concejo Municipal informar analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán VALORADOS para el Presupuesto Ordinario 2027.

4-0-0

Sra. Maribel Olivas Amaya

Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Archiva.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°115

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1415

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-1194-2026).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



1411
↓
143

Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día 20 de agosto de 2026, en la cual se acordó remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-1194-2026. Nota suscrita las señoras Kimberly Marcela Gutiérrez Valverde, presidente de la Junta de Educación de Escuela Mata de Limón Este y la señora directora MSc. Maritza Rojas Vindas	Solicitud para donación de Playground para niños de la escuela Mata de Limón Este.	RECOMENDAR al Concejo Municipal que se comunique a la Junta de Educación de la Escuela Mata de Limón Este que la solicitud de donación de un playground será valorada y considerada dentro del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario correspondiente al año 2027, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las posibilidades financieras de la Municipalidad

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Magally VV
9-9-2026 16:00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa de la palabra:

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sí, señor, correcto, 223, minuta N°05, la cual, como muy bien indicó, se celebró el 20 de agosto -2026, y acá sí vamos a ir dando lectura, bueno, acá tenemos varios acuerdos de oficios recibidos por la comisión en solicitud de algunos proyectos, entre ellos tenemos la escuela de Mata Limón, quien suscribe la directora Maritza Rojas y nos hace solicitud de un playground, por la fecha que se recibió ya el presupuesto estaba próximo a terminar el proceso de formulación.

Entonces, lo que se le está recomendando al Concejo es valorar la inclusión de dicho playground en el presupuesto extraordinario 1 del 2027, y reitero la palabra "valorar" para que no se malinterprete.

Entonces, no sé si igual quieren que vayamos votando acuerdo por acuerdo o hago lectura de la minuta completa y que se voten todos los acuerdos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Puede llevarlos todos así, pero entonces lee textualmente si dice "incorporar" o si dice "se valorará", gracias.

Nota de Secretaría: El regidor Jordan Chaves Chaves procede a leer todos los acuerdos tomados por la comisión de Hacendarios, los cuales serán incorporados por esta secretaría en acuerdos individuales. Finalizada la lectura, continúan haciendo uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Ahora sí, no sé si tienen consultas con todo gusto. Si no, le pediría al señor presidente que lo someta a votación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, ese es de suma urgencia para todos por tratarse del presupuesto ordinario para el periodo 2027, lo que sí voy a pedir y le agradezco la recomendación es que si tienen dudas indiquen cuál es la duda, porque es que no puede existir una duda de todo sin explicar la duda, puntualmente, ¿qué no entendieron?, ¿qué requieren que se le vuelva a explicar?, necesito saberlo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°118

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

¿Por qué? porque leyó alrededor de cinco, seis o siete acuerdos, pero hay dudas en todos, pero no hay puntualidad en la duda que quiere que se subsane, entonces, eso sí lo solicito, por favor, pueden ir apuntando: "sobre el acuerdo 8.1, tengo dudas sobre esto, sobre el acuerdo número 8.2 tengo dudas sobre esto específicamente", eso es lo único que solicito que por favor si nos enfocamos.

¿hay alguna duda sobre lo que rezó el regidor Chávez Chaves?, puntual, ninguna, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra la regidora Aguilar, en firme, ocho votos a favor, un voto en contra. Vota en contra la regidora Aguilar, muchas gracias, regidor.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Dar por conocido y aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenido en la minuta N° 05 de fecha 20 de agosto de 2026, relacionado con la solicitud de un playground para la Escuela Mata de Limón Este. En consecuencia, comuníquese a dicho centro educativo que la Comisión recomendó valorar la inclusión de esta solicitud dentro del Presupuesto Extraordinario 2027. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1416

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-1138-2026).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día 20 de agosto de 2026, en la cual se acordó remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-1138-2026. Nota suscrita por el Sr. Miguel Méndez Villalobos, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie	Solicitud de presupuesto para reparar el piso del salón multiusos.	RECOMENDAR al Concejo Municipal que se comunique a la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie que, en atención a la solicitud presentada mediante consecutivo SMP-1138-2026, la petición de asignación presupuestaria para la reparación del piso del salón multiusos será valorada para futuros presupuestos municipales, de conformidad con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y las posibilidades financieras de la Municipalidad. Asimismo, hacer de conocimiento de la Asociación que, debido al ciclo presupuestario en curso y a las limitaciones presupuestarias actuales, no resulta posible brindar atención inmediata a la solicitud

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°120

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación emitida por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie que la solicitud presentada mediante oficio SMP-1138-2026, para la reparación del piso del salón multiuso, será considerada y valorada en la formulación de futuros presupuestos municipales, de conformidad con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y las posibilidades financieras de la Municipalidad. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1417

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-1107-2026).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día 20 de agosto de 2026, en la cual se acordó remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-1107-2026. Nota suscrita por la señora Fanny Salazar Chavarria, presidenta de la Asociación Administradora de Acueductos Alcantarillados La Unión y Rótulo	Solicitud de donación de pintura y materiales para pintar el exterior de la estructura del tanque de agua de la ASADA.	RECOMENDAR al Concejo Municipal que se comunique a la Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados La Unión y Rótulo que su solicitud de donación de pintura y materiales será valorada para futuros presupuestos municipales, de conformidad con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y las posibilidades financieras de la Municipalidad. Asimismo, hacer de conocimiento de la Asociación que, debido al ciclo presupuestario en curso, no resulta posible brindar atención inmediata a la solicitud planteada

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación emitida por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, referente a la solicitud presentada por la señora Fanny Salazar Chavarria, presidenta de la Asociación Administradora de Acueductos Alcantarillados La Unión y Rótulo, mediante el oficio SMP-1107-2026, relacionada con la donación de pintura y materiales para pintar el exterior de la estructura del tanque de agua de la ASADA. En consecuencia, comuníquese a la Asociación Administradora de Acueductos Alcantarillados La Unión y Rótulo que la solicitud de donación de pintura y materiales será valorada para futuros presupuestos municipales, de conformidad con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y las posibilidades financieras de la Municipalidad. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1418

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-1105-2026).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día 20 de agosto de 2026, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-1105-2026. Nota suscrita por el Sr. Jorge Antonio Arias Barrantes, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno	Solicitud de intervención en le parquecito infantil de Campo uno	RECOMENDAR al Concejo Municipal que se comunique a la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno que la solicitud para el reemplazo del <i>playground</i> del parque infantil será valorada para futuros presupuestos municipales, de conformidad con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y las posibilidades financieras de la Municipalidad. Asimismo, hacer de conocimiento de la Asociación que, debido al ciclo presupuestario en curso, no resulta posible brindar atención inmediata a la solicitud planteada

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°124

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación emitida por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto respecto al análisis del expediente SMP-1105-2026, referente a la solicitud presentada por el señor Jorge Antonio Arias Barrantes, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno, para el reemplazo del playground del parque infantil de Campo Uno. En consecuencia, se comunica a la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno que dicha solicitud será valorada para futuros presupuestos municipales, de conformidad con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y las posibilidades financieras de la Municipalidad. Asimismo, se les informa que, debido al ciclo presupuestario en curso, no resulta posible brindar atención inmediata a la solicitud planteada. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1419

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-970-2026).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-970-2026. Nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal	Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 02-2026 por un monto de ₡107.866.075,60 según documentación adjunta.	RECOMENDAR al Concejo Municipal dar por conocida la documentación remitida mediante oficio DAMCM-0044-2026, consecutivo SMP-970-2026, y proceder con su archivo, por cuanto el asunto ya fue conocido y aprobado oportunamente por el Concejo Municipal.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación emitida por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por tanto, se da por conocida y se archiva la documentación remitida mediante el oficio DAMCM-0044-2026, referente al Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 02-2026 por un monto de ₡107.866.075,60, al constatarse que dicho asunto ya fue conocido y aprobado oportunamente por el Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1420

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-902-2026).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026
Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-902-2026. Nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones	Minuta N°02 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 27 de abril de 2026.	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar al Comité Pro-Mejoras Valle Verde que se VALORARÁ la inclusión del área de Juegos (playground) y demás mejoras solicitadas para el área comunal, dentro del Presupuesto Extraordinario 2027, sujeto a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°128

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto contenida en la Minuta N° 02 de fecha 27 de abril de 2026 y comunicar al Comité Pro-Mejoras Valle Verde que la solicitud referente a la inclusión de un área de juegos (playground) y demás mejoras para el área comunal será valorada dentro del Presupuesto Extraordinario 2027, sujeto a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1421

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-899-2026).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día 20 de agosto de 2026, en la cual se acordó remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-899-2026. Nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones	Minuta N°02 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 27 de abril de 2026.	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar al solicitante que se VALORARÁ la solicitud para su eventual incorporación en futuros presupuestos municipales, quedando dicha valoración sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias Institucionales

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°130

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto contenida en la Minuta N° 02 de fecha 27 de abril de 2026 y comunicar a la señora Johanna Fernández Camacho, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de La Guaria, que la solicitud planteada será valorada para su eventual incorporación en futuros presupuestos municipales, quedando dicha valoración sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1422

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-895-2026).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°131

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-895-2026. Nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones	Minuta N°02 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 27 de abril de 2026.	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar al Centro Educativo de Palermo que la adquisición del playground ya se encuentra incluida en el Presupuesto Ordinario 2027, mientras que la solicitud de pintura se VALORARÁ para futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°132

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto contenida en la Minuta N° 02 de fecha 27 de abril de 2026 y comunicar al Centro Educativo Palermo que la adquisición del playground solicitado ya se encuentra incluida en el Presupuesto Ordinario 2027; asimismo, que la solicitud de pintura será valorada para su eventual incorporación en futuros presupuestos municipales, quedando dicha valoración sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1423

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-850-2026).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°133

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-850-2026. Nota suscrita por el Intendente Armando Chavarría Ruiz, jefe de la Delegación Policial, Pococí Norte	Implementos Deportivos	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar al Intendente Armando Chavarría Ruiz que se encuentran incluidos recursos en el Presupuesto Extraordinario N°02-2026 destinados a las ligas atléticas, en atención a las necesidades relacionadas con la actividad deportiva. Asimismo, remitir copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para su conocimiento y lo que corresponda

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°134

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto contenida en la Minuta N° 02 de fecha 27 de abril de 2026 y comunicar al Intendente Armando Chavarría Ruíz, jefe de la Delegación Policial de Pococí Norte, que se encuentran incluidos recursos en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2026 destinados a las ligas atléticas, en atención a las necesidades relacionadas con la actividad deportiva. Asimismo, remitir copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para su conocimiento y lo que corresponda. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1424

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-849-2026).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-849-2026. Nota suscrita por la MSc. Edith Adames Bernal, directora del Liceo San Antonio del Humo	Solicitud de donación y colaboración para la Banda Estudiantil.	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar al Liceo San Antonio del Humo que la solicitud de donación y colaboración para la Banda Estudiantil será VALORADA para futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad, así como a las prioridades presupuestarias Institucionales

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°136

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto contenida en la Minuta N° 02 de fecha 27 de abril de 2026 y comunicar al Liceo San Antonio del Humo que la solicitud de donación y colaboración para la Banda Estudiantil será valorada para su eventual incorporación en futuros presupuestos municipales, quedando dicha valoración sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad, así como a las prioridades presupuestarias institucionales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1425

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-786-2026).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°137

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-786-2026. Nota suscrita por el señor Eithel Marchena Baltodano, director del proyecto cultural Sukia Dule	Solicitud de apoyo para el proyecto Cultural Sukia Dule del distrito de Roxana.	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar al Proyecto Cultural Sukia Dule que la solicitud de apoyo para la adquisición de vestuarios será VALORADA para su eventual incorporación en el Presupuesto Municipal 2028, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad, así como a las prioridades presupuestarias institucionales

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°138

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenida en la Minuta N° 02 de fecha 27 de abril de 2026, y comunicar al Proyecto Cultural Sukia Dule, representado por el señor Eithel Marchena Baltodano, que la solicitud de apoyo para la adquisición de vestuarios será valorada para su eventual incorporación en el Presupuesto Municipal 2028, quedando dicha valoración sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad, así como a las prioridades presupuestarias institucionales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1426

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-764-2026).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-764-2026. Nota suscrita por el MSc. Jimmy Peraza Zúñiga, director de la Escuela Barrios Unidos	Solicitud de instrumentos para la Escuela Barrios Unidos.	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar a la Escuela Barrios Unidos que la solicitud de instrumentos será VALORADA para su posible inclusión en futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°140

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenida en la Minuta N° 02 de fecha 27 de abril de 2026, y comunicar a la Escuela Barrios Unidos que la solicitud de instrumentos para la banda estudiantil será valorada para su posible inclusión en futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1427

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-763-2026).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día 20 de agosto de 2026, en la cual se acordó remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-763-2026. Nota suscrita por la MSc. Floribeth Miranda Alfaro, directora de la Escuela Finca Formosa	Solicitud de donación de pintura para la Escuela Finca Formosa.	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar a la Escuela Finca Formosa que la solicitud de donación de pintura será VALORADA para su posible inclusión en futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenida en la minuta correspondiente al análisis del oficio SMP-763-2026, relacionado con la solicitud de donación de pintura para la Escuela Finca Formosa; en consecuencia, comunicar a dicho centro educativo que la solicitud presentada será valorada para su posible inclusión en futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad de Pococí y a las prioridades presupuestarias institucionales que se definan oportunamente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1428

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-754-2026).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°143

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.º 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-754-2026. Nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí	Informe de ejecución presupuestaria primer trimestre 2026.	RECOMENDAR al Concejo Municipal dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, remitido mediante oficio CCDRP-151-2026, y remitir copia de este a todos los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenida en la minuta correspondiente al análisis del oficio SMP-754-2026, relacionado con el Informe de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre 2026 presentado por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí; en consecuencia, dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre 2026 remitido mediante oficio CCDRP-151-2026, y remitir copia del mismo a todos los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1429

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Remisión de minuta N°05 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. (Análisis del SMP-616-2026).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se **remite la Minuta N.º 05**, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** el día **20 de agosto de 2026**, en la cual se acordó remitir al **Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-616-2026. Nota suscrita por el Sr. José Jiménez Montiel, presidente Junta de Desarrollo Mata Limón	Solicitud de equipo de chapeo para la comunidad de Nazareth	RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar a la Junta de Desarrollo de Mata Limón que la solicitud de equipo de chapeo para la comunidad de Nazareth será VALORADA para futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad y a las prioridades presupuestarias institucionales

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenida en la minuta correspondiente al análisis del oficio SMP-616-2026, relacionado con la solicitud de equipo de chapeo para la comunidad de Nazareth presentada por el Sr. José Jiménez Montiel, presidente de la Junta de Desarrollo Mata Limón; en consecuencia, comunicar a dicha organización que la solicitud de equipo de chapeo para la comunidad de Nazareth será valorada para su posible inclusión en futuros presupuestos municipales, quedando sujeta a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad de Pococi y a las prioridades presupuestarias institucionales que se determinen oportunamente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 1430

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 223-2026

Asunto: Conocimiento del dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto sobre el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2030. (Minuta N°05 de la comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 20 de agosto del 2026. Análisis del SMP-1234-2026).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-223-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la Minuta N.° 05, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el día 20 de agosto de 2026, en la cual se acordó remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, para su conocimiento, análisis y eventual adopción.

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO
SMP-1234-2026. Nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal	Oficio: DAMCM 0065 2026 Asunto: Se remite para su análisis y aprobación el Plan de Desarrollo Municipal 2026- 2030 en apego a la normativa vigente.	La Comisión RECOMIENDA al Concejo Municipal DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2026- 2030, remitido mediante oficio DAMCM-0065-2026, consecutivo SMP-1234-2026. Asimismo, SOLICITAR a la Administración Municipal que proceda a revisar y corregir la redacción consignada en la página 32, Tabla N.° 12, correspondiente al Área Estratégica de Seguridad Ciudadana, específicamente en lo relativo a la frase sobre la atención del narcotráfico, de manera que se refleje adecuadamente la acción de mitigar la problemática del narcotráfico y coordinar con la Fuerza Pública. La aprobación del Plan quedará sujeta a la incorporación de la corrección señalada

46-0

Sra. Maribel Olivas Amaya
Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococi.

Nota de Secretaría: Se adjunta el Plan de Desarrollo Municipal 2026- 2030 en apego a la normativa vigente el mismo como sigue:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de agosto de 2026
DAMCM-0065-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite para su análisis y aprobación en Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030 en apego a la normativa vigente.

Mediante oficio DAMCM-0040-2026 esta administración procedió a informarles sobre el inicio de este proceso, siendo parte de una gestión necesaria para la consideración de análisis del ente contralor para los documentos presupuestarios.

En cumplimiento de lo señalado, y con el tiempo debido, se remite el presente documento y se les indica la disposición del equipo técnico para atender las dudas o consultas que se puedan tener al respecto.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
Fecha: 2026.08.10 10:08:12 -05'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Municipalidad de Pococi
Planificación
Teléfono: 2710-6560 Ext 1048
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de agosto de 2026
AAF-PL-27-2026

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Asunto: Remisión PDM (Plan de Desarrollo Municipal).

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que el Equipo Técnico Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, ha concluido la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). En virtud de lo anterior, se remite el documento correspondiente a su despacho, con el fin de que sea trasladado al Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y aprobación.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que estime pertinente.

Atentamente
ROSALYN BETSY CORRALES SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROSALYN BETSY CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.10
08:07:41 -06'00'

MAF.Rosalyn Corrales Salas

Planificación Institucional

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°150

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026 - 2030

Municipalidad de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Mensaje del Sr. Alcalde para el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030

En representación del gobierno local del cantón de Pococi, me permito brindarles un respetuoso saludo y presentarles el trabajo destacado e integral que contempla este documento denominado Plan de Desarrollo Municipal. 2026-2030

Primero, quiero agradecerle a Dios por la oportunidad que nos ha brindado de servirle al cantón durante este periodo, de la mano de la Vicealcaldía Primera, representada por la Máster Yamileth Hidalgo Arias, hemos podido avanzar en procesos continuos de desarrollo y gestión acordes a las necesidades y retos que enfrenta nuestro querido cantón.

Como siempre lo he dicho en cada espacio y en cada publicación, nuestros logros son posibles por el apoyo fiel y el esfuerzo de cada contribuyente, que, con el reconocimiento de sus obligaciones, han impulsado una gestión activa, con cientos de obras en todos los rincones de Pococi; gracias a cada contribuyente por ese impulso.

A nuestros colaboradores municipales, quienes laboran en el campo, en nuestros parques, en caminos, en plantel y oficina, reconozco el esfuerzo y el empeño de quienes cada día luchan por un mejor cantón y por una mejor municipalidad; agradezco adicionalmente a quienes participaron en el desarrollo de este plan por dedicar tiempo más allá de sus jornadas para cumplir con este instrumento.

Organizaciones Locales y Asociaciones de Desarrollo, también fueron parte esencial de este trabajo, quiero felicitarles por ese compromiso con la gestión municipal, y por brindarnos el apoyo necesario junto con el Concejo Municipal, para construir una herramienta más para la gestión del desarrollo de nuestro cantón.

Gracias,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Tabla de contenidos

Contenido	
Tabla de contenidos	3
Índice de tablas.....	4
Siglas y abreviaturas.....	5
Capítulo I.....	6
Introducción General	6
Presentación	6
Marco Jurídico y Vinculación con los ODS	7
Antecedentes del Proceso de Planificación	9
Principios y Enfoques	10
Metodología Participativa del Proceso de Elaboración del PDM	11
Capítulo II	12
Contexto del Cantón de Pococi.....	12
Aspectos Generales	12
Condiciones Geográficas y Ambientales del Cantón	12
Indicadores Demográficos y Sociales	13
Indicadores Económicos	14
Análisis FODA del Cantón de Pococi	17
Análisis PESTEL del Cantón de Pococi.....	20
Capítulo III	23
Estrategia de Desarrollo Municipal del Cantón de Pococi, 2026-2030	23
Presentación	23
Visión.....	24
Misión	24
Valores	25
Áreas Estratégicas del Desarrollo Municipal	26
Objetivos y Líneas de Acción Cantonales Prioritarias	26
Factores Claves de Éxito.....	33
Seguimiento y Evaluación	34
Referencias	37



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°153

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Apéndices	38
Apéndice A: Metodología de consulta a actores internos y ciudadanía	38
Apéndice B: Listado de participantes en las consultas a actores cantonales y fotografías.	45

Índice de tablas

Tabla 1 Características Demográficas al 2022	13
Tabla 2 Población de distritos según zona (Rural o Urbana) – Año 2023.....	14
Tabla 3 Características Económicas del Cantón	15
Tabla 4 Población ocupada según distrito y lugar de trabajo	16
Tabla 5 FODA Cantonal.....	18
Tabla 6 Correspondencia entre las Áreas Estratégicas del PCDHI. 2022-2032 y del PDM 2026-2030.....	24
Tabla 7 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Desarrollo Social,	27
Tabla 8 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Desarrollo Económico Sostenible.	28
Tabla 9 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Gestión Ambiental	29
Tabla 10 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Ordenamiento Territorial.....	30
Tabla 11 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Infraestructura Pública.....	31
Tabla 12 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Seguridad Ciudadana.....	32
Tabla 13 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Gestión y Desarrollo Municipal.....	33
Tabla 14 Tabla Matriz de Seguimiento y Evaluación	36



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Siglas y abreviaturas

CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional
CGR	Contraloría General de la República
CM	Concejo Municipal
ETM	Equipo Técnico Municipal
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAO	Plan Anual Operativo
PCDHL	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEM	Plan Estratégico Municipal
SEVRI	Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°155

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Capítulo I Introducción General

Presentación

El Equipo Técnico Municipal (ETM), hace entrega a las autoridades locales, miembros de la comunidad y representantes institucionales, del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2026-2030 del Cantón de Pococí.

El Código Municipal establece en el artículo 4, que las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera que les confiere la Constitución Política, e indica entre las atribuciones el promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de necesidades e intereses de la población.

El gobierno local constituye un actor fundamental para la implementación de los modelos de cohesión social, territorial y económica del cantón, dada la proximidad a la ciudadanía y las funciones que le otorga la normativa nacional. La participación ciudadana, es un elemento central de los procesos de gestión local del desarrollo y la gobernanza.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico costarricense que rige la planificación del desarrollo municipal, las municipalidades cuentan con los siguientes instrumentos para planificar el largo, mediano y corto plazo: el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032 (PCDHL), Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2024-2028, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el Plan Anual Operativo (PAO).

El presente PDM 2026-2030, se articula directamente con el PCDHL 2022-2032 de Pococí, tomando dicho instrumento como marco de largo plazo y traduciendo sus áreas estratégicas y líneas de acción a un horizonte de mediano plazo, ajustado al periodo de gestión municipal 2026-2030.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°156

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



El Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030, es el resultado de un proceso participativo, dirigido por el Equipo Técnico Municipal y el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, conformado por:

- MAF. Rosalyn Corrales Salas (Coordinadora, Área de Planificación)
- MBA. Damaris Céspedes Alvarado (Promotora Social).
- MBA. Lisette Mora Agüero (Administradora Financiera)
- MBA. Mauricio Garita Varela (Coordinador Área Tributaria).
- Licda. Ana Madrigal Astorga (Coordinadora de Prensa y Comunicación)

El documento comprende tres capítulos: (I) Introducción General, con la presentación, el marco normativo, los antecedentes de planificación cantonal y la metodología de elaboración; (II) Contexto del Cantón de Pococí, con el análisis de indicadores cantonales demográficos, económicos, sociales, geográficos y el análisis FODA; y (III) Estrategia de Desarrollo Municipal del Cantón de Pococí 2026-2030, que comprende la Visión, Misión, Valores, Áreas Estratégicas, Objetivos y Líneas de Acción, Factores Claves de Éxito y el sistema de Seguimiento y Evaluación.

Marco Jurídico y Vinculación con los ODS

El presente PDM, se sustenta en el Código Municipal. Ley 7794 y demás normativa aplicable al gobierno local costarricense, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En concordancia con los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, el PDM permite orientar de manera articulada las actividades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la ciudadanía en el marco de la visión y prioridades de desarrollo concertadas para el cantón.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pocosí



La Constitución Política de la República, artículos 169 y 170: el artículo 169 dispone que la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal; el artículo 170 refuerza la autonomía de las corporaciones municipales y su derecho a una asignación presupuestaria mínima del 10% de los ingresos ordinarios del Gobierno Central.

El Código Municipal y sus reformas: refuerzan la autonomía municipal y establecen la formulación del Plan de Gobierno del alcalde electo, las políticas de desarrollo del Concejo Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal. El artículo 13 atribuye al Concejo Municipal fijar las políticas y prioridades de desarrollo y aprobar el PDM y el PAO; el artículo 17 obliga a la Alcaldía a presentar un programa de gobierno basado en el diagnóstico cantonal y a formular el presupuesto en forma coherente con el PDM.

El Voto 5445 de la Sala Constitucional (1999): refuerza la autonomía municipal en los ámbitos organizativo, administrativo, técnico, económico, jurídico y de planificación.

Los lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local de la Contraloría General de la República (2009): establece las disposiciones legales y técnicas que deben observar las municipalidades en su proceso de planificación y presupuesto.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Costa Rica firmó en 2016 un Pacto Nacional para el Avance de los ODS que compromete a los gobiernos locales con su implementación. El Decreto Ejecutivo N.º 40203-PLAN-RE-MINAE (2017) definió la estructura de gobernanza nacional para el logro de los ODS. El PDM, al igual que el PCDHL que le da origen, contextualiza los ODS de acuerdo con las condiciones particulares del cantón.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°158

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Antecedentes del Proceso de Planificación

El principal antecedente de este PDM es el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2022-2032 del cantón de Pococí, formulado por el Equipo Técnico Municipal (ETM) mediante un proceso participativo con actores cantonales, y que define la Visión, Misión, Valores, Áreas Estratégicas y líneas de acción de largo plazo (10 años) que el presente PDM retoma, actualiza y traduce a un horizonte de mediano plazo (2026-2030).

Adicionalmente, la Municipalidad de Pococí cuenta con otros instrumentos de planificación y gestión institucional que constituyen antecedentes de este PDM, entre ellos:

- Plan de Gobierno Municipal 2024-2028.
- Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, periodo 2024-2028.
- Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos del Cantón de Pococí (PMGIR-Pococí), 2023-2028.
- Plan Cantonal de Emergencia de Pococí.
- Planes Anuales Operativos y Presupuesto de periodos anteriores.
- Política Cantonal de Niñez y Adolescencia de Pococí.
- Política Ambiental de la Municipalidad de Pococí.
- Política Institucional para la Inclusión y la Protección Laboral de las Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Principios y Enfoques

Con el fin de que el desarrollo municipal al que se dirige este PDM sea sostenible, las intervenciones definidas en las áreas estratégicas incorporan los siguientes enfoques:

Desarrollo Sostenible: aquel capaz de satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

Desarrollo Económico: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, que comparta la riqueza, combata la desigualdad de ingresos y promueva el empleo de personas jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres.

Desarrollo Social: proceso que busca una mayor calidad de vida de la población mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que reduzca la brecha de bienestar entre grupos sociales y áreas geográficas.

Desarrollo Ambiental: la protección del medio ambiente como parte integral del proceso de desarrollo, que conserve y restablezca ecosistemas, recursos hídricos y biodiversidad, y fortalezca la resiliencia ante el riesgo de desastros.

Derechos Humanos: enfoque que pone en el centro a los grupos de población en mayor condición de vulnerabilidad, garantizando acciones que atiendan sus necesidades específicas en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Perspectiva de Género: estrategia orientada a que las preocupaciones y experiencias de las mujeres sean parte integrante de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas municipales, en cumplimiento del artículo 4 del Código Municipal.

Participación Ciudadana: enfoque fundamental desde la planificación democrática del cantón, que fortalece los canales de comunicación e interacción de los actores del territorio, en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 5525 de Planificación Nacional. El PDM



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



2026-2030 incorpora este enfoque desde su proceso de elaboración, dando continuidad a la metodología participativa utilizada en el PCDHL 2022-2032.

Metodología Participativa del Proceso de Elaboración del PDM

La formulación del PDM 2026-2030 del Cantón de Pococi, utiliza una metodología de tipo mixto, que combina técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, en continuidad con el enfoque participativo aplicado en el PCDHL 2022-2032.

Las técnicas cuantitativas, se emplean en la actualización del diagnóstico cantonal (Indicadores demográficos, sociales, económicos y ambientales), mientras que las técnicas cualitativas se utilizan en la consulta a jefaturas municipales y a la ciudadanía, grupos organizados, con el fin de fortalecer el diagnóstico y determinar los contenidos estratégicos del plan para el periodo.

El proceso incluyó talleres tipo CANVAS, con las jefaturas de los distintos departamentos de la Municipalidad, orientados a identificar fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas y proyectos prioritarios por área de gestión, así como una consulta ciudadana por distrito, coordinada con los respectivos Concejos de Distrito, y otros actores organizativos y de la sociedad civil, cuyos resultados se sistematizaron para actualizar el diagnóstico y el análisis FODA cantonal.

El Equipo Técnico Municipal (ETM), a cargo del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, conduce el proceso de formulación, sistematización de resultados y redacción del documento, mismo que será entregado a la Alcaldía y Concejo Municipal para su aprobación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°161

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Capítulo II Contexto del Cantón de Pococí

Aspectos Generales

El cantón de Pococí fue creado por la Ley N.º 12 del 19 de septiembre de 1911, segregándolo del cantón central de Limón. Es el segundo cantón en importancia demográfica y económica de la provincia de Limón, y el tercero más grande en territorio de Costa Rica. La cabecera cantonal, Guápiles, fue declarada ciudad en 1966 y es un importante centro comercial, bancario y educativo, con presencia de varias universidades públicas y privadas (UACA, UCR, UNED, Universidad Latina, Universidad San José, Universidad Tecnológica Costarricense) y otros centros de formación como el CUNILIMÓN y el INA.

El cantón está conformado por 7 distritos: Guápiles, Cariari, Jiménez, La Rita, Roxana, Colorado y La Colonia. Sus límites son: al norte, la República de Nicaragua y el Mar Caribe; al oeste, los cantones de Sarapiquí y Vázquez de Coronado; al sur, Siquirres, Guácimo, Turrialba y Oreamuno; y al este, el Mar Caribe.

Condiciones Geográficas y Ambientales del Cantón

Clima: las temperaturas del territorio son propias de zonas de trópico húmedo y muy húmedo, con humedad promedio superior al 80%. Guápiles y Jiménez, los distritos más cercanos a la cordillera, presentan un promedio de 17 a 23 °C; La Rita, Roxana y Cariari, en plena llanura, entre 23 y 25 °C; y Colorado registra el promedio más alto, entre 24 y 26,4 °C. La precipitación anual varía entre 3.500 mm en Guápiles y Jiménez, y hasta 6.000 mm en Colorado.

Red hidrográfica: los principales ríos del cantón son el Parismina, Colorado, Chiripó, Suctio, Tortuguero y Sierpe, con longitudes y caudales considerables que definen buena parte de los límites administrativos internos y confluyen en el sistema de canales de Tortuguero.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°162

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Áreas protegidas: el cantón comparte con el Parque Nacional Braulio Carrillo 1.730,57 hectáreas de sus 47.575 ha totales. El Parque Nacional Tortuguero (72.359 ha, terrestres y marinas) es uno de los sitios de mayor desove de tortuga verde del Caribe y uno de los destinos turísticos más visitados del país. El Refugio de Vida Silvestre Barra del Colorado se conforma por una extensa zona fluvial con alta precipitación e importantes áreas de pantano.

Amenazas naturales: el cantón presenta zonas susceptibles a inundaciones (Guápiles, Cariari, Jiménez, Roxana, La Rita, Colorado y La Colonia), sismos y fuertes vientos, que afectan viviendas, infraestructura vial, educativa, comercial y de servicios básicos en todo el territorio.

Indicadores Demográficos y Sociales

Pococí es el segundo Cantón de la Provincia de Limón; cuenta con una superficie de 2.403 Km², concentra el mayor número de habitantes. Es el segundo cantón en extensión de la provincia. El 40,83% de la población del cantón es rural. La densidad promedio es de 67 habitantes por Km², con fuertes diferencias entre los distritos, así, por ejemplo, el distrito de Colorado tiene una densidad de 3 habitantes por Km², mientras que la de Cariari es de 125. El cantón posee dos importantes ciudades intermedias: Guápiles y Cariari; siendo Cariari el distrito más poblado de los siete que conforman Pococí, seguido de Guápiles. Aspectos que se reflejan en las Tablas 1.

Tabla 1 Características Demográficas al 2022

Variable	Cuantificación
Población total	146 320
Superficie en km ²	2.403,49 km
Densidad por km ²	67

Fuente: INEC, Censo 2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°163

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



De la misma manera, se considera importante para efectos de poder planificar la inversión de los recursos orientados a la red vial, caracterizar a la población, así como determinar la clasificación de urbana o rural, según las condiciones del cantón. A continuación, dicha información:

Tabla 2 Población de distritos según zona (Rural o Urbana) – Año 2023

Distrito	Población Urbana		Población Rural		Total	
	Absoluto	Relativo (respecto al total distrito)	Absoluto	Relativo (respecto al total distrito)	Absoluto	Relativo (respecto al total cantón)
Guápiles	6 881	17%	33 357	83%	40 238	26,47%
Jiménez	7 351	56%	5 870	44%	13 221	8,70%
La Rita	18 240	62%	11 322	38%	29 562	19,44%
Roxana	12 339	60%	8 226	40%	20 565	13,53%
Carriari	13 797	34%	26 902	66%	40 699	26,77%
Colorado	3 941	77%	1 157	23%	509	0,33%
La Colonia	2 702	37%	4 541	63%	7 243	4,76%
Total	65 251	42%	91 375	58%	152 037	100%

Fuente: INEC, Estimaciones y Proyecciones de población 2011-2025

Indicadores Económicos

El crecimiento de Pococí ha obedecido a oportunidades, no hay planes ni proyectos claros, considerando que la producción de bienes y servicios del cantón está vinculada con el capital natural. Guápiles cumple el rol de nodo principal de prestación de servicios terciarios y de educación avanzada en la región, más de 13 universidades públicas y privadas tienen presencia en el distrito.

Pococí se ubica en la zona de tránsito de entrada y salidas del 80% del comercio nacional. La exportación continúa levemente diversificada, siendo piña, banano, flores y follajes, tubérculos y palmito los principales productos exportados en orden de participación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030, Cantón Pococi



A nivel agrícola se presenta dos tipologías: la pequeña y gran empresa dedicada esta última primordialmente a los monocultivos, donde es común que sus propietarios sean foráneos en muchos casos.

Por su parte, las pequeñas empresas agrícolas se dan en la modalidad de subsistencia; son unidades productivas de tradición, con uso extensivo de la mano de obra familiar, con mucha experiencia en técnicas de cultivo, pero con poca o nula capacitación en el toma empresarial, en el manejo administrativo y comercial de la finca; lo cual es una clara desventaja con respecto a un empresario agrícola moderno.

Este tipo de agricultura enfrenta altos costos de producción, bajos niveles de productividad, escasos encadenamientos con el resto de la economía local, con poco o sin valor agregado y participación reducida en los mercados, por no decir nula debido a sus características.

Tabla 3 Características Económicas del Cantón

Variable	Cuantificación
Índice de Desarrollo Social (IDS)	Valor año 2020, posición 56 Posición relativa año 2023 respecto al resto de cantones:
Índice de competitividad cantonal (ICC)	• Posición año 2006 67 • Posición año 2007 66 • Posición año 2008 67 • Posición año 2009 68 • Posición año 2010 68 • Posición año 2011 58 • Posición año 2022 42
Población económicamente activa (PEA): Población en fuerza de trabajo de 15 años y más. Población ocupada de 15 años y más	Cantidad de personas 45.907 Cantidad de personas ocupadas: 43.849 Porcentaje de personas ocupadas respecto a la Población en fuerza de trabajo de 15 años y más: 95%
Población desempleada de 15 años y más	Cantidad de personas desempleadas: 2058 Porcentaje de personas desempleadas respecto a la Población en fuerza de trabajo de 15 años y más: 5%

Fuentes: INEC, Censo 2011 / MIDEPLAN. 2013. Índice de Desarrollo Social 2020/ Observatorio del Desarrollo, UCR. 2012. Índice de Competitividad Cantonal 2022.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



El índice de competitividad del cantón de Pococi se encuentra en un rango medio, en relación con los otros cantones de la Provincia.

De la población económicamente activa del cantón está colocada el 95% (43.849 según el INEC), el 36.3% labora en el sector primario de la economía, el 13.2% en el sector secundario y el 50.5% en el sector terciario. En cuanto a la tasa de desempleo que ronda el 4.5 % por ciento, se encuentra en una posición media de desempleo abierto con respecto al resto del país.

Este comportamiento que se presenta vislumbra que poco a poco el entramado laboral ira reconfigurándose, favoreciendo cada vez más aquellas actividades ubicadas en el sector servicios.

Tabla 4 Población ocupada según distrito y lugar de trabajo

Distrito	Población Ocupada (cantidad de personas)	Porcentaje de la población ocupada en Sector Primario (*)	Porcentaje de la población ocupada en Sector Secundario (*)	Porcentaje de la población ocupada en Sector Terciario (*)
Guápiles	14145	32,26%	16,4%	72,2%
Jiménez	3775	8,61%	25,6%	54,1%
La Rita	7688	17,53%	10%	32%
Roxana	5727	13,06%	9%	27,2%
Cariari	11045	25,19%	10,3%	46,2%
Colorado	1469	3,35%	6,3%	52,1%
Total	43849	100%	77,2%	283,8%

Fuente: INEC, Conso 2011.

En Pococi hay un alto predominio de población joven, misma que en los próximos 10 a 15 años generará un crecimiento en las necesidades de servicios y empleo al convertirse en personas adultos, por lo que se debe tener la visión e ir en paralelo con este desarrollo y crecimiento social. El cantón tiene una alta tendencia al crecimiento y desarrollo socio económico, lo que demandará mayor transporte y movilización en un futuro cercano y un impacto en la red vial cantonal de no considerarse y contar con una adecuada



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°166

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026★



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



planificación vial. Aunado a esto un crecimiento de la flota Vehicular que transitan en las vías de cantón, lo cual requiere de infraestructura adecuada e idónea para una eficiente movilidad de la población.

Análisis FODA del Cantón de Pococí

Como parte del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Pococí 2026-2030, se realizó un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con el propósito de identificar los principales factores internos y externos que inciden en el desarrollo integral del cantón.

Este análisis se elaboró a partir de la información obtenida mediante un proceso participativo que incluyó consulta y espacios de diálogo con actores cantonales, representante de, organizaciones comunales, sociedad civil, Cámara de Comercio y afines de Pococí, y coordinadores de los diferentes Procesos de la Municipalidad de Pococí. Los aportes recopilados permitieron conocer la percepción de los distintos sectores sobre la realidad territorial, identificar las principales capacidades y limitaciones. El análisis constituye una herramienta estratégica para la planificación del desarrollo humano local, facilita la identificación de los aspectos que deben fortalecerse, las brechas que requieren atención y los factores externos que pueden representar oportunidades de crecimiento o riesgos para el territorio. Asimismo, proporciona una base técnica para la definición de los ejes estratégicos, objetivos, programas y proyectos que orientarán la gestión municipal y la articulación con las demás instituciones públicas y actores locales durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo Humano Local.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXXII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI,
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 47

GUAPILES, 22 DE SETIEMBRE DEL 2026

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 48

GUAPILES / 22 DE SETIEMBRE DEL 2026.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Tabla 5 FODA Cantonal

Fortalezas	Oportunidades
Ubicación estratégica entre el Valle Central y el Caribe	Desarrollo logístico asociado a la Ruta Nacional 32 APM Terminales y la aprobación de construcción Marina de Limón.
Amplia producción agropecuaria y diversidad económica.	Potencial para el ecoturismo, turismo rural y desarrollo costero.
Importante riqueza hídrica, forestal y biodiversidad.	Acceso a programas nacionales e internacionales de financiamiento.
Capital humano con presencia de universidades públicas y privadas y amplia presencia de instituciones públicas.	Modernización digital y gobierno electrónico
Amplia red vial cantonal y potencial de conectividad	Atracción de inversión privada y desarrollo de zonas logísticas.
Debilidades	Amenazas
Ausencia de un Plan Regulador vigente.	Condiciones de riesgo derivadas de inundaciones y otros eventos naturales que impactan el desarrollo del cantón
Crecimiento urbano desordenado.	Incremento de la inseguridad y delincuencia.
Deficiencias en infraestructura vial, drenajes y espacios públicos.	Reducción de recursos públicos para inversión.
Limitaciones en planificación de proyectos y estudios de Preinversión.	Expansión urbana y crecimiento poblacional desordenados, que incrementan la presión sobre la infraestructura, los servicios públicos y los recursos naturales
Procesos administrativos con baja digitalización.	Desaceleración económica que reduce las oportunidades de empleo, afecta la actividad productiva y limita la capacidad de inversión pública y privada en el cantón.

Fuente: FIM



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



El análisis FODA, evidencia que el cantón de Pococi cuenta con importantes fortalezas que constituyen una base sólida para impulsar su desarrollo durante el período 2026-2030. La ubicación estratégica en la región Caribe, la diversidad de la actividad agropecuaria y comercial, la riqueza de recursos naturales, el potencial turístico y la presencia de una amplia institucionalidad representan ventajas competitivas que potencian el crecimiento económico, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

No obstante, el diagnóstico también pone de manifiesto desafíos. Entre ellos destacan las deficiencias en la infraestructura vial y servicios públicos, el crecimiento urbano sin una adecuada planificación territorial, la limitada cobertura de infraestructura básica en algunos sectores, la seguridad ciudadana y la necesidad de fortalecer la gestión institucional, la coordinación interinstitucional y los mecanismos de planificación del territorio.

Asimismo, el análisis identifica un conjunto de oportunidades asociadas a la atracción de inversión, el fortalecimiento de la competitividad, la transformación digital, el desarrollo sostenible, la innovación, el turismo y el acceso a fuentes de financiamiento nacionales e internacionales. Estas oportunidades, aprovechadas mediante una adecuada articulación entre el gobierno local, las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones comunales, pueden convertirse en motores para el desarrollo económico, social y ambiental del cantón.

De igual forma, se identifican amenazas externas que requieren una gestión preventiva y una visión estratégica de largo plazo, entre ellas la exposición del territorio a amenazas naturales, la inestabilidad económica, el incremento de las demandas ciudadanas sobre la infraestructura y los servicios públicos, la inseguridad y otros factores que pueden afectar la sostenibilidad del desarrollo cantonal si no se implementan acciones oportunas y coordinadas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



En consecuencia, el análisis FODA, es insumo básico para la formulación del Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Pococi 2026-2030, propicia una visión integral de la situación actual del territorio y orienta la definición de los ejes estratégicos, objetivos, programas y proyectos prioritarios. Asimismo, fortalece la toma de decisiones basada en evidencia y promueve una gestión municipal orientada al desarrollo sostenible, la resiliencia territorial, la inclusión social, la competitividad y el bienestar de la población.

Análisis PESTEL del Cantón de Pococi

El análisis PESTEL permite identificar los principales factores externos que pueden influir positiva o negativamente en el desarrollo del cantón de Pococi, durante el período 2026-2030 años de vigencia del Plan de Desarrollo Municipal. El propósito es complementar el análisis FODA mediante la evaluación del entorno político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal, proporcionando una visión amplia para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Tabla 6. Análisis PESTEL

Factor	Descripción
Factor Económico	• Estabilidad de las políticas públicas nacionales • Continuidad de la inversión estatal y la coordinación entre el Gobierno Local, el Gobierno Central y las instituciones públicas. • Establecer alianzas con entes de derecho público y privado, Acceder a recursos provenientes de programas nacionales e internacionales será determinante para impulsar proyectos estratégicos de infraestructura, desarrollo social, seguridad ciudadana y competitividad territorial.
Factor Social	• Demanda creciente de vivienda, infraestructura y servicios públicos • Brechas sociales existentes entre distritos del Cantón • La participación ciudadana, la organización comunal, la educación, la inclusión social y el acceso equitativo a oportunidades • Cohesión social del territorio.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Factor	Descripción
Factor Tecnológico	• La transformación digital • Optimizar la prestación de servicios públicos y fortalecer la transparencia institucional. • Conectividad, la adopción de nuevas tecnologías • Innovación en los procesos productivos • Fortalecimiento de capacidades digitales tanto en la administración pública como en los distintos sectores económicos y sociales del cantón
Factor Ambiental	• Riqueza ambiental y la biodiversidad constituyen uno de los principales activos estratégicos del cantón. • Exposición a eventos naturales • La presión sobre los recursos hídricos, • Manejo inadecuado de residuos sólidos • Expansión urbana y las actividades productivas generan desafíos para la sostenibilidad ambiental. • Fortalecer la gestión del riesgo, la protección de los ecosistemas y la adaptación del territorio frente a las condiciones ambientales cambiantes.
Factor Legal	• El marco jurídico nacional fortalece las competencias a los gobiernos locales en materia de planificación territorial, gestión ambiental, movilidad, accesibilidad, participación ciudadana y transparencia. • Constante actualización de la normativa • Cumplimiento de nuevas regulaciones y las mayores exigencias en materia de control interno, contratación administrativa, rendición de cuentas y ordenamiento territorial • Fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales y técnicas de la Municipalidad

Fuente: EIM.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°171

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



El entorno externo presenta tanto oportunidades como desafíos para el desarrollo del cantón de Pococí durante el período 2026-2030. La consolidación de alianzas estratégicas, el aprovechamiento de la ubicación geográfica, el fortalecimiento de la competitividad económica, la innovación tecnológica, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento del marco normativo serán factores determinantes para impulsar un desarrollo humano integral. En este contexto, el Gobierno Local, tiene el reto de fortalecer la capacidad de planificación, articulación institucional y gestión territorial, con el fin de anticipar los cambios del entorno, reducir los riesgos y aprovechar las oportunidades que contribuyan al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del cantón.



Capítulo III

Estrategia de Desarrollo Municipal del Cantón de Pococi, 2026-2030

Presentación

El PDM 2026-2030, ha sido formulado de manera participativa con la ciudadanía, organizaciones comunales e instituciones presentes en el cantón, bajo la conducción del Equipo Técnico Municipal con el apoyo del Concejo Municipal de Pococi.

Vinculación del PDM 2026-2030 con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2022-2032

El PDM 2026-2030 no constituye un instrumento aislado, sino la traducción de mediano plazo de los compromisos de largo plazo asumidos por el cantón en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2022-2032, conforme lo establece el ordenamiento jurídico costarricense en materia de planificación municipal (Código Municipal y Lineamientos del MIDEPLAN). Mientras el PCDHL define el rumbo del cantón a diez años, el presente PDM opera y actualiza esos compromisos durante el período de gestión municipal 2026-2030, incorporando los resultados de un nuevo proceso de consulta ciudadana e institucional.

Esta vinculación se evidencia, en primer lugar, en la continuidad del marco orientador: la Visión y la Misión del PDM 2026-2030 retoman de manera prácticamente literal la Visión y la Misión formuladas en el PCDHL 2022-2032, ajustando únicamente su horizonte temporal al período de gestión municipal actual. De igual forma, los Valores institucionales del PDM amplían el listado originalmente definido en el PCDHL (Transparencia, Responsabilidad, Honestidad, Respeto, Compromiso, Solidaridad, Ética moral y Participación comunitaria), incorporando valores adicionales identificados en la consulta ciudadana e institucional realizada para este PDM.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



En segundo lugar, la vinculación se expresa en la vinculación entre las áreas estratégicas de ambos Instrumentos. El PCDHL 2022-2032 se estructura en seis áreas estratégicas, mientras que el PDM 2026-2030 desagrega el área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial del PCDHL en dos áreas estratégicas independientes, con el fin de dar mayor especificidad a la gestión ambiental y al ordenamiento territorial durante el presente periodo de gestión. La siguiente tabla presenta la correspondencia entre las áreas estratégicas de ambos planos:

Tabla 6 Vinculación entre las Áreas Estratégicas del PCDHL 2022-2032 y del PDM 2026-2030

Área Estratégica PCDHL 2022-2032	Área(s) Estratégica(s) correspondiente(s) PDM 2026-2030
Desarrollo Social.	Desarrollo Social.
Desarrollo Económico Sostenible.	Desarrollo Económico Sostenible.
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	Gestión Ambiental. Ordenamiento Territorial. (área desagregada en dos ejes independientes en el PDM 2026-2030)
Infraestructura Pública.	Infraestructura Pública.
Seguridad Ciudadana.	Seguridad Ciudadana.
Gestión y Desarrollo Municipal.	Gestión y Desarrollo Municipal.

Visión

Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones.

Misión

Implementar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades del cantón, que permitan la participación de la ciudadanía, las organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación público-privada.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Valores

- Transparencia
- Honestidad
- Ética
- Participación comunitaria
- Inclusión
- Comunicación Institucional
- Equidad y Orden
- Respeto
- Empatía
- Justicia
- Disciplina



Transparencia



Honestidad



Ética



Participación
comunitaria



Inclusión



Comunicación
Institucional



Equidad
y Orden



Respeto



Empatía



Justicia



Disciplina



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Áreas Estratégicas del Desarrollo Municipal

Las áreas estratégicas constituyen los grandes ámbitos de intervención priorizados por la ciudadanía y el gobierno local para el período 2026-2030:

- Desarrollo Social.
- Desarrollo Económico Sostenible.
- Gestión Ambiental
- Ordenamiento Territorial.
- Infraestructura Pública.
- Seguridad Ciudadana.
- Gestión y Desarrollo Municipal.

Objetivos y Líneas de Acción Cantonales Prioritarias

La definición del objetivo general del PDM 2026-2030 permite establecer el propósito último de este documento de planificación. Los objetivos específicos se adjudican a cada área estratégica, definiendo su orientación general y las líneas de acción que son iniciativas concretas que la comunidad y las instituciones definen como prioritarias.

Objetivo General

Promover que la ciudadanía, el gobierno local, las organizaciones comunitarias y la institucionalidad pública y privada contribuyan en forma articulada a crear las condiciones que permitan el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo del cantón de Pococi y sus comunidades durante el período 2026-2030, dando continuidad a los objetivos de largo plazo definidos en el PCDHL 2022-2032.

Objetivos específicos y líneas de acción

A continuación, se presentan los objetivos específicos y las líneas de acción priorizadas para cada área estratégica, con base en la sistematización de la consulta ciudadana realizada en los distritos del cantón (Colorado, Guápiles, La Colonia, Jiménez y La Rita) y en el diagnóstico cantonal (FODA) que sustenta este Plan.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°176

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Tabla 7 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Desarrollo Social.

Objetivo Estratégico	Promover el bienestar integral, la inclusión y la equidad social de la población de Pococí, fortaleciendo el acceso a servicios y espacios dirigidos a la niñez, la juventud, la persona adulta mayor y la población en condición de vulnerabilidad.			
Eje temático	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS relacionados	Plazo
Atención a poblaciones vulnerables	Ampliar y fortalecer los servicios de cuidado y atención integral para la niñez y la persona adulta mayor en los distritos del cantón.	- Construir y equipar centros de atención diurna para adultos mayores y centros de atención integral para la niñez. - Habilitar parques y espacios públicos con accesibilidad para personas con discapacidad. - Fortalecer, junto con las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), el seguimiento a familias en condición de vulnerabilidad.	ODS1, ODS3, ODS10, ODS11	Mediano
Educación, cultura y espacios comunitarios	Fortalecer la oferta educativa y cultural del cantón y dotarlo de espacios comunales inclusivos para la formación y la recreación.	- Apoyar la consolidación de sedes universitarias públicas (UCR y otras) en el cantón. - Habilitar espacios comunales inclusivos para actividades culturales, recreativas y de capacitación. - Restaurar y dinamizar casas de la cultura y centros de educación cultural distrital. - Desarrollar planes culturales y jornadas de actualización comunitaria.	ODS4, ODS10, ODS11	Mediano

Fuente: ETM



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°177

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Tabla 8 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Desarrollo Económico Sostenible.

Objetivo Estratégico	Fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusivo del cantón, por medio de la diversificación productiva, la atracción de inversión y la creación de empleo que mejoren las condiciones de vida de los y las habitantes.			
Eje temático	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS relacionados	Plazo
Atracción de inversión y generación de empleo	Promover la instalación de zonas francas y parques industriales que diversifiquen la economía cantonal y generen empleo formal.	- Promover la creación de zonas francas y parques industriales en Guápiles, La Colonia y Jiménez. - Fortalecer alianzas con la Cámara de Comercio y el sector privado para atraer inversión. - Crear una instancia municipal de gestión para atraer desarrollo económico al cantón.	ODS8, ODS10, ODS9	Mediano
Apoyo al emprendimiento y a la producción agropecuaria	Impulsar las capacidades productivas de las personas emprendedoras y de los pequeños y medianos productores agropecuarios.	- Brindar capacitación y acompañamiento a personas emprendedoras y comerciantes, en coordinación con el IIA y el INDER. - Apoyar a las asociaciones de productores, incluida la creación o el fortalecimiento de una cámara de agricultores. - Mejorar el abastecimiento de combustible en comunidades alejadas (Puerto Lindo y otras). - Impulsar proyectos de reactivación de empleo y dinamización comercial local.	ODS1, ODS8, ODS2	Corto

Fuente: ETM



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Tabla 9 Cantón de Pococi. Área Estratégica, Gestión Ambiental

Objetivo Estratégico	Promover la gestión ambiental sostenible del cantón, fortaleciendo el manejo integral de residuos, la protección de los recursos hídricos y forestales, y la educación ambiental de la población.			
Eje temático	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS relacionados	Plazo
Manejo integral de residuos sólidos y aguas	Modernizar la gestión de los residuos sólidos y el manejo de las aguas pluviales y residuales en el cantón.	- Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). - Construir u optimizar la planta de tratamiento de residuos y ampliar los centros de acopio y reciclaje distritales. - Mejorar el manejo de aguas pluviales y el mantenimiento de cunetas y sistemas de alcantarillado.	ODS6, ODS11, ODS12	Mediano
Protección de recursos naturales y educación ambiental	Proteger los recursos hídricos, forestales y de biodiversidad del cantón, promoviendo la educación ambiental en la población.	- Impulsar la reforestación y la recuperación de áreas verdes, riberas y corredores biológicos. - Proteger el manto acuífero y las fuentes de agua del cantón. - Desarrollar programas de educación ambiental en centros educativos y comunidades. - Brindar asistencia técnica para planes de manejo de fincas que minimicen el impacto ambiental.	ODS6, ODS13, ODS15	Mediano

Fuente: ETM



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°179

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Tabla 10 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Ordenamiento Territorial.

Objetivo Estratégico	Orientar el crecimiento urbano y el uso del suelo del cantón mediante instrumentos de planificación territorial que ordenen el desarrollo y reduzcan el riesgo ante amenazas naturales.			
Eje temático	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS relacionados	Plazo
Planificación y regulación del uso del suelo	Dotar al cantón de un Plan Regulador vigente que oriente el crecimiento urbano de manera ordenada.	• Formular y aprobar el Plan Regulador Cantonal y los planes reguladores de distrito. • Actualizar la normativa de uso de suelo para atender el crecimiento urbano desordenado. • Incorporar la gestión del riesgo ante inundaciones en los instrumentos de ordenamiento territorial. • Fortalecer los estudios de preinversión para proyectos de infraestructura y equipamiento urbano.	ODS11, ODS13	Largo

Fuente: ETM



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°180

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Tabla 11 Cantón de Pococí. Área Estratégica, Infraestructura Pública.

Objetivo Estratégico	Mejorar la infraestructura vial, los servicios públicos y el equipamiento comunal del cantón, fortaleciendo la conectividad y el acceso de la población a los servicios básicos.			
Eje temático	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS relacionados	Plazo
Red vial cantonal	Mejorar y dar mantenimiento a la red vial cantonal, priorizando puentes y sectores de mayor vulnerabilidad.	- Ampliar a doble vía el puente de Colorado y dar mantenimiento a los puentes vehiculares de los distritos. - Adquirir maquinaria propia para el mantenimiento vial cantonal. - Gestionar mejoras en la Ruta Nacional 32 y en sus ramales y accesos. - Construir y dar mantenimiento a aceras, caminos y alumbrado público.	ODS9, ODS11	Mediano
Equipamiento comunal y modernización tecnológica	Dotar a las comunidades de infraestructura básica y equipamiento comunal, y modernizar la infraestructura tecnológica municipal.	- Construir el edificio municipal propio y las sedes distritales pendientes (La Rita, Jiménez). - Mejorar la infraestructura tecnológica para agilizar los trámites municipales en línea. - Construir y equipar parques, plazas, campos feriales y áreas deportivas.	ODS9, ODS11	Mediano

Fuente: ETM



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Tabla 12 Cantón de Pococi. Área Estratégica, Seguridad Ciudadana.

Objetivo Estratégico				
Fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón mediante la ampliación de la presencia policial, la infraestructura de vigilancia y la articulación con las comunidades organizadas.				
Eje temático	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS relacionados	Plazo
Presencia policial y vigilancia comunitaria	Ampliar la cobertura policial y los sistemas de vigilancia en las comunidades y zonas de mayor riesgo.	- Construir delegaciones y casetas de seguridad pública en distritos que carecen de ellas (Colorado, La Rita). - Instalar cámaras de videovigilancia e iluminación pública en parques, carreteras y zonas comerciales. - Fortalecer la atención al narcotráfico y la coordinación con Fuerza Pública para la gestión de perímetros. - Promover comunidades organizadas y redes de seguridad comunitaria.	ODS11, ODS16	Corto

Fuente: ETM



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Tabla 13 Cantón de Pococi. Área Estratégica, Gestión y Desarrollo Municipal.

Objetivo Estratégico	Modernizar la gestión municipal, fortaleciendo la digitalización de trámites, la fiscalización institucional y el acercamiento del gobierno local a las comunidades.			
Eje temático	Objetivos específicos	Líneas de acción	ODS relacionados	Plazo
Modernización institucional y acercamiento a las comunidades	Modernizar las plataformas tecnológicas municipales y fortalecer el acompañamiento a las comunidades del cantón.	- Modernizar y digitalizar los procesos y trámites municipales, incluidos los permisos y la tramitología en línea. - Fortalecer la fiscalización y la gestión institucional municipal. - Ampliar el acompañamiento presencial de la Municipalidad a las comunidades más alejadas. - Fortalecer el trabajo articulado del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI).	ODS16, ODS17	Corto

Fuente: ETM

Factores Claves de Éxito

Compromiso, respeto y promoción por parte del Gobierno Local con el Plan de Desarrollo Municipal.

- Ampliación de la democracia a partir del apoyo a las iniciativas comunales, sin importar la diversidad política.
- Dotación de los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- Auditoría ciudadana mediante la participación de las comunidades y demás organizaciones en las acciones de seguimiento y evaluación del PDM y otros instrumentos de planificación cantonal.
- Apoyo a las zonas rurales del cantón, en especial a la población agropecuaria y sus proyectos productivos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



- Trabajo comprometido del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI).
- Acciones claras y concretas de protección ambiental, manejo de recursos naturales y desarrollo ambiental sostenible.
- Voluntad y apoyo político en la ejecución de los planes.
- Liderazgo visionario del Gobierno Local - Alcaldía Municipal.
- Alta credibilidad en los procesos participativos y la organización comunal.
- Capacidad de gestión de líderes y lideresas locales.
- Trabajo en equipo.
- Integración y apoyo de la empresa privada.

Seguimiento y Evaluación

El PDM 2026-2030 es parte de una serie de instrumentos municipales de planificación, entre los que se incluyen también el PCDHL 2022-2032 (marco de largo plazo) y el PAO (instrumento de corto plazo). El seguimiento y evaluación de sus contenidos está referido a los efectos e impactos esperados de las acciones desarrolladas en el periodo, los cuales deben expresarse en los instrumentos municipales de mediano y corto plazo.

Se propone una evaluación de medio periodo (a los 2 años) y una evaluación de final de periodo (a los 4 años), con el fin de contar con un acercamiento al avance en el cumplimiento de los efectos e impactos esperados y, en el caso de la evaluación final, generar los insumos necesarios para la elaboración del siguiente PDM y para la actualización del PCDHL.

Se considera necesario mantener activo un grupo de seguimiento conformado por personal municipal, similar al Equipo Técnico Municipal (ETM), que defina los aspectos técnicos y coordine el proceso de recopilación de datos, análisis y difusión de la información en ambos procesos de evaluación. Los resultados deben difundirse a la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Alcaldía, el Concejo Municipal, los Concejos de Distrito, el CCCL, las organizaciones comunitarias y demás actores locales.

Entre las preguntas que deben guiar los procesos de evaluación se incluyen: ¿las áreas estratégicas y líneas de acción del PDM se han incorporado en los instrumentos de planificación municipal (PAO) y en las acciones institucionales del periodo?; ¿cuál ha sido el nivel de avance de las líneas de acción y de los efectos esperados?; ¿qué elementos han incidido positiva y negativamente en su desarrollo?; y ¿qué aprendizajes deben incorporarse en el siguiente PDM y en la actualización del PCDH?

Matriz de Seguimiento y Evaluación

La Matriz de Seguimiento y Evaluación, se constituye el instrumento técnico para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Tiene como propósito facilitar el monitoreo de la ejecución, medir los avances mediante indicadores verificables y generar información para la toma de decisiones.

El seguimiento se realizará de forma periódica por las dependencias municipales responsables, bajo la coordinación del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, utilizando indicadores, metas, responsables, medios de verificación y periodicidades definidas para cada área estratégica. Los resultados servirán de base para la elaboración de los Planes Anuales Operativos, la programación presupuestaria y la evaluación del desempeño institucional.

La tabla 14. Presenta la Matriz de Seguimiento y Evaluación, adoptada para este Plan de Desarrollo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Tabla 14 Tabla Matriz de Seguimiento y Evaluación

Área estratégica	Indicadores de seguimiento	Meta 2026-2030	Medios de verificación	Responsables	Periodicidad
Desarrollo Social	Proyectos ejecutados, espacios habilitados y población beneficiada.	Ampliar la cobertura de programas y espacios sociales.	Informes, registros y expedientes de proyectos.	Municipalidad e instituciones del sector social.	Anual
Desarrollo Económico Sostenible	Alianzas, capacitaciones, emprendimientos apoyados e inversión gestionada.	Fortalecer el desarrollo económico y productivo del cantón.	Convenios, informes y registros de gestión.	Municipalidad, IIA, IIDER, sector privado y Cámara de Comercio.	Anual
Gestión Ambiental	Avance del PGIRS, campañas ambientales y áreas protegidas o reforestadas.	Mejorar la gestión de residuos y la conservación ambiental.	Informes ambientales y registros de proyectos.	Municipalidad, MIIIAE, Ministerio de Salud e instituciones aliadas.	Anual
Ordenamiento Territorial	Avance del Plan Regulatorio y estudios técnicos realizados.	Implementar instrumentos de ordenamiento territorial.	Estudios técnicos, acuerdos e informes.	Municipalidad e instituciones competentes.	Anual
Infraestructura Pública	Kilómetros intervenidos, puentes, obras comunales y ejecución de proyectos.	Ejecutar las obras prioritizadas del PDM.	Informes técnicos, inspecciones y expedientes de obra.	Municipalidad, Junta Vial e instituciones públicas.	Anual
Seguridad Ciudadana	Cámaras instaladas, proyectos ejecutados y comunidades atendidas.	Incrementar la cobertura de acciones preventivas.	Informes, registros y estadísticas institucionales.	Municipalidad, Fuerza Pública y organizaciones comunales.	Anual
Gestión y Desarrollo Municipal	Trámites digitalizados, tiempo de respuesta y servicios implementados.	Incrementar la eficiencia y calidad de los servicios municipales.	Informes de gestión, plataformas y estadísticas institucionales.	Alcaldía, Concejo Municipal y dependencias municipales.	Anual

Fuente: ETM



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°186

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley General de Caminos Públicos 5060 del 8 de agosto de 1972.

Asamblea Legislativa de CR. Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Ley 18001 aprobada en segundo debate y pendiente de publicación.

Caja Costarricense del Seguro Social (2013). Inventario y Análisis de Áreas de Salud, Sectores, Ebais, Sedes y Puestos de Visita Periódica en el Ámbito Nacional al 30 De Junio Del 2013. Gerencia Médica, Dirección Proyección de Servicios de salud (DPSS), Área Análisis y Proyección de Servicios de Salud. Recuperado de <http://intranet/Organizacion/GM/proyeccion/SitePages/aapss.aspx>

CNE. (SfI) Mapas de la CNE. (<http://www.cne.go.cr/index.php/prevenie-desastres-menuprincipal-93/mapas-de-amenazas>)
INEC. (2011) Censo 2011

La Gaceta N° 138. 17 de julio, 2008. Decreto 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalanle". San José, Costa Rica. MIDEPLAN

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2013). Índice de Desarrollo Social 2013.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°187

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococí



Apéndices

Apéndice A: Metodología de consulta a actores internos y ciudadanía

Canvas Elaboración PDM

Cantón: Pococí		Fecha :	
8. Dimensión / Área estratégica	2. Proyectos de mayor impacto	3. Elementos esenciales de Cantón	9. Propuestas o acciones para el logro de los proyectos de impacto.
	4. Fortalezas de Cantón		5. Debilidades del Cantón
	1. Propósito/ Visión Cantón		
	6. Oportunidades del Cantón	7. Amenazas del Cantón	

Colaboradores internos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Lista de asistencia



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030
Reunión Jefaturas para la explicación de la
herramienta CANVAS
Día: Lunes, 29 de junio de 2026



Nombre Completo	Unidades y Procesos Municipales	Firma
Vener. Jimenez Vela Luis	Patentes	Vener. Jimenez
Karlun Vega Carrillo	Gestión de Cobros	Karlun Vega
Alejandro Escobar Sotomayor	Area Municipal Teniente	Alejandro Escobar
Indira Pineda Pineda	Contratación	Indira Pineda
Margally Vazquez Vazquez	Secretaría Concejo	Margally Vazquez
Luis A. Utrera Lopez	Area Inmóvil y Catastro	Luis A. Utrera
David Utrera Lopez	Contratación Pública	David Utrera
Enrico Utrera Lopez	Area de Desarrollo	Enrico Utrera
Marcela Lopez Aguilar	Asesoría Jurídica	Marcela Lopez
María Elena Pineda	Area de Servicios Públicos	María Elena Pineda
Orlando Esteban Vazquez	Oficina Técnica	Orlando Esteban
Yessy Mariela Ayala	Area Administrativa	Yessy Mariela
Enzo Minda Villalón	Cad战略	Enzo Minda
Alana Silis Alarcon	Manejo Ambiental	Alana Silis
Katherine Arango Calvo	Topografía	Katherine Arango
Henry Medina Calvo	Planificación Urbana	Henry Medina
MARIBEL GARCIA GARCIA	Manejo de Residuos	MARIBEL GARCIA
Guillermo Maldonado	Proyectos Sociales	Guillermo Maldonado
Juan Carlos Ruiz Hernandez	Control Comunal	Juan Carlos Ruiz
Ana Mariela Arango	Proyectos Comunitarios	Ana Mariela Arango
Manuel Pineda Pineda	Asesoría	Manuel Pineda



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030
Reunión Jefaturas para la explicación de la
herramienta CANVAS
Día: Lunes, 29 de junio de 2026



Nombre Completo	Unidades y Procesos Municipales	Firma
Manuel Pineda Pineda	Area de Desarrollo	Manuel Pineda



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030, Cantón Pococi

Evidencia Fotográfica





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°190

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



PLAN DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2030



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

A continuación, se brindan una serie de preguntas que ayudaran a la confección de PDM, la información será de suma importancia como herramienta en la toma de decisiones.

1. ¿Cambiaríamos la Misión y Vision?, anote algún cambio que usted considere

Misión	Visión
Fomentar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía, organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación público y privada.	Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, en los próximos 10 años.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



2. ¿Cuáles serían los valores más importantes para el desarrollo del cantón, debemos actualizar los que tenemos? Si quiere agregar algún otro puede hacerlo.

VALORES
Transparencia. • Responsabilidad. • Honestidad. • Respeto. • Compromiso. • Solidaridad. • Ética moral. • Participación comunitaria

3. De los siguientes ejes de desarrollo del cantón cuáles serían los 5 más importantes para el desarrollo del cantón. (Orden de Importancia) donde el número 1 es el de mayor importancia

Ejes Estratégicos	Orden de importancia
Modernización Municipal	
Desarrollo Económico	
Infraestructura Vial	
Ambiente y Desarrollo	
Desarrollo Social	
Seguridad Ciudadana	

4. En qué áreas considera debe haber una definición de políticas cantonales: Marque con (x)

Áreas	Marque con X
Deporte y Recreación	
Arte y Cultura	
Ambiente	
Infraestructura	
Seguridad Ciudadana	
Desarrollo Económico	
Modernización Municipal	
Educación	
Social	
Salud	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



5. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades que posee su distrito? Mencione tres de cada una.

Fortalezas	Debilidades



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



6. Por cada uno de los siguientes ejes anote un proyecto que considere importante.

Ejes Estratégicos	Proyecto
Modernización Municipal	
Desarrollo Económico	
Infraestructura Vial	
Ambiente y Desarrollo	
Desarrollo Social	
Seguridad Ciudadana	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Apéndice B: Listado de participantes en las consultas a actores cantonales y fotografías.

Municipalidad de Pococi
Publicado por Ana Madrigal Astorga · Hace un momento ·

¡Atención, organizaciones comunales y vecinos de Pococi!

La Municipalidad de Pococi le invita a participar en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030, un proceso participativo que definirá las prioridades y acciones para el desarrollo de nuestro cantón durante los próximos cinco años.

📅 martes, 21 de julio de 2026
🕒 2:00 p.m.
📍 Centro Cívico por la Paz de Pococi
📄 Registro de Asistencia: <https://forms.cloud.microsoft/r/Q5ZLIDv5E>

Si usted forma parte de una Asociación de Desarrollo Integral, organización comunal o desea aportar sus ideas para el desarrollo del cantón, su participación es fundamental.

¡Les esperamos! Ver menos



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2030

La Municipalidad de Pococi le invita a formar parte de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030.

21 DE JULIO | **2:00 P.M.**
CENTRO CÍVICO
POR LA PAZ DE
POCOCI

Su opinión contribuirá a definir las prioridades del desarrollo del cantón de Pococi.



Escanee el código QR y complete el formulario para registrar su participación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030

Este es un formulario de participación para la elaboración de este instrumento.

¿Qué es? Es un instrumento de planificación participativa de cinco años que orienta el desarrollo del cantón de Pococi, en concordancia con los principios del Desarrollo Humano, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades identificadas por la ciudadanía y actores locales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



* Obligatoria

1. Nombre Completo *

2. Seleccione el distrito al que pertenece: *

- ☐ Guápiles
- ☐ Cariri
- ☐ La Colonia
- ☐ La Rita
- ☐ Colorado
- ☐ Poiana
- ☐ Jiménez

3. Nombre de la comunidad que reside *

4. ¿Pertenece usted a una Asociación de Desarrollo Integral? *

- ☐ Si
- ☐ No

5. Si la respuesta anterior fue afirmativa, indique el nombre de la Asociación de Desarrollo Integral.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°197

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Lista de asistencia
Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030
 Proceso Participativo con la ciudadanía
 Día: Martes, 21 de julio de 2026 / Lugar: Centro Cívico por la Paz de Pococi
 Hora: 2:00 p.m.



N°	Nombre Completo	Cédula	Distrito	Correo	N° Teléfono	Firma
1	Norlan Miguel 1420 Muna	80030511	La Olla	1420 Muna	8422-2765	
2	Guillermo Rivas Sanchez	14437320	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
3	Jose J. Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
4	Edy D. Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
5	Stefane Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
6	Proceso Participativo	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
7	Melchor Hernandez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
8	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
9	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
10	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
11	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
12	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
13	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
14	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
15	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
16	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
17	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
18	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
19	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
20	Guillermo Lopez Sanchez	9 028 1009	La Olla	Escuela de la Olla	8422-2765	
21						
22						
23						
24						
25						

Página 2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2020



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Lista de existencia
Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030
Proceso Participativo con la ciudadanía
Día: Martes, 21 de Julio de 2020 / Lugar: Centro Cívico perla Paz de Pococi
Hora: 2:00 p.m.



#	Nombre Completo	Cédula	Débito	Correo	N° Teléfono	Firma
1	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
2	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
3	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
4	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
5	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
6	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
7	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
8	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
9	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
10	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
11	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
12	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
13	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
14	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
15	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
16	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
17	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
18	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
19	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
20	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
21	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
22	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
23	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
24	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]
25	Benito Pineda	7050001	Benito Pineda		910 251 111	[Firma]

Página 1



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Lista de asistencia
Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030
Proceso Participativo con la ciudadanía
Día: Martes, 21 de julio de 2025 / Lugar: Centro Cívico por la Paz de Pococi
Hora: 2:00 p.m.



	Nombre Completo	Cédula	Distrito	Conejo	N° Teléfono	Firma
1	Valeria Pacheco	6-131-599	La Rita	La Rita	6099933	
2	Antonio Leon	6-246-913	La Rita	La Rita	6099933	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°54 Extraordinaria.

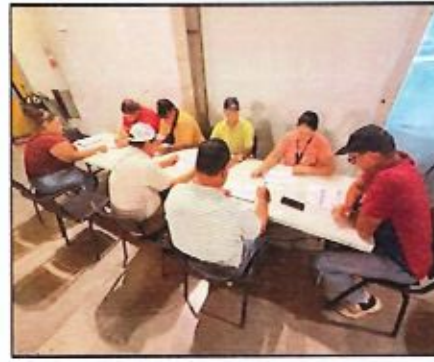
10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Evidencia fotográfica





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028



Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030. Cantón Pococi



Participa de la palabra:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Jordan Chaves Chaves.

SMP-1234-2026, nota suscrita por el señor alcalde, en la cual nos está trasladando el plan de desarrollo municipal 2026-2030, esta comisión lo que recomienda o dictamina es aprobación favorable para dicho plan, después de que se revisó, no encontramos prácticamente objeción de fondo, solamente una objeción de forma, la cual solicitaríamos al señor alcalde que nada más lo revisen y lo corrijan.

Es en una parte de la redacción queda ahí como un poco a la duda, misma redacción está incorporada dentro de la página número 32, la tabla número 12, para que lo revisen, porque lo que da a entender es que vamos a potencializar la inseguridad en el cantón porque la redacción queda un poco confusa, donde más bien nosotros recomendamos que se adecúe indicando que se va a mitigar la problemática con cuestiones de narcotráfico, inseguridad y asimismo coordinar con la fuerza pública.

Entonces, simplemente es un tema mínimo de redacción, lo demás estaría muy bien según lo que revisamos, **entonces, el dictamen es favorable para dicho plan.**

Ahora sí, no sé si tienen consultas, con todo gusto, si no, le pediría al señor presidente que lo someta a votación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Alguna duda, compañeros?, prácticamente son puros oficios.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sí, señor, puros oficios y el plan de el plan de desarrollo municipal 2026-2030 mismo, tiene que ser de aprobación del Concejo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ya se dictaminó, el dictamen es positivo.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

El señor alcalde lo remitió para que fuera dictaminado, ahora debe de ser aprobado por el Concejo, ya que es parte integral del presupuesto ordinario 2027.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°205

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Sí, votemos ese el plan, lo del plan, todos van separados, todos los acuerdos quedan separados, votemos ese, someta a votación, solamente el último SMP

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Someto a votación el SMP-1234-2026 suscrito por el señor alcalde.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, la votación es positiva sobre el dictamen de ese documento, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, en firme, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Conocido el dictamen favorablemente emitido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenido en la minuta N°05 de fecha 20 de agosto de 2026, respecto del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2030, remitido mediante oficio DAMCM-0065-2026. El Concejo Municipal de Pococí APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2030. Asimismo, se solicita a la Administración Municipal revisar la redacción consignada en la página 32, Tabla N.º 12, correspondiente al Área Estratégica de Seguridad Ciudadana, específicamente en lo relativo a la referencia sobre la atención del narcotráfico, a fin de que refleje adecuadamente la acción de mitigar dicha problemática y fortalecer la coordinación con la Fuerza Pública. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1431

Se conoce comentario del Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Asunto: Viabilidad Financiera.

Participa de la palabra: Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sobre esas dos minutas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quiero hacer la salvedad en un tema y es justamente lo que indica el artículo 104 del Código Municipal, ¿qué indica?, el artículo 104 del Código Municipal establece que el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

alcalde municipal debe presentar el proyecto de presupuesto ordinario a más tardar el 30 de agosto del año anterior al de su vigencia 30 de agosto.

Ahí nosotros no podemos ser irresponsables como comisión porque vienen algunas recomendaciones en estas minutas que tienen que ver con el tema de creación de plazas, recalificaciones, reasignaciones y como todos saben, la viabilidad financiera fue presentada hasta ayer, hasta ayer la vimos.

Entonces, no podemos ser irresponsables en presentar esas recomendaciones sobre plazas y resignaciones sin haber analizado la viabilidad financiera, creo que debemos primero, obviamente, revisar esa viabilidad para poder hacer las recomendaciones, leer esos acuerdos sin haber analizado la viabilidad financiera, puede ser muy irresponsable por parte nuestra.

Termino de leer, el presupuesto debe presentarse de forma integral y completa acompañado de todos los anexos, justificaciones, estudios técnicos que respalden los gastos conforme lo exigen las indicaciones generales de la Contraloría General de la República.

Cuando se presentó el presupuesto, si bien es cierto antes del 30 de agosto, no venía de forma íntegra porque venían para analizarse reasignaciones, recalificaciones y creación de plazas, eso tenía que haberse acompañado desde ese momento de la viabilidad financiera, hay algunas cosas que tenemos que cambiar en esos acuerdos y tenemos que primero iniciar con el estudio de esa viabilidad financiera.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1432

Se conoce nota suscrita por la Diorela Rojas Méndez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II teléfono: 2243-2427, correo electrónico: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPASOC-0909-2026

Asunto: Consulta obligatoria Exp. 25.636. "REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N°2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 "CÓDIGO DE TRABAJO", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



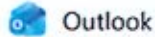
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Consulta obligatoria Exp. 25.636

Desde Maureen Chacon Segura <maureen.chacon@asamblea.go.cr>

Fecha Vie 04/09/2026 10:23

Para Abangares1 <concejo@abangares.go.cr>; Acosta1 <concejo@acosta.go.cr>; Alajuela1 <secretariaconcejo@munialajuela.go.cr>; Alajuelita1 <emartinez@munialajuelita.go.cr>; Alvarado1 <concejo@munialvarado.go.cr>; Aserri1 <jchavarria@aserri.go.cr>; Aserri2 <czuniga@aserri.go.cr>; Atenas1 <concejo@atenasmuni.go.cr>; Bagaces1 <secretariaconcejo@bagaces.go.cr>; Barva1 <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>; Belén1 <secretariaconcejo1@belen.go.cr>; Belén2 <secretariaconcejo2@belen.go.cr>; Buenos Aires1 <mmonge@mba.go.cr>; Cañas1 <concejo@municanas.go.cr>; Carrillo1 <s_ondoy@municarrillo.go.cr>; Carrillo2 <k_badilla@municarrillo.go.cr>; Carrillo3 <s_davila@municarrillo.go.cr>; Cartago1 <guissellazh@muni-carta.go.cr>; Cartago2 <geaninagb@muni-carta.go.cr>; Cartago3 <monserratsc@muni-carta.go.cr>

4 de setiembre de 2026
AL-CPASOC-0909-2026

Señores
Concejo Municipal

ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.636

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.636, **"REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 "CÓDIGO DE TRABAJO", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA"**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 17 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Diorela Rojas Méndez
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 CÓDIGO DE TRABAJO", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA

Expediente N.º 25.636

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El derecho al disfrute de vacaciones anuales pagadas constituye una de las conquistas históricas más relevantes del derecho del trabajo y se encuentra expresamente reconocido en el artículo 59 de la Constitución Política de Costa Rica. Dicho artículo dispone que todas las personas trabajadoras tendrán derecho a vacaciones anuales pagadas, cuya extensión y oportunidad serán reguladas por la ley, pero que en ningún caso comprenderán menos de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo. Su naturaleza de derecho fundamental se ve reforzada por el artículo 74 de la Constitución Política, que declara irrenunciables los derechos y beneficios laborales reconocidos en el capítulo de garantías sociales.

En el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, este derecho encuentra asidero, entre otros instrumentos, en el artículo 24 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconoce a toda persona el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre y a vacaciones periódicas pagadas, así como en el artículo 7, inciso d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos instrumentos, conforme al artículo 48 de la Constitución Política y a la jurisprudencia de la Sala Constitucional, integran el parámetro de constitucionalidad aplicable en nuestro ordenamiento.

I. Problema identificado

El artículo 155 vigente del Código de Trabajo establece que el patrono es quien señala la época en que la persona trabajadora gozará de sus vacaciones, dentro de las quince semanas posteriores al cumplimiento de las cincuenta semanas de servicio continuo. Esta redacción confiere al empleador una potestad unilateral de fijación del



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



período de disfrute, de modo que el ejercicio efectivo del derecho queda subordinado a la voluntad de quien ocupa la posición de superioridad jerárquica dentro de la relación laboral.

Esa estructura normativa genera un desequilibrio que, en la práctica, puede afectar el derecho al descanso. Cuando el disfrute de un derecho fundamental e irrenunciable depende de la aprobación discrecional de la contraparte, deja de ser un derecho de titularidad de la persona trabajadora y se convierte en una concesión sujeta a la conveniencia y decisión del patrono.

La relación de trabajo es, por definición, una relación asimétrica en la que el empleador detenta un poder de dirección y disciplina frente a la persona trabajadora; el legislador no puede ignorar esa asimetría fáctica al regular el modo de ejercicio de los derechos laborales.

II. Beneficios de permitir una mayor participación de las personas trabajadoras en la elección de las vacaciones

Existe una correlación ampliamente estudiada entre el adecuado ejercicio del derecho de las personas trabajadoras a gozar de vacaciones y una mejor salud mental. Sin embargo, estas deben darse con una serie de condiciones que permita una desconexión efectiva para que la salud mental se vea realmente favorecida.^[1] Por ejemplo, se ha establecido que, dado que los efectos de las vacaciones son intensos pero breves, es más efectivo para la salud a largo plazo programar varias vacaciones cortas a lo largo del año en lugar de una sola estancia muy larga. El objetivo debe ser "recargar las baterías" de forma frecuente para mantener niveles óptimos de salud mental y física.^[2]

La evidencia académica muestra que las vacaciones no solo constituyen una interrupción formal de la prestación laboral, sino un mecanismo de recuperación de la salud y del bienestar; además, factores como la desconexión psicológica, la relajación y el control sobre el tiempo de descanso inciden en la calidad de esa recuperación.^[3] y, sumado a ello, la consideración de las necesidades individuales a la hora de fijar turnos (o, en este caso, vacaciones) también tiene una incidencia positiva en las organizaciones.^[4]

De ahí la relevancia de que, cada persona trabajadora a partir de sus necesidades individuales pueda elegir la manera en la que le conviene programar y planificar sus descansos. Una de las condiciones relevantes para el adecuado goce y disfrute del período vacacional es la participación efectiva de la persona trabajadora en la determinación del período de vacaciones, precisamente, porque así se pueden contemplar sus necesidades individuales, lo que favorece las condiciones asociadas a un mayor bienestar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Por ello, un régimen que permita a la persona trabajadora proponer o acordar razonablemente sus fechas de vacaciones fortalece la finalidad protectora del derecho al descanso, sin excluir la necesaria coordinación con las necesidades organizativas de la empresa.

De lo anterior se concluye que el derecho a vacaciones no debe entenderse únicamente como una interrupción formal de la prestación laboral, sino como una garantía esencial para la recuperación física, mental y emocional de la persona trabajadora. Para que este derecho cumpla efectivamente su finalidad protectora, no basta con reconocer un período mínimo de descanso; también resulta necesario que su disfrute se produzca en condiciones que permitan una verdadera desconexión y respondan, en la medida de lo posible, a las necesidades individuales de quien lo ejerce.

En ese sentido, permitir una mayor participación de la persona trabajadora en la planificación de sus vacaciones fortalece el contenido material del derecho al descanso. La posibilidad de proponer o acordar razonablemente las fechas de disfrute favorece una mejor organización de la vida personal, familiar y social, y contribuye a que el período vacacional tenga efectos reales sobre la salud y el bienestar.

Asimismo, esta participación no resulta incompatible con las necesidades organizativas del patrono. Por el contrario, un régimen equilibrado puede reconocer el derecho de la persona trabajadora a intervenir en la definición de sus vacaciones, sin desconocer que dicha planificación debe armonizarse con la buena marcha de la empresa, industria o negocio. De esta manera, la reforma propuesta procura superar un esquema exclusivamente unilateral y avanzar hacia una regulación más justa, razonable y coherente con la finalidad constitucional y laboral del derecho a vacaciones.

En virtud de lo expuesto, la presente iniciativa sometida a la discusión y aprobación de las diputadas y diputados, procura actualizar el régimen de fijación del período de vacaciones previsto en el artículo 155 del Código de Trabajo, a fin de reconocer una participación más activa de la persona trabajadora en la planificación de su descanso anual, sin desconocer las necesidades razonables de organización de la empresa, industria o negocio.

Con ello se busca corregir el desequilibrio derivado de una potestad patronal exclusivamente unilateral, fortalecer el carácter fundamental e irrenunciable del derecho a vacaciones, favorecer su disfrute efectivo y asegurar que este cumpla su finalidad constitucional, laboral y humana: permitir la recuperación física, mental y social de la persona trabajadora mediante un descanso real, oportuno y compatible con sus necesidades personales.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 "CÓDIGO DE TRABAJO", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 155 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, y sus reformas. El texto propuesto es el siguiente:

Artículo 155- Una vez cumplidas las cincuenta semanas de servicio continuo, por haberse consolidado el derecho a vacaciones, la persona trabajadora podrá proponer al patrono las fechas de disfrute dentro de las quince semanas siguientes, contadas a partir del día hábil posterior a la consolidación.

El patrono deberá informar por escrito a la persona trabajadora la fecha en la que se cumplen las quince semanas de plazo para realizar su propuesta, de manera que haya certeza con respecto a los tiempos aplicables para la persona trabajadora.

La propuesta presentada dentro del plazo indicado en el párrafo primero deberá ser aprobada, salvo que altere gravemente la buena marcha de la empresa, industria o negocio. En ese caso, el patrono hará una contrapropuesta dentro del plazo de dos semanas y decidirán por mutuo acuerdo. Una vez transcurrido el plazo de dos semanas sin que el patrono plantee una contrapropuesta o si no se llega a alcanzar una propuesta de mutuo acuerdo, se tendrá por aprobada la propuesta realizada por la persona trabajadora.

Esta propuesta deberá equilibrar los intereses patronales con el fin de que con ello no se altere la buena marcha de la empresa o negocio y los del trabajador, asegurando la efectividad del descanso. Ni el trabajador puede exigir que se las concedan inmediatamente ni el empleador puede posponer indefinidamente el otorgamiento de ese derecho, cuando ha transcurrido el tiempo necesario para adquirirlo.

Transcurrido el plazo de quince semanas sin que la persona trabajadora haya comunicado su propuesta, o cuando solicite fechas distintas a las inicialmente aprobadas, corresponderá al patrono señalar la época de disfrute de las vacaciones, procurando que no se altere la buena marcha de la empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.

En caso de que el patrono no haya cumplido con el deber de información establecido en el párrafo segundo de este artículo, no podrá aplicar las consecuencias previstas para la presentación extemporánea.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Cuando exista riesgo de acumulación indebida, pérdida del derecho o desnaturalización de su finalidad de descanso, el patrono podrá prevenir por escrito y de manera motivada a la persona trabajadora para que disfrute las vacaciones pendientes dentro del período legal correspondiente.

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Flórez Estrada

María Eugenia Román Mora

Sigrid Violeta Segura Artavia

Joselyn Fabiola Sáenz Núñez

Edgardo Vinicio Araya Sibaja

Vianey Briyith Mora Vega

Antonio Trejos Mazariegos

Diputados y diputadas

Maureen Chacón Segura
Área de Comisiones Legislativas II

☎ 2243-2427

✉ maureen.chacon@asamblea.go.cr

📘 @asambleacrc

📺 @asambleacrc

DEPARTAMENTO DE
COMISIONES LEGISLATIVAS

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consulta expediente N° 25.636, consulta obligatoria, reforma del artículo 155 de la ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943, "Código de Trabajo", para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al disfrute de vacaciones por parte de la persona trabajadora, ¿quieren que les lea algo más sobre esta reforma?, aquí viene adjunto, ahí lo leí y básicamente lo que al parecer desde el punto de vista psicológico emocional hay una recomendación para que los trabajadores disfruten sus periodos de vacaciones de forma fraccionada, no el disfrute total de las vacaciones.

Al parecer, según este análisis, eso hace que el funcionario descanse un poco más, que tenga menos periodos de estrés y todo esto, eso es lo que dice esta reforma, ¿le damos un voto de apoyo o solo la conocemos?, viene bien analizada, me parece que deberíamos darle un voto de apoyo, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, en firme, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al expediente N°25.636, "REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 "CÓDIGO DE TRABAJO", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1433

Se conoce nota suscrita por la Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, teléfono: 2243-2265, correo electrónico: dab@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-0223-2026

Asunto: Consulta Obligatoria Expediente N° 25.706 "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



Miércoles 09 de setiembre de 2026.

AL-CPAJUR-0223-2026

Señores

Concejo Municipal

Todas las Municipalidades del país

ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente N° 25.706

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-310-2026; remitido a esta Comisión el martes 08 de setiembre del 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.706 **"LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO"**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **22 de setiembre 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 2243-2430 o a los correos electrónicos dab@asamblea.go.cr / kevin.venegas@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,

Daniella Agüero Bermúdez
Jefa Área Legislativa VII

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Asamblea Legislativa, Piso -1, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica

gerencia-comisiones@asamblea.go.cr 2243-2412 @asamblea.cr @asamblea.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

PROYECTO DE LEY

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

Expediente N.º 25.706

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa de ley pretende establecer un marco jurídico que prevenga y sancione el acoso laboral en los sectores público y privado.

A partir de la década de los ochenta se comenzó a estudiar el fenómeno denominado "mobbing", vocablo derivado del inglés "to mob", que significa asediar, agredir, acosar, atacar o maltratar. Este tipo de conductas constituye un proceder abusivo, malicioso e insultante, un abuso de poder cuya meta es debilitar, humillar, denigrar o injuriar a la víctima.

El 8 de setiembre del 2025, nuestro país ratificó el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, siendo el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso. En este convenio se define la expresión «violencia y acoso» en el mundo del trabajo "como un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género".

Esta conceptualización es de gran importancia porque, por primera vez en el derecho internacional, se establece una delimitación normativa sobre lo que configura el acoso laboral, determinándose definitivamente que la conducta puede manifestarse en un solo acto, aspecto que antes no se contemplaba, ya que previo a la adopción de este convenio, tanto los criterios del Ministerio de Trabajo como la jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia exigían que las conductas fueran reiteradas.

Esta nueva definición transforma el panorama que hasta el momento se venía aplicando en el país, tanto en los tribunales como en la normativa interna de los sectores público y privado. Así se plasma en la Resolución n.º 04125 - 2025 de la Sala Segunda de la Corte, que cambia el criterio jurisprudencial que anteriormente se utilizaba:

Si bien la jurisprudencia anteriormente exigía la reiteración de conductas para estimar configurado el acoso laboral, actualmente, con la ratificación del Convenio n.º 190 de la Organización Internacional del Trabajo; fuente normativa que viene a reforzar la tutela en el campo laboral para garantizar ambientes laborales libres de violencia, establece que un solo acto puede ser suficiente para configurar violencia o acoso laboral, siempre que sea susceptible de colocar a la persona trabajadora en una situación de daño o vulneración de derechos.

Los efectos del acoso laboral en la salud de la persona víctima son graves y pueden impactar de manera significativa tanto su vida profesional como personal. Entre sus consecuencias se encuentran afectaciones cognitivas, tales como pérdida de memoria, dificultad de concentración, irritabilidad, agresividad, apatía o inseguridad. Asimismo, pueden presentarse síntomas psicósomáticos como pesadillas, dolor de estómago, diarreas, náuseas y falta de apetito. En algunos casos, el desgaste físico y emocional es tal, que la persona afectada opta por renunciar a su trabajo o, incluso, por jubilarse anticipadamente por motivos de salud. Además, la violencia y la humillación suelen generar desmotivación, pérdida de confianza y autoestima, depresión, furia, ansiedad,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

irritabilidad y estrés. Si la causa de la violencia no se elimina o no se brinda la atención adecuada, estos síntomas pueden derivar en enfermedades, trastornos físicos, consumo problemático de tabaco, alcohol u otras sustancias, accidentes laborales, invalidez y, en casos extremos, suicidio. Estas afectaciones no se limitan al ámbito individual, sino que también repercuten en la familia de la persona afectada, en el clima laboral, en la organización y en la comunidad.

En esa misma línea, la Sala Segunda, en la Resolución n.º 00792-2003, concluyó que el costo de la violencia en el trabajo no solo tiene un efecto inmediato en la víctima, sino también un efecto dominó sobre terceros, de manera directa o indirecta, sobre la empresa y sobre la comunidad. En el lugar de trabajo, la violencia puede generar problemas en las relaciones interpersonales, en la organización y en el ambiente general de trabajo; asimismo, puede reducir la eficiencia y la productividad laboral, deteriorar el producto laboral, afectar la imagen corporativa o disminuir el número de clientes. En la comunidad, puede producir problemas de salud, con los costos que ello acarrea, principalmente en la rehabilitación de la víctima, así como desempleo, violencia y desestabilidad social.

A partir de esas repercusiones individuales, organizacionales y sociales, resulta claro que el acoso laboral constituye un fenómeno de creciente preocupación a nivel mundial, del cual Costa Rica no está exenta.

En Costa Rica, si bien existen disposiciones generales que permiten abordar algunas manifestaciones del acoso laboral, todavía no se cuenta con una regulación especial que lo prevenga, atienda y sancione de manera integral y eficaz. Este vacío normativo subsistirá mientras no se apruebe una ley que, desde la protección de los derechos fundamentales, establezca mecanismos claros para prevenir, investigar y sancionar estas conductas dentro del régimen jurídico costarricense.

Tal como lo señala el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el criterio OFF-MTSS-DAJ-AER-065-2024, aunque el acoso laboral resulta contrario a las obligaciones establecidas en el Código de Trabajo para las personas empleadoras y trabajadoras, actualmente su regulación es tan general que genera ambigüedades y márgenes de discrecionalidad en cada institución o empresa. Esta situación, además, puede colocar a la persona afectada en un estado de indefensión, en tanto:

El trabajador afectado, como sabemos busca resolver su problema, sin que se afecten sus intereses, es decir sin que eso lleve como consecuencia la pérdida de su trabajo o su categoría, pero **el problema es que no encuentra identificado en la empresa, un órgano o superior jerárquico, al que pueda presentar su denuncia, como si lo establece la Ley de Acoso y Hostigamiento Sexual, que es el que llevaría a cabo la investigación y al final resolvería como corresponda.**

En ese sentido, esta iniciativa no solo delimita las conductas que pueden configurar acoso laboral, sino que también establece un marco regulatorio específico para su prevención, denuncia, investigación y sanción en los sectores público y privado. Para ello, define las responsabilidades y garantías concretas para los patronos y personas trabajadoras en esta materia; regula la implementación de procedimientos internos de atención y determina las sanciones correspondientes según la gravedad de los hechos. Asimismo, asigna competencias institucionales específicas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y refuerza la protección de la persona denunciante frente a represalias, tratos discriminatorios o despidos injustificados.

Por tanto, se presenta esta propuesta legislativa para asegurar que el Estado costarricense cumpla con las obligaciones contraídas ante la comunidad internacional, con el fin de proteger a las personas en el mundo del trabajo. Asimismo, esta iniciativa legislativa guarda relación directa con diversos objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al contribuir positivamente con los ODS 3 (Salud y bienestar), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

La presente iniciativa retoma como antecedente el expediente n.º 20.873, presentado por varias diputaciones del período constitucional 2018-2022, el cual fue tramitado en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales y contó con dictamen afirmativo unánime. Asimismo, el texto incorpora criterios técnicos y observaciones de diversos entes públicos y privados, entre ellos el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la Defensoría de los Habitantes, la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Uccaep), así como diversas municipalidades. Además, durante la tramitación de dicho expediente se realizaron tres mesas de trabajo interinstitucionales, lo que permitió enriquecer el contenido de la propuesta y fortalecer su viabilidad técnica y normativa.

Por las razones anteriores, me permito presentar a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el presente proyecto de ley.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

CAPÍTULO I Generalidades

ARTÍCULO 1- Objeto

La presente ley tiene por objeto la identificación, prevención, sanción y prohibición del acoso laboral, debido a su carácter contra la integridad, el derecho de igualdad ante la ley y la no discriminación. Asimismo, tiene el propósito de resguardar el derecho de toda persona trabajadora a un trato digno y a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.

ARTÍCULO 2- Ámbito de aplicación

La presente ley se aplicará a las relaciones y ámbitos laborales de jerarquía o autoridad, relaciones entre personas del mismo nivel jerárquico y entre personas de un nivel jerárquico inferior a uno superior, ya sean del sector público y del sector privado. Esta ley protege a las personas trabajadoras, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices, las personas trabajadoras despedidas, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador.

Las situaciones de acoso laboral a que se refiere esta ley podrán manifestarse:

- a) En el lugar de trabajo, incluyendo la modalidad de teletrabajo.
- b) En los espacios públicos y privados, cuando estos sean un lugar de trabajo.
- c) En los lugares donde la persona trabajadora toma su descanso dentro del centro o lugar de trabajo.
- d) En las instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios del centro de trabajo.
- e) Durante los desplazamientos, viajes o eventos de formación relacionados con el trabajo.
- f) En las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medios tecnológicos de información y de comunicación.
- g) En el alojamiento proporcionado por el patrono o jerarca.
- h) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

CAPÍTULO II Del Acoso Laboral

ARTÍCULO 3- Definición

Para efectos de la presente ley, se entenderá por acoso laboral toda conducta, comportamiento, omisión, práctica inaceptable o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, que se desarrolla en el marco de una relación laboral o ámbito laboral, contra una o más personas trabajadoras, ya



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico o económico.

El acoso laboral se configura dentro de relaciones estructuradas por asimetrías de poder, incluyendo no solo el poder jerárquico formal, sino también el poder simbólico. No se limita a conflictos interpersonales o diferencias de criterio profesional, sino que implica un patrón o acto grave de violencia laboral que afecta la dignidad humana y compromete la responsabilidad institucional de garantizar un entorno de trabajo libre de violencia, discriminación y abuso de poder.

ARTÍCULO 4- Tipos de acoso laboral

Para efectos de la presente ley, el acoso laboral puede clasificarse en los siguientes tipos:

- a) **Descendente:** el acoso lo ejerce una persona que ostenta poder contra una persona subordinada. La persona acosadora se aprovecha de su cargo y de su autoridad para mantener sus conductas acosadoras.
- b) **Horizontal:** cuando una persona trabajadora es acosada por un compañero o compañera del mismo nivel jerárquico. También puede ser un grupo de colegas en contra de una persona compañera, pero usualmente hay un líder en el grupo apoyado de alguna forma por su superior jerárquico.
- c) **Ascendente:** se da cuando una persona con un rango jerárquico superior es acosada por una o varias de sus personas subordinadas.
- d) **Acoso laboral total o mixto:** es el acoso laboral que proviene de la(s) personas(s) superiores en confabulación (contubernio) con otras personas subordinadas y colaterales (del mismo rango) contra una persona trabajadora o viceversa, de forma que puede considerarse que el acoso laboral mixto puede ser también ascendente, descendente u horizontal.

ARTÍCULO 5- Modalidades del acoso laboral

El acoso laboral puede darse, entre otras, bajo las siguientes modalidades generales:

- a) **Desprotección laboral:** toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad de la persona bajo el ámbito de protección mediante órdenes o asignación de funciones, sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad.
- b) **Discriminación laboral:** incluye todo aquel trato diferenciado por razones de edad, raza, etnia, discapacidad, sexo, origen familiar o nacional, estado civil, credo religioso, apariencia física, ascendencia nacional, afiliación sindical, preferencia política, orientación sexual e identidad de género, situación social, filiación, condición de salud o cualquier otra forma análoga de discriminación contraria a la dignidad humana u otra manifestación que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación, y que carezca de razonabilidad desde el punto de vista laboral y desde un enfoque de derechos humanos.
- c) **Entorpecimiento laboral:** toda acción tendiente a entorpecer el cumplimiento de la labor de la persona bajo el ámbito de protección, hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para ella. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras:

- I. Privar u ocultar material, herramientas o información necesaria para que la persona realice su labor.
- II. Propiciar instrucciones confusas o erróneas que induzcan al error con evidente perjuicio para la persona acosada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

III. Limitar, obstaculizar y negar injustificadamente la comunicación y recepción de la información extra e intra-organizacional de la persona en el lugar de trabajo.

IV. Ignorar a la persona en sus peticiones o comunicaciones formales orales o escritas.

V. Realizar cambios reiterados en el espacio físico, de forma injustificada y desproporcionada, en condiciones inferiores a las que se encontraba la persona trabajadora.

VI. Asignar labores o recargos de tareas insostenibles, irrealizables o con plazos irrazonables.

VII. La no asignación de trabajo de forma injustificada.

VIII. Asignación de tareas incompatibles con las funciones para las que fue contratada.

d) Hostigamiento laboral por razones de género: son comportamientos y prácticas que van dirigidos contra las personas bajo el ámbito de protección por razón de su sexo o género, que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado. Implica el hostigamiento ejercido hacia personas que se identifiquen o sean percibidas como de género no conforme o género no binario.

e) Inequidad laboral: asignación injusta u omisión injustificada en la asignación de nombramientos, trabajos, funciones, cargas laborales o académicas o actividades, con el fin de perjudicar a la víctima, no permitiéndole ejercer su puesto a cabalidad según el perfil que le corresponda.

f) Persecución laboral: toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la permuta (intercambio de funcionariado horizontal de puestos entre dependencias), traslado o renuncia de la persona bajo el ámbito de protección, mediante cualquier acción que tenga la intención de producir daño, afectar la estabilidad ya sea física o emocional, o provocar desmotivación laboral. Entre estas se encuentran:

i. Hacer constantes amenazas de despido, traslado o sanciones, por motivos injustificados.

ii. Enviar mensajes, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio hacia la persona bajo el ámbito de protección de y su familia, cuando sea claramente identificable quién los hace.

iii. Realizar, fomentar o difundir, expresiones de burla, comentarios ofensivos o perjudiciales, en relación con la vida personal o laboral de la persona.

iv. Difamar a la persona trabajadora, al extender por la institución rumores maliciosos o calumniosos que menoscaben su reputación, su imagen o su profesionalidad.

v. Desacreditar públicamente a la persona trabajadora, atribuyéndole de manera injustificada errores en su desempeño o divulgando situaciones sensibles de la relación laboral, para descalificar su trabajo o hacer comparaciones indebidas.

vi. Hacer un uso abusivo de la potestad disciplinaria, mediante la interposición de denuncias injustificadas, infundadas, temerarias y manifiestamente improcedentes, a sabiendas de dicha improcedencia y con la finalidad de perjudicar a la persona trabajadora. Lo anterior debe quedar demostrado por el resultado de los respectivos procesos disciplinarios. El traslado de denuncias para investigación en cumplimiento de un deber legal o el solo rechazo de una denuncia en el procedimiento administrativo no configuran esta falta.

vii. Ejercer represalias contra la persona que realiza alguna denuncia o demanda por acoso laboral.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

- g) Violencia laboral: la violencia laboral se puede manifestar de diferentes formas, entre las que se encuentran:
- i. Todo acto contra la integridad física o moral y los bienes materiales de las personas bajo el ámbito de protección.
 - ii. Toda expresión verbal injuriosa, ultrajante, hostil o humillante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre.
 - iii. Propiciar el aislamiento social, restringiendo el contacto y la participación.
 - iv. Invisibilizar o ignorar a la persona o excluirla de actividades propias del trabajo como reuniones, correos electrónicos, instrucciones, entre otros.
 - v. Impedir o condicionar oportunidades formativas o ascensos mediante mecanismos formales o informales de influencia.
 - vi. Dejar de asignar funciones sustantivas o asignar trabajo sin valor o utilidad alguna, trabajo ajeno o distinto a las funciones del puesto y que subestimen las capacidades propias de la persona trabajadora.
- h) Cualquier otra actuación que genere una afectación grave y se enmarque en el concepto de acoso laboral estipulado en esta ley.

ARTÍCULO 6- De las conductas que no constituyen acoso laboral

No constituirán acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades, en sí mismas, las siguientes conductas en una relación laboral o ámbito laboral:

- a) Los actos dirigidos a ejercer la potestad de dirección y la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a los superiores jerárquicos sobre sus subalternos.
- b) La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad empresarial o institucional.
- c) La formulación de circulares, memorandos de servicio u órdenes de la autoridad superior, encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia laboral y la evaluación laboral de subalternos conforme a indicadores objetivos y generales de rendimiento.
- d) La solicitud de cumplir deberes extras de colaboración con la empresa o la institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la empresa o la institución, respetando los derechos laborales establecidos en la normativa vigente.
- e) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado el contrato de trabajo, con base en una causa legal o una causa justa, prevista en el Código de Trabajo o en la legislación sobre la función pública.
- f) Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en los reglamentos y cláusulas de los contratos de trabajo.
- g) La solicitud que realicen las jefaturas o la persona que ejerza el cargo superior jerárquico de acatar las prohibiciones y deberes inherentes a su contrato de trabajo.
- h) Decisiones propias del *ius variandi* facultativo que tienen los patronos sobre sus trabajadores.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



- i) Directrices, circulares u órdenes de carácter verbal o escritas, propias de la potestad de dirección establecida en el artículo 71 inciso a) del Código de Trabajo.
- j) La aplicación de medidas disciplinarias basado en faltas o incumplimientos laborales.
- k) La asignación de proyectos de acuerdo con fechas límites, según las necesidades de la empresa.
- l) Denegar justificadamente ascensos, la tramitación de los estudios de clasificación y valoración de puestos, nombramientos en propiedad, capacitaciones, permisos o licencias, así como vacaciones, para las personas que no cumplan con los requisitos de ley o los requerimientos institucionales según la necesidad de la prestación del servicio, la jefatura deberá evaluar cada caso concreto.
- m) Las actuaciones realizadas en el ejercicio legítimo de derechos laborales y sindicales, así como aquellas que se desarrollen en el marco de la defensa de los intereses de las personas trabajadoras, la promoción de la transparencia, la probidad en la función pública y la rendición de cuentas, las gestiones, denuncias, solicitudes de información, señalamientos o manifestaciones críticas, entre otras, que sean promovidas por personas trabajadoras, organizaciones sindicales o representantes laborales en el ejercicio de sus funciones de representación, fiscalización o incidencia institucional, siempre que dichas actuaciones se realicen de buena fe, dentro del marco del ordenamiento jurídico y sin incurrir en conductas que impliquen violencia física y/o psicológica, o cualquier forma de agresión o intimidación hacia otras personas.

CAPÍTULO III RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS EN MATERIA DE ACOSO LABORAL

ARTÍCULO 7- Responsabilidad personal del patrono

Toda persona empleadora o jerarca, en el sector público y privado, que incurra en acoso laboral será responsable, personalmente, por sus actuaciones.

ARTÍCULO 8- Responsabilidades de prevención y sanción

Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse solo a ellas, incluirán las siguientes:

- a) Divulgar el contenido de la presente ley.
- b) Emitir y divulgar un procedimiento interno de prevención, atención y sanción del acoso laboral. Dicho procedimiento interno deberá estar regulado por escrito en los planes de salud ocupacional, códigos de ética, políticas patronales, reglamentos internos de trabajo o en Políticas Internas de Prevención de Acoso Laboral, los cuales serán debidamente fiscalizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o en los reglamentos autónomos de servicios de las instituciones públicas. En caso de que la empresa privada no emita un procedimiento propio deberá adoptar y aplicar el procedimiento interno emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- c) Realizar, de acuerdo con las características y posibilidades económicas de la organización, una evaluación anual del ambiente laboral.
- d) Realizar campañas de sensibilización e información en materia de prevención, identificación, atención, sanción y rechazo del acoso laboral, así como respecto de otras prácticas lesivas como la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

discriminación, la no resolución pacífica de los conflictos, las prácticas laborales abusivas, entre otras, en proporción con las posibilidades económicas de la empresa o la institución pública.

e) Incorporar la información sobre identificación, prevención, sanción, prohibición y erradicación del acoso laboral en los procesos de inducción de personal, de acuerdo con las características y posibilidades económicas de la organización.

f) Capacitar debidamente al personal que conformará la comisión investigadora para atender e investigar las denuncias por acoso laboral, en temas sobre legislación, procedimientos, garantías y otras disposiciones afines, todo ello de acuerdo con las características y posibilidades económicas de la organización.

g) Implementar acciones tendientes a proteger los derechos de la persona denunciante mientras se realiza el proceso de investigación.

h) Facultativamente, suscribir convenios con instituciones públicas u organizaciones privadas para la capacitación del personal sobre el acoso laboral.

i) Promover acciones para el bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras, en armonía con la salud ocupacional.

ARTÍCULO 9- Responsabilidades de la persona trabajadora

La persona trabajadora tiene la responsabilidad de acatar todas las normas que se propongan en el lugar de trabajo, en relación con la prevención, denuncia y atención del acoso laboral, que al menos contempla las siguientes:

a) Acatar las medidas preventivas, de investigación y de sanción del acoso laboral, tal como lo dispongan los superiores jerárquicos, las oficinas de recursos humanos y las oficinas o departamentos de salud ocupacional.

b) Colaborar con la investigación de los presuntos casos de acoso laboral.

c) Participar en las actividades de información y capacitación sobre la prevención y atención del acoso laboral.

Queda a criterio de la persona trabajadora recurrir al procedimiento administrativo o, en su defecto, recurrir al procedimiento en sede judicial para la denuncia de los actos de acoso laboral que considere sufrir en el trabajo.

ARTÍCULO 10- Prohibición de discriminación

Queda prohibida cualquier conducta tendiente a la discriminación en perjuicio de la persona denunciante por acoso laboral, según lo dispuesto por el artículo 33 de la Constitución Política y el artículo 404 del Código de Trabajo, Ley n.º 2, del 26 de agosto de 1943, y sus reformas.

ARTÍCULO 11- Denuncias falsas

En caso de que, mediante prueba suficiente y dentro de un procedimiento que garantice el debido proceso y el derecho de defensa, se acredite que la denuncia se ha hecho de mala fe o que los datos o testimonios aportados son falsos, constituirá falta grave al contrato laboral, lo cual será sancionable conforme lo establece el artículo 81 del Código de Trabajo.

El solo hecho de que un procedimiento sea archivado o se declare sin lugar, no implicará por sí mismo que la denuncia sea falsa o que haya sido presentada de mala fe.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

Queda a criterio de la persona ofendida por la denuncia falsa hacer uso de las acciones penales que contiene el ordenamiento jurídico para sancionar a las personas responsables.

ARTÍCULO 12- Fuero de protección

Queda prohibido tomar represalias, discriminar o despedir a la persona denunciante por acoso laboral, salvo por causa justificada, según lo dispuesto en el artículo 81 del Código de Trabajo, ni sufrir por ello algún perjuicio personal o laboral en su lugar de trabajo. La parte empleadora deberá gestionar el despido ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541, inciso b), del Código de Trabajo. El plazo de duración de dicho fuero se mantendrá desde la interposición de la denuncia hasta el momento en que sea resuelta de forma definitiva en el procedimiento interno. En caso de que la denuncia se hubiera planteado en la vía judicial, el despido se tramitará por medio de un incidente ante dicha autoridad jurisdiccional.

Queda prohibido tomar represalias contra la persona que rinda testimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Trabajo. En el caso de trabajadores del sector público, la persona denunciante sí puede ser cesada, por el vencimiento del cargo que ocupe.

CAPÍTULO IV

Del Procedimiento Interno de Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral en el Sector Público y Privado

ARTÍCULO 13- Partes

Se considerarán partes de todo procedimiento para determinar si se configura acoso laboral, la persona denunciante y la persona denunciada.

ARTÍCULO 14- Principios que informan el procedimiento

Informan el procedimiento de hostigamiento laboral los principios generales del debido proceso, la proporcionalidad y la libertad probatoria, así como la confidencialidad, que implica el deber de las instancias, las personas representantes, las personas que comparecen como testigos y testigos y las partes que intervienen en la investigación y en la resolución, de no dar a conocer la identidad de las personas denunciantes ni la de la persona denunciada.

ARTÍCULO 15- Procedimiento de atención de denuncia

La denuncia por acoso laboral se presentará ante el área o departamento de recursos humanos o, en su ausencia, ante el patrono o jerarca. Si este último es contra quien se interpone la denuncia por acoso laboral, la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo será la competente para recibir la denuncia y darle el trámite correspondiente. En ninguna circunstancia la renuncia, jubilación o cese de la persona denunciada suspenderá o terminará el respectivo procedimiento y se deberá continuar a efectos de aplicar las sanciones indicadas en el artículo 28 de la presente ley, cuando lógica y jurídicamente proceda.

Dicho procedimiento deberá realizarse en el plazo ordenatorio de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia, salvo que, por la complejidad del caso sea necesario prorrogar dicho plazo por un periodo igual, bajo la debida justificación razonable y proporcional.

En el caso del sector público, en aquellas instituciones donde existan, creados por ley, órganos especializados para conocer del régimen disciplinario, la denuncia se debe presentar ante ese órgano y se regirá por el régimen disciplinario que señale la ley o el reglamento en cuanto a la tramitación, sanciones y recursos administrativos que estén previstos. En todo lo demás no regulado en esa legislación se estará a lo que dispone esta normativa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°226

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ARTÍCULO 16- Contenido de la denuncia

La denuncia deberá contener:

- a) Nombre y calidades completas de la persona denunciante y de la persona denunciada.
- b) Identificación precisa de la relación laboral o el ámbito laboral entre la persona denunciante y la persona denunciada.
- c) Descripción detallada de los hechos por acoso laboral denunciados, precisando claramente tiempo, modo y lugar.
- d) Enumeración de los medios de prueba documental y testimonial que sirvan de apoyo a la denuncia.
- e) Pretensiones de la persona denunciante.
- f) Señalamiento de lugar para atender notificaciones.
- g) Firma de la persona denunciante.

De carecer uno o varios de estos elementos, una vez constituida la comisión investigadora, este deberá prevenir a la persona denunciante por un plazo de tres días hábiles.

ARTÍCULO 17- Constitución de la comisión investigadora

Presentada la denuncia, verificada que contenga los elementos del artículo anterior, esta se remitirá, en un plazo máximo de tres días hábiles, a la instancia correspondiente para que se proceda a conformar la comisión investigadora, la cual deberá constituirse para conocer de la denuncia o incluso estar en disposición permanente para la atención de procesos disciplinarios, y que deberá estar constituido por tres o más personas trabajadoras. En el caso de que la persona denunciada sea el jerarca, la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo será la competente para conformar la comisión investigadora.

Además, de acuerdo con las posibilidades económicas, se podrá contar con un asesor legal interno o externo, el cual formará parte de la comisión investigadora. Estas personas estarán capacitadas en materia de acoso laboral.

En caso de imposibilidad económica o material para conformar la comisión investigadora, la instancia obligada deberá acreditarlo mediante solicitud motivada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acompañando los elementos probatorios correspondientes. El Ministerio resolverá, de forma fundada, si procede el traslado de la investigación a dicha instancia. La sola presentación de la solicitud no suspenderá los plazos del procedimiento, salvo resolución expresa y debidamente motivada del Ministerio.

ARTÍCULO 18- Regulación del procedimiento interno

Cuando la persona denunciada sea funcionaria pública en el ejercicio de sus funciones dentro de una institución pública, se seguirá el procedimiento establecido en esta ley y la reglamentación institucional de esta materia; supletoriamente se aplicará la Ley General de la Administración Pública y sus reformas.

En el sector privado, las empresas deberán contar con un reglamento interno que contenga un "capítulo de acoso laboral" o dictar una Política interna de prevención de acoso laboral que regule de manera específica todo el procedimiento para la atención de las denuncias por acoso laboral, incluyendo la conformación de la comisión investigadora, plazos para la tramitación de la denuncia,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

desarrollo de procedimiento, la audiencia oral y privada, la recepción de la prueba, las posibles sanciones disciplinarias y la resolución final, así como demás elementos y principios que definen el debido proceso. Estos instrumentos deberán ser fiscalizados y aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En caso de que el centro laboral privado no emita un procedimiento propio, deberá adoptar y aplicar el reglamento de procedimiento interno emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las instituciones públicas deberán dictar el reglamento de acoso laboral que incluya lo indicado en este artículo o adicionar el capítulo de acoso laboral dentro del reglamento autónomo de servicios de esas instituciones.

ARTÍCULO 19- Auto inicial

Una vez recibida la denuncia por acoso laboral y constituida la comisión investigadora, se debe dictar una resolución con el traslado de los cargos. El traslado debe ser notificado de manera personal a la parte denunciada y deberá contener:

- a) Nombre de la persona denunciante.
- b) Hechos denunciados y a quien se le atribuyen.
- c) Faltas que se le atribuyen.
- d) Posibles sanciones.
- e) Fundamentación legal.
- f) Las pruebas existentes.
- g) La citación a la audiencia oral para la recepción de pruebas, que se hará con al menos 15 días hábiles de anticipación.
- h) Los recursos que tiene la parte y el plazo para presentarlos.

ARTÍCULO 20- Medidas cautelares

La comisión investigadora, de oficio o previa solicitud de la parte denunciante y mediante resolución fundada, podrá solicitar al patrono o jerarca que ordene las siguientes medidas cautelares:

- a) Que la persona denunciada se abstenga de perturbar a la persona denunciante.
- b) Que la persona denunciada se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona denunciante.
- c) La reubicación laboral de la persona denunciada o, en su defecto, de la persona denunciante, en caso de que esta sea la mejor medida para garantizar su integridad personal.
- d) La permuta del cargo de la persona denunciada.
- e) Excepcionalmente, la separación temporal del cargo con goce de salario de la persona denunciada, por un plazo definido en la resolución, con el fin de garantizar los elementos probatorios del procedimiento.
- f) Cualquier otra medida cautelar que se considere idónea u oportuna para proteger los derechos de la persona denunciante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



En la aplicación de las medidas cautelares deberán respetarse los derechos laborales de las partes en el proceso, pudiendo ser aplicadas a ambas partes de la relación procesal, debiendo priorizarse la seguridad personal de la presunta víctima y estableciendo un plazo de vigencia razonable de acuerdo con las circunstancias. En caso de ser funcionario público, la medida cautelar no debe afectar el servicio público.

ARTÍCULO 21- Audiencia oral

En la audiencia oral de recepción de pruebas, las partes podrán comparecer con sus representantes legales y podrán proceder a aportar sus pruebas.

A excepción de la persona denunciada, las personas que rindan testimonio deberán ser juramentadas previo a rendir su declaración.

La presunta víctima, además, podrá hacerse acompañar de apoyo emocional o psicológico de su confianza. También, de manera justificada, podrá solicitar no tener contacto visual directo con la persona denunciada durante la celebración de la audiencia. Si así lo hiciere, la comisión investigadora deberá ubicarla en un espacio independiente dentro del mismo lugar en el que se lleve a cabo la audiencia.

La audiencia se realizará en forma privada.

ARTÍCULO 22- Las pruebas

Los medios de prueba serán aquellos contemplados en la legislación común. La prueba se valorará según los criterios de la lógica y la experiencia, y bajo los principios de sana crítica, inmediatez y objetividad. Ante la ausencia de prueba directa se otorgará valor probatorio a los indicios graves, precisos y concordantes que se constatan en el expediente y que conduzcan racionalmente a tener por configurado el acoso laboral denunciado.

ARTÍCULO 23- Resolución final

La comisión investigadora o, en su defecto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en aquellos casos que no cuenten con comisión investigadora, emitirá una resolución debidamente fundamentada, de conformidad con las pruebas que hayan sido evacuadas, indicando si se han comprobado los hechos denunciados.

En el sector público, dicha resolución tendrá carácter de recomendación y deberá elevarse al órgano competente para que este dicte la resolución final y determine, cuando corresponda, la sanción aplicable. La resolución final que dicte el órgano competente deberá indicar expresamente los recursos que proceden, el órgano administrativo que los resolverá y el plazo para interponerlos.

En el sector privado, la resolución emitida por la comisión investigadora constituirá la decisión final del procedimiento interno y podrá imponer directamente la sanción que corresponda, cuando los hechos hayan sido debidamente acreditados. La resolución final deberá ser notificada a las partes e indicar los medios de impugnación internos, si los hubiere.

Si el denunciante o denunciado no queda conforme con la resolución dictada, tanto en el ámbito público como en el privado, podrá acudir a la vía judicial correspondiente.

ARTÍCULO 24- Terminación anticipada del proceso

Existe terminación anticipada del proceso cuando la parte denunciante desista expresamente de continuar con la denuncia o se llegue a algún acuerdo conciliatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley n.º 7727 y sus reformas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

CAPÍTULO V

De los Deberes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ARTÍCULO 25- Deberes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá competencias en materia de acoso laboral y deberá:

- a) Emitir un procedimiento interno de prevención, atención y sanción del acoso laboral, que se aplicará en caso de que la empresa privada no cuente con uno.
- b) Facilitar la información, sensibilización, formación y asesoramiento, así como de promover guías de gestión en estas materias e instrumentos de identificación y valoración en los centros de trabajo públicos y privados.
- c) Recibir, a través de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, las denuncias por acoso laboral cuando corresponda, de conformidad con el artículo 15 de la presente ley.
- d) Realizar periódicamente capacitaciones para las micro, pequeñas y medianas empresas del sector privado, para la prevención y sanción del acoso laboral en los entornos de trabajo.
- e) Emitir los formatos orientadores correspondientes, los cuales podrán ser utilizados de manera facultativa por los patronos privados para cumplir con las obligaciones establecidas en esta ley.
- f) Difundir a la ciudadanía en general, a través de los medios de comunicación idóneos a tal fin, la información acerca de la prevención, identificación y denuncia del acoso laboral.

ARTÍCULO 26- De los procesos de apoyo a las micro y pequeñas empresas

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindará apoyo a las empresas que, conforme al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, califiquen como micro y pequeñas empresas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley. Lo anterior mediante la implementación de procesos de capacitación y asesoría en materia de acoso laboral.

ARTÍCULO 27- De la denuncia ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Recibida una denuncia por acoso laboral, el inspector de Trabajo debe iniciar la investigación del caso con la realización de la visita respectiva al lugar de trabajo.

A partir de los resultados de la investigación, su actuación se define por lo siguiente:

- a) En caso de constatar que la persona empleadora, en el sector público o privado, cuenta con un procedimiento interno de prevención y sanción del acoso laboral, el inspector le previene mediante un acta de inspección y prevención para que aplique dicho procedimiento. Ello de conformidad con lo establecido en la normativa especial de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo.
- b) De no existir dicho procedimiento interno, se procederá a realizar el ciclo inspectivo y de constatarse el incumplimiento de la persona empleadora, de lo dispuesto en la presente ley, se interpondrá la acusación correspondiente en sede judicial, según lo establecido en los artículos 396 y 669 del Código de Trabajo. También, se asesorará al centro de trabajo para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de esta ley.
- c) En caso de que sea el patrono o el jerarca quien ejerce el acoso laboral, la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tramitará la denuncia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



CAPÍTULO VI De las Sanciones y Medidas Complementarias

ARTÍCULO 28- Tipos de sanciones

Las sanciones por acoso laboral se aplicarán según la gravedad del hecho y serán las siguientes:

- Amonestación escrita con copia en el expediente.
- Suspensión sin goce de salario hasta por ocho días, en el caso del sector privado. En el caso del sector público, hasta por un mes.
- Despido sin responsabilidad patronal.
- Inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos hasta por un plazo de tres años, en el caso del sector público.

Estas sanciones son de carácter laboral, sin perjuicio de que la persona trabajadora presuntamente acosada acuda a la vía judicial, cuando las conductas constituyan hechos punibles según lo establecido en el Código Penal.

Dependiendo de la gravedad de la falta se puede aplicar cualquiera de las sanciones, sin necesidad de seguir la secuencia expuesta.

ARTÍCULO 29- Sanciones para personas electas popularmente

Las sanciones por acoso laboral aplicable a las personas electas popularmente serán:

- A los diputados y diputadas: cuando así lo acordare el Plenario legislativo, de conformidad con el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y al tenor de lo establecido en esta ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un diputado o una diputada, la sanción será la de una amonestación ética pública.
- A los alcaldes o alcaldesas, vicealcaldes y vicealcaldesas, intendentes y viceintendentes: cuando, a partir de la investigación que realice la comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta ley, se demuestre que el hecho fue cometido por alcaldes o alcaldesas, vicealcaldes y vicealcaldesas, intendentes y viceintendentes, la sanción será la amonestación escrita, la suspensión o remisión del caso por parte del concejo municipal al Tribunal Supremo de Elecciones, para la eventual pérdida de credencial.
- A las regidoras y regidores propietarios y suplentes, cuando, a partir de la investigación que realice la comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un regidor o una regidora, la sanción será la amonestación escrita, la suspensión o remitir el caso al Tribunal Supremo de Elecciones para la eventual pérdida de credencial.
- A las síndicas y síndicos municipales propietarios y suplentes y a las demás personas elegidas popularmente en el nivel de gobierno local, cuando, a partir de la investigación que realice la comisión investigadora al tenor de lo establecido en esta ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un síndico o una síndica, u otra sanción será la amonestación escrita, la suspensión o remitir el caso al Tribunal Supremo de Elecciones para la eventual pérdida de credencial. En el caso de lo dispuesto en los incisos b), c) y d), la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo deberá brindar el acompañamiento respectivo a la comisión investigadora.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

ARTÍCULO 30- De las recomendaciones finales en el sector público

La comisión investigadora podrá sugerirle al jerarca, en su recomendación final, que adopte medidas complementarias de carácter preventivo, debidamente fundamentadas, con la finalidad de garantizar un clima laboral de respeto a las personas que laboran en el centro de trabajo.

ARTÍCULO 31- Reincidencia

En caso de que la persona trabajadora fuera sancionada por acoso laboral con una amonestación escrita con copia en el expediente, reincida en una nueva conducta de acoso laboral, debidamente comprobada a través del procedimiento correspondiente, dentro del período de un año siguientes a la firmeza de la primera sanción, se aplicará una suspensión sin goce de salario, conforme a lo establecido en el artículo 28, inciso b), de esta ley.

En caso de que la persona trabajadora fuera sancionada por acoso laboral con una suspensión sin goce de salario, reincida en una nueva conducta de acoso laboral, debidamente comprobada a través del procedimiento correspondiente, dentro del período de un año siguientes a la firmeza de la primera sanción, se aplicará el despido sin responsabilidad patronal, conforme a lo establecido en el artículo 28, inciso c), de esta ley.

ARTÍCULO 32- Indemnización por daño moral

Cuando, mediante sentencia judicial, se compruebe el acoso laboral, la persona ofendida tendrá derecho a una indemnización por daño moral que deberá ser reclamada y tramitada en la vía judicial correspondiente.

CAPÍTULO VII Procedimiento Judicial

ARTÍCULO 33- Jurisdicción

La demanda por acoso laboral se tramitará en la jurisdicción laboral, mediante el procedimiento ordinario según lo establecido en el capítulo sexto del título décimo del Código de Trabajo. No requiere como requisito de admisibilidad, el agotamiento del trámite de investigación y sanción llevado a cabo por la persona empleadora del sector público o privado.

ARTÍCULO 34- Privacidad de las audiencias

Las audiencias se realizarán en forma privada.

CAPÍTULO VIII Disposiciones Finales

ARTÍCULO 35- Plazo de prescripción para interponer la denuncia

El plazo de prescripción para interponer la denuncia será de doce meses y se computará a partir del último hecho consecuencia del acoso laboral o a partir de que cesó la causa justificada que le impidió denunciar a la persona afectada.

ARTÍCULO 36- Incumplimiento

El patrono que no cumpliera con el deber de mantener un procedimiento para las denuncias por acoso laboral, o no siga el procedimiento establecido, incurrirá en infracción a las leyes laborales y será acusado por la Dirección Nacional de la Inspección del Trabajo en la vía correspondiente, y será acreedor a las sanciones previstas en el artículo 398 del Código de Trabajo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Las personas trabajadoras podrán denunciar la omisión de la atención patronal, respecto a la denuncia por acoso laboral, ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo o en las instancias judiciales correspondientes.

TRANSITORIO ÚNICO- En un plazo no mayor a seis meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las empresas privadas y las instituciones públicas deberán ajustar sus procedimientos para la investigación, prevención y sanción del acoso laboral, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consulta obligatoria expediente N° 25.706, ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en sector público y privado, lo someto a votación para dar un voto de apoyo, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos, en firme, nueve votos por unanimidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al expediente N°25.706, "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1434

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-0224-2026

Asunto: Consulta Obligatoria Expediente N° 25.681

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-309-2026; remitido a esta Comisión el martes 08 de setiembre del 2026, se



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.681 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y ADICIÓN DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIDADES ECONÓMICAS".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1435

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefe de área de Comisiones Legislativas IV, teléfono: 2243-23-20, correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAAGRO 3094-2026

Asunto: Consulta Texto Dictaminado Exp 25518

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre TEXTO DICTAMINADO del proyecto de "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996.", Expediente N.º 25518.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1436

Se conoce nota suscrita por el señor Jefry Rodiney Azofeifa Elizondo, teléfono: 8851-01-19, correo electrónico: adi.palacios.pococi@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación a compartir comunitario.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Vegas del Río, Palacios, Cariari, Pococi
08 de septiembre de 2026

Señor Alcalde y Concejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi
Presente.

Asunto: Invitación a compartir comunitario

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Palacios.

Por medio de la presente, queremos extenderles una cordial invitación a un compartir con nuestra comunidad, en el marco del Mes de la Patria, una fecha de gran importancia para nuestro país y nuestro cantón, que nos permite fortalecer los valores de unidad, identidad y convivencia comunitaria.

Para este encuentro proponemos las siguientes fechas, a las 3:30 p. m., en el Salón Comunal de Palacios:

- Viernes 25 de septiembre
- Viernes 02 de octubre

Quedamos atentos a conocer cuál de estas fechas resulta más conveniente para ustedes.

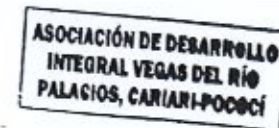
Asimismo, nos gustaría aprovechar este espacio para presentarles un proyecto de gran importancia para nuestra comunidad. Recientemente hemos adquirido una propiedad que permitirá ampliar el área destinada a fiestas y actividades comunales, contemplando además su acondicionamiento como área de parqueo.

Para nosotros será un verdadero gusto contar con su presencia y, como siempre, agradecemos de antemano su compañía y el apoyo que nos han brindado en las diferentes actividades de nuestra comunidad. Esperamos compartir juntos este espacio de convivencia y fortalecer los lazos que nos unen como comunidad.

Atentamente, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALACIOS

Jefry Rodiney Azofelfa Elizondo - Cédula 702340376
presidente

Notificar respuesta al email adi.palacios.pococi@gmail.com o al celular: 88510119



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°235

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que nos hace llegar la Asociación de Desarrollo Integral de Palacios.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Los escucho, compañeros, la del viernes 25 de septiembre, todo el todo el mes de septiembre es un poco complicado para para todos nosotros y la otra que proponen es la del 2 de octubre, ellos quieren plantearnos un proyecto que denominan así, ampliar el área destinada a fiestas y actividades.

Estamos comprometidos, viernes 25 de septiembre, también podemos convocarlos acá y darles audiencia, yo podría ver esto como una audiencia y los recibimos acá, creo que aquí es un espacio un poco más óptimo para decirles, que por ejemplo ya tenemos obviamente el presupuesto ordinario, es que también muy acertada la lo que indica la secretaria, es que tenemos que entregar el presupuesto y no podemos tener actas atrasadas, tenemos que ir al día porque podemos tener problemas en la presentación del presupuesto, entonces, adelante regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Señor presidente por el tema que está solicitando la asociación, yo veo conveniente más bien que nosotros vayamos, ellos están solicitando que ocupan una ampliación para un lugar, entonces no hay nada mejor que estar ahí para visualizar qué es el proyecto que ellos están exponiendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, definamos entonces el 2 de octubre sería como hacerles más bien nosotros propuesta o este no sé si el viernes 25 de septiembre lo bien lo ven bien, 25 de septiembre tenemos la otra extraordinaria, la tenemos para, no, hay una modificación al código municipal, bueno, no sé si está ya vigente, pero creo que ya ahora se permite presentar y aprobar los presupuestos ordinarios en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

extraordinarias y ordinarias, entonces, lo podemos aprobar ya sea en una ordinaria o en una extraordinaria.

No nos compliquemos viernes 25, 3:00 pm, salón comunal, podemos todos, usted puede, señor alcalde, viernes 25 de septiembre, es que este mes es complicado, deberían de revisar sus agendas porque hay actividades por todo lado, si nos comprometemos, ya nos comprometemos, es más, puede ser octubre, 15 de octubre o cualquier día de octubre, más bien, revisemos nosotros las agendas y le hacemos una propuesta de dos fechas a ellos, tenemos compromiso, sobre esta nota, doña Magally, vamos a proponerle dos fechas en el mes de octubre para visitarlos.

-----UL-----

ACUERDO N° 1437

Se conoce nota suscrita por el Sr. Juan Carlos Salazar Jiménez, vecino de la comunidad de Guápiles, correo electrónico: leonysalazar@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo de kiosco del parque de Guápiles, el día 17 de setiembre del 2026 de 5:00 pm a 9:00 pm para presentación musical.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Jueves 10 Setiembre 2026

Para: Señores del consejo Municipal de Pococi.
De: Juan Carlos Salazar Jimenez y Leony Salazar Hidalgo
(Ambos Músicos del Duo Salazar)

Asunto: Permiso para utilizar el quiosco del Parque Central de Guápiles con su respectivo sistema electrónico.

Estimados señores; por medio de la presente les saludamos y a la vez realizar la solicitud formal de permiso para poder utilizar el quiosco del parque de Guápiles con su respectivo sistema eléctrico, esto con el fin de presentarnos y compartir con el pueblo, nuestro amor por la música y el arte como exponentes Guapileños de música trova, popular y folclórica, esto sería para el día Jueves 17 de setiembre del 2026, de 5:00pm a 9:00pm, Les agradecemos de antemano por la ayuda que nos puedan brindar.

NOTA: NUESTRA PRESENTACION ES SIN FINES DE LUCRO

Muchas Gracias
Se despiden

Juan Carlos Salazar Jimenez
Cédula 203860931

Leony Salazar Hidalgo
Cédula 701270193

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una solicitud de don Juan Carlos Salazar Jiménez y Leony Salazar Hidalgo, ellos están solicitando para el jueves 17 de septiembre el parque, el Kiosco y utilizar obviamente, la electricidad de 5:00 pm a 9:00 pm, por medio de la presente les saludamos y a la vez realizamos la solicitud formal de permiso para poder utilizar el kiosco el parque en Guápiles con su respectivo sistema eléctrico. Esto con el fin de presentarnos y compartir con el pueblo nuestro amor por la música y el arte como exponentes guapileños de música trova popular y folclórica, los invito el día que vinieron a dejar esta nota, conversé unos minutos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

con Juan Carlos y la muchacha, ellos dan unos espectáculos increíbles. Yo creo que muchos de ustedes conocen a Juan Carlos, él canta música trova, la presentación es sin fines de lucro y es en el parque central, cordialmente invitados porque yo creo que va a ser un espectáculo lindísimo lo que es esta pareja, es el que canta en suerre ahora lo va a hacer en dúo con una muchacha que canta muy bonito también, entonces agéndelo que va a estar muy bonito, lo someto a votación, si está disponible la fecha, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, en firme compañeros, nueve votos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para uso del Kiosco del parque Central de Guápiles para el día 17 de setiembre de 2026, en horario de 5:00 pm finalizando a las 9:00 pm al Sr. Juan Carlos Salazar Jiménez, vecino de la comunidad de Guápiles para una presentación de música trova, popular y folclórica. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, TENER BUEN COMPORTAMIENTO, SER RESPONSABLES EN EL USO DE LOS DESECHOS SOLIDOS QUE GENERE LA ACTIVIDAD Y ADEMAS DE NO OBSTRUIR EL LIBRE TRANSITO EN LOS ACCESOS PEATONALES DEL PARQUE. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1438

Se conoce nota suscrita por el señor Oscar Vega Badilla, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo, teléfono:8688-19-98, correo electrónico: adihamburgo2019@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de autorización a la ADI HAMBURGO para la instalación de un medidor y una certificación de la personaría para el trámite correspondiente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Hamburgo, martes 08 de setiembre del 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo, cédula jurídica N.° 3-002-359108, se dirige respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su colaboración.

Actualmente, nuestra organización se encuentra realizando los trámites necesarios para solicitar la instalación de un medidor de energía eléctrica para el salón comunal de Hamburgo. Para completar este trámite ante el ICE, se nos solicita presentar algunos documentos relacionados con la propiedad donde se encuentra ubicado el salón comunal.

Debido a que el terreno es propiedad de la Municipalidad, solicitamos su colaboración con los siguientes documentos:

- Una carta de autorización de la Municipalidad, en la que se autorice a la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo a realizar las gestiones necesarias para solicitar e instalar el medidor de energía eléctrica.
- Una certificación de la personería jurídica de la Municipalidad, según los requisitos solicitados para realizar el trámite correspondiente.

Asimismo, manifestamos que nuestra organización se hará responsable de cancelar el costo correspondiente al servicio de energía eléctrica suministrado por el ICE.

Esta solicitud se realiza de conformidad con los acuerdos tomados por la Junta Directiva y el Plan de Trabajo Anual de la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo, según Acuerdo de Junta Directiva N.° 9.5, Acta N.° 374.

Agradecemos de antemano la atención brindada y la colaboración que puedan ofrecernos para llevar a cabo este importante proyecto en beneficio de nuestra comunidad.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con:

Oscar Vega Badilla
Teléfono: 8688-1998 / 8666-5129 con Leticia Fallas Valverde
Correo electrónico: adihamburgo2019@hotmail.com


Oscar Vega Badilla
presidente
Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°240

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

Dice, "La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo se dirige respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su colaboración. Actual, actualmente nuestra organización se encuentra realizando los trámites necesarios para solicitar la instalación de un medidor de energía eléctrica para el salón comunal de Hamburgo. Para completar este trámite ante el ICE se nos solicita presentar algunos documentos relacionados con la propiedad donde se encuentra ubicado el salón comunal. Debido a que el terreno es propiedad de la municipalidad, solicitamos su colaboración con los siguientes documentos: una carta de autorización de la municipalidad en la que se autorice la Asociación de Desarrollo Integral de Hamburgo a realizar las gestiones necesarias para solicitar e instalar el medidor de energía eléctrica y una certificación de la personería jurídica de la municipalidad según los requisitos solicitados para realizar el trámite correspondiente. Asimismo, manifestamos que nuestra organización será responsable de cancelar el costo correspondiente al servicio de energía eléctrica suministrado por el IE. Esta solicitud se realiza de conformidad con los acuerdos tomados por la junta directiva y el Plan de Trabajo anual de la Asociación Desarrollo Integral de Hamburgo según acuerdo de junta directiva número 9.5, acta número 374.

Okay, la voy a trasladar a la secretaría para efectos de la personería jurídica y a la alcaldía para la autorización, don Manuel, es con usted, creo que hay un convenio con la Asociación de Desarrollo de Hamburgo, el terreno es municipal, ellos están utilizando el terreno donde está el salón, solicitaron un medidor eléctrico y el ICE les está pidiendo dos cosas, la certificación de la personería jurídica que lo hace la secretaría, por eso la traslado ahí.

Y la otra es una autorización, autorizando la asociación para que obviamente gestionen el medidor, usted o algún departamento, yo pensé Arnoldo, no es más bien Brandon, Arnoldo, okay, entonces, se traslada al departamento de planificación urbana, ingeniero Henry Madrigal, para que valoren lo solicitado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc., Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano Y LA LICDA. Magally Venegas Vargas, secretaría del Concejo Municipal para que valoren lo solicitado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°241

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

ACUERDO N° 1439

Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor Legal Externo, teléfono: 2223-6533, correo electrónico: rsossa@sysabogados.co.cr, dice:

Oficio: AL-CM-PO-109-2026

Asunto: Criterio con relación a nota de la Supervisora de Educación del Circuito 01.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



OFICIO: ALE-CM-PO-019-2026

ASUNTO: CRITERIO EN RELACION A NOTA DE LA SUPERVISORA DE EDUCACIÓN DEL CIRCUITO 01

San José, 10 de setiembre de 2026

Señores

Concejo Municipal de Pococi.

Estimados señores

Conforme se solicitó en la sesión del día de ayer, procedo a refirme a la comunicación remitida por la MSc. Laura Astorga Aguilar, en su condición de supervisora de Educación del Circuito 01, identificada con el número DVM-PICR-DREG-SCE0149-2026, de fecha 08 de los corrientes, para lo cual dejo de manifiesto:

I.- En primer término, tal y como lo detallé verbalmente en sesión, pese a no tener en el momento la documentación a la cual se refiere la comunicación de la señora Supervisora de Educación del circuito 01, resulta evidente que pese a no contar con la competencia que aduce en dicho libelo, del texto se desprende que asume en la condición que lo suscribe, las obligaciones a las cuales se refiere la documentación trasladada por la Secretaría del Concejo al transcribirle el acuerdo mediante el cual el Concejo conoció su solicitud inicial. (Ver Acuerdo No. 1284, artículo V del acta No. 50).

II.- Que al no suscribir los documentos que usualmente utiliza la Institución para casos análogos, en la especie el otorgamiento de permisos para uso del kiosko del parque central de Guápiles, la solicitante incumple con el requisito que como condición previa al otorgamiento del permiso se indica en el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal. En este sentido resulta evidente que el acuerdo tomado es totalmente acorde con la legalidad del caso, ya que los parques son bienes de dominio público, por lo que las municipalidades, verbigracia nuestro caso, tiene la obligación constitucional y legal de velar por los mismos, lo que implica el principio de tutela del dominio público, para lo cual resulta lógico que debe asegurarse que el uso que se hará será adecuado, que además se debe delimitar el orden de las actividades y por consiguiente las responsabilidades civiles ante cualquier daño que se produzca.

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6306. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.

SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°243

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



Es precisamente en esa línea que la solicitud o condición que se deriva del acuerdo firme tomado por el Concejo para otorgar el permiso solicitado por la señora Supervisora de Educación resulta acorde con el bloque de legalidad, pues no podemos olvidar que en el Derecho Administrativo lo citado se conoce como un acto administrativo sujeto a condición suspensiva en cuanto a la eficacia del mismo, lo cual en nuestro caso se circunscribe al cumplimiento de los requisitos internos para el uso del espacio público solicitado.

III.- Por último destaco como lo hice en sesión el tema de la competencia a la cual se refiere el oficio de la señora Supervisora, lo anterior por cuanto si Ella como solicitante original del permiso para el uso del kiosko del parque, NO cuenta conforme a la normativa que expone con la competencia para la firma de ninguna obligación, solo lo indicado en su nota, resulta muy claro que no le asistía tampoco la competencia para solicitar los permisos en la forma que lo hizo, pues el Concejo Municipal si es competente para dictar las políticas y administrar los intereses del Cantón, de manera que al exigir una serie de requisitos al funcionario público que formula una solicitud para el uso de un bien público de administración municipal, simplemente cumple con su rol y competencia, respetando así un principio Constitucional de Igualdad ante la Ley, pues dicho requisito se solicita a cualquier otro administrado.

IV.- **CONCLUSIÓN:** Conforme a lo expresado en los acápites anteriores, concluye esta Asesoría Legal Externa lo siguiente:

- a) El acuerdo tomado y declarado definitivamente aprobado resulta legalmente válido, de manera que su cumplimiento deberá estar sujeto a la firma de toda aquella documentación que la Institución tenga asignada para este tipo de actividades, sin distingo alguno.
- b) Que en caso de que el Concejo defina modificar el acuerdo tomado originalmente en relación al permiso solicitado, deberá seguir el procedimiento normal establecido en el Código Municipal para la revisión, cuya naturaleza ha sido motivo de resoluciones del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, específicamente la No. 3058 de las 15:00 horas del 07 de octubre de 1994, según la cual

"(...) los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, pueden ser objeto de recursos internos, y a su vez, de recursos externos.- Entiéndase por los primeros, aquellos que son o pueden ser ejercidos por los propios miembros del Gobierno Municipal, que en este aspecto vienen a ser los únicos legitimados para su interposición.- De esta forma encontramos que los propios regidores tienen a su alcance el recurso de revisión (...)- (el uso de negrita y subrayado no es del texto original).

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026



- c) En la medida que la nota de la señora supervisora de Educación solicita una reconsideración, no planteando recurso ordinario alguno, será potestad de los señores miembros del Concejo optar por una circunstancia como la citada en el aparte anterior, lo anterior en aras de darle una solución rápida en razón del tiempo para las actividades que se enumeran en la solicitud y, tomando en consideración lo citado al inicio del presente criterio en cuanto a la admisión de obligaciones que formula la petente en la página 3 de 6 del oficio de comentario, de lo que se pide tomar nota al Concejo al momento de tomar la decisión que consideren oportuna.

Dejo así emitido el criterio solicitado, quedando a la orden para cualquier aclaración sobre el mismo.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.


Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

c:arch.

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°245

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y por último, compañeros, tenemos el criterio del licenciado Roberto Sossa, el criterio del licenciado Roberto Sossa con relación a la consulta de la licenciada Laura Astorga con relación al este uso del parque central de Guápiles para la celebración de las fiestas patrias, voy a ir a conclusiones, compañeros, pongan atención para no volver a leer, primero, antes de regidor Retana, no sé si usted conversó con doña Laura, porque si logró conversar con ella e hizo buen lobby, tal vez no sea necesario leerlo, ¿no?

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Okay, aquí lo que el licenciado indica es que cualquier cosa que variemos en este acuerdo tenemos que hacerlo de conformidad con lo que dice el Código Municipal, o sea, que, aunque quisiéramos exonerarlos, estamos cambiando el acuerdo que tomamos para autorizarles el parque, entonces, no sé si sea viable hacer alguna excepción según la recomendación del licenciado, la indica que el acuerdo fue bien tomado porque ellos sabían de antemano, que habían declaraciones juradas de sección de responsabilidad, de hecho, lo habían firmado pues hace un año y creo que el año este 2024 también lo hicieron, si no me equivoco, entonces, compañeros, regidor Retana López.

Reg. Carlos Retana López

Presidente, usted podría, yo sé que no les gusta mucho, pero usted podría leer nuevamente el acuerdo que se tomó en ese momento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El mismo que tomamos siempre, regidor, piden el parque, piden el kiosco, supongo que utilizar también la parte eléctrica, está disponible y se aprueba.

Reg. Carlos Retana López

Lo que yo que yo no soy seguro es en la literalidad que estaba esa autorización o de oficio, la secretaria lo agregó, es decir, cuando aquí se rezó, cuando aquí se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°246

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2028

rezó en la literal del discurso y se decía por unanimidad se acuerda uno, se aprueba el permiso para uso de instalaciones del parque de entrada de Guápiles, voy a leer en cámara lenta a la señora Laura Astorga Aguilar de la supervisión de circuito 01 para el día 14 de septiembre en horario 2:00 pm a 6:30 pm, para el desfile de faroles, se prohíbe y todo lo demás, la pregunta es, el subrayado del acuerdo que fue trasladado para la supervisora, donde dice esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme, ¿eso fue literalmente dicho por usted, señor presidente, o fue agregado por la secretaría en la literaria del acuerdo?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, no fue rezado por mí, pero eso es como las leyes, nadie puede conocer mucho menos cuándo anteriormente se ha firmado, es que si lo hubiese firmado otra funcionaria está bien, pero lo firmó doña Laura, lo podemos traer el del año pasado, ella no puede aducir desconocimiento de algo que ya firmó en algún momento, de un trámite que conocen muy bien porque lo hacen todos los años, escuchemos primero a la regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, eso dice en todos los acuerdos, en todas las actas, que siempre está ahí del compromiso cuando solicitan el parque, siempre dice, aunque el señor presidente no lo rece, un día se lo pregunté a Magaly también, que cuando no votamos algo y nada más trasladan, dice, se acuerda. por qué le ponen se acuerda porque no estamos votando, entonces, para que todos sepamos como aprobamos nuestras actas, sí lo tiene siempre.

Por cierto, el de patentes también, aunque el señor presidente no reza algo, se incluye algo más ahí en el tema de patentes para que lo tengamos presente, entonces es como algo de requisito que tiene la secretaría que cuando existe ese acuerdo va esa adición, gracias, eso creo y si no es así me corrigen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor Méndez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°247

ACTA N°54 Extraordinaria.

10-09-2026

Reg. Luis Méndez Araya

Como exdirector de centros educativos, sí tengo claro y muy claro que todas las actividades escolares deben hacerse dentro del centro educativo, del área escolar, puede ser del área escolar, qué sé yo, fuera en el patio, pero dentro de la de lo que circunscribe el centro educativo.

Si sacamos los niños para una actividad extracurricular fuera del centro educativo, tiene que haber alguien responsable, ¿quién?, el director en este caso, número uno como jerarca, como jefe inmediato y ahí estaría el supervisor de centro educativos, el director regional y más, ¿por qué?, porque tiene que haber alguien responsable de esos niños, eso en ese caso y cuando nos ausentamos del centro educativo y tenemos que viajar algunos metros o kilómetros ya fuera ahí tenemos que hacer el famoso y todos lo conocemos el extramuros, que es ese protocolo que exige el Ministerio de Educación y no podemos sacar un niño del centro educativo porque nos metemos en problemas como directores del centro educativo o como docentes.

Entonces, alguien tiene que responsabilizarse si las actividades extracurriculares van a ser fuera de alguien tiene que firmar un documento y máxime que bueno que, en hora buena y qué bonito, o sea, qué bonito que se va a hacer en el parque y que el pueblo lo va a disfrutar, eso es importante. Me parece que eso es eso es loable y que todas estas actividades eh patrias se vayan a hacer en el parque, a mí me parece excelente la decisión que han tomado, pero de que tiene que haber un responsable, por lo menos a mí me dice que es el director, no el supervisor, pero bueno, si es el supervisor la que asume la responsabilidad del centro educativo y de toda la población que va a participar, mucho mejor, yo pienso que tiene más peso, pero sí el Ministerio de Educación, a eso voy, ese es el punto. Siempre delega la responsabilidad en un funcionario de que tiene que ver con el tema de educación en el distrito, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, vamos a ir a o un receso, la señora secretaria anda trayendo unos documentos relacionados a esto para mejor resolver, vamos a ir en receso mientras ella este puede aportar esa documentación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°248

ACTA N°54 Extraordinaria.

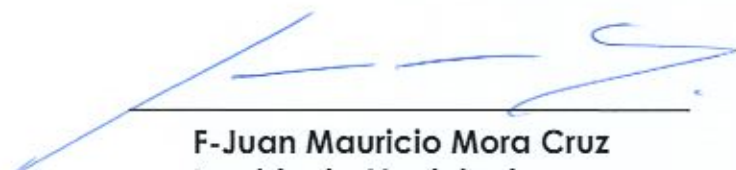
10-09-2026

Nota de Secretaría: Al ser las 22:05 se procede a un receso. Inicia la sesión al ser las 22:19.

Retamos, la sesión, compañeros, leímos el oficio ALE-CM-PO-01926, asunto criterio, criterio con relación a la nota de la supervisora de educación del circuito 01, creo que nos quedó claro según las recomendaciones que hace el licenciado Sossa sobre el tema.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON DOCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.